

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

22 de abril, 2010

## ACTA No. 2028-2010

**PRESENTES:** Mag. Luis Guillermo Carpio, quien preside  
Mag. Marlene Víquez Salazar  
Mag. Heidi Rosales Sánchez  
Mag. Joaquín Jiménez Rodríguez  
Mag. Eduardo Castillo Arguedas  
Esp. Ramiro Porras Quesada

### INVITADOS

**PERMANENTES:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

**AUSENTE:** Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación  
Sra. Julia Pinell Polanco, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

## I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Damos inicio a la sesión 2028-2010 de hoy 22 de abril del 2010. Tenemos para su aprobación la agenda que se les ha presentado.

**MAG. MARLENE VIQUEZ:** Voy a aprovechar este momento don Luis Guillermo porque tengo 8 preocupaciones, pero son de la agenda, de cómo se organiza la agenda y supongo que hay prioridades para el señor Rector y también prioridades para los miembros del Consejo Universitario.

Primero, yo pensaba que hoy iban a estar aquí para exponer el Vicerrector de Planificación en conjunto con todo el equipo que ha trabajado en la Vicerrectoría. Eso hay que introducirlo en un punto de agenda en una sesión extraordinaria la próxima vez y quisiera que él viniera acompañado del equipo de trabajo que ha tenido.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre eso sí quiero informarles porque hay algunos elementos importantes. Nosotros conocimos eso en CONRE el lunes, sin embargo hay observaciones y se debe ampliar la justificación y la dinámica de implementación. Espero que para el martes de la semana entrante eso ya esté finiquitado.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Hago la aclaración porque nosotros dejamos condicionado el nombramiento de don Carlos Morgan precisamente para eso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Hasta cuando está don Carlos Morgan nombrado?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Hasta final de mes, precisamente para que viniera a exponer antes. Me interesa que venga él con el equipo de trabajo porque sí me gustaría ver qué es lo que opina todo el equipo de trabajo.

Lo otro es que desde hace rato, a solicitud de una propuesta que hizo don Ramiro Porras desde hace años, se tiene como punto 12 de la agenda de este Consejo lo que es el análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Dice, "Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones de cualquier instancia universitaria", pero además don Ramiro había propuesto que se analizara lo del Reglamento de la Oficina Jurídica y que había que hacer unas modificaciones.

Este tema ha sido de interés del Consejo Universitario en varias oportunidades, inclusive se dijo que se iba a analizar en una sesión extraordinaria, pero al final no hemos hecho nada.

Quisiera ver si en la sesión extraordinaria del próximo jueves se analiza este punto, como uno de los puntos prioritarios, porque no quisiera que los compañeros y compañeras que luego van a estar en este Consejo Universitario tengan las mismas dificultades que hemos tenido algunos miembros del Consejo en momentos difíciles.

Otro aspecto que me interesa es el Reglamento del Fondo FEUNED, este es una de las prioridades que yo le expresé cuando nos reunimos con usted en la Rectoría y quiero que eso sea también analizado ya sea la próxima vez, o en la sesión extraordinaria.

Otra preocupación que tengo es que dada la organización que está haciendo el Tribunal Electoral de la Universidad, probablemente las elecciones van a quedar

para junio o julio, pero ¿qué es lo que significa eso don Luis Guillermo? La convocatoria es hasta finales de abril, el empadronamiento de estudiantes está hasta finales de mayo, o sea, están dilatando tanto el asunto que me preocupa y como tienen un desconocimiento sobre el manejo de este Consejo Universitario, me preocupa en la forma como lo están haciendo, pero si es a junio, no importa, ellos decidirán y después el Consejo verá qué es lo que puede hacer.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuándo terminan ustedes?

MAG. HEIDY ROSALES: Yo el 4 de mayo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Yo termino el 7 de junio, pero me jubilo a partir del 1 de junio y los otros compañeros terminan el 24 o 25 de mayo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: O sea, que nos vamos a quedar sin Consejo Universitario.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Exactamente y la preocupación que tengo es que en esta época inicia todo el proceso de formulación del presupuesto y me parece que el próximo Consejo, como tiene 3 miembros internos en las Comisiones, estas no van a poder trabajar porque somos los que salimos.

Por otro lado, es la Comisión Plan Presupuesto la que ha venido trabajando siempre con lo que son las políticas, objetivos y acciones para cada año. Me parece que uno de los puntos esenciales es que se tome una decisión sobre las políticas, objetivos y acciones para el 2011 para que sea un documento que quede de una vez listo y que los demás compañeros no tengan ese problema, porque el Plan Presupuesto se tiene que presentar al Consejo Universitario el 30 de agosto y no van a tener tiempo para poder elaborar eso.

Creo que con la experiencia que se ha tenido hasta ahora y con los documentos previos que se han tenido, eso se puede trabajar en conjunto con la Administración para elaborar un documento que le permita a la Universidad seguir adelante.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿La idea es verlo en sesión extraordinaria u ordinaria?

MAG. MARLENE VIQUEZ: No sé, pero siempre se ha hecho una sesión conjunta.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuándo es que tendríamos que estar viendo eso más o menos doña Heidy, por los tiempos?

MAG. HEIDY ROSALES: Don Alverto Cordero estaba haciendo el cronograma.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, voy a verlo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero es la formulación. Son documentos vitales para que la Universidad pueda seguir trabajando y que son prioritarios para que respalden al Plan Presupuesto para el año entrante.

Lo otro es que no sé para qué sesión extraordinaria tendrán los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque como se está haciendo de una manera especial, que por lo menos se revisen lo que son los perfiles que nosotros aprobamos para el Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y la Escuela de Educación, que están haciendo fila abajo y que me preocupa que si no salen no se pueden hacer los concursos.

Entonces, quisiera que hoy se aprueben esos dos perfiles para que pueda darse el proceso, porque eso lleva su tamaño ratillo.

Hay un punto que me parece que es fundamental, que es el 13) de la agenda, que esta servidora lo había propuesto en su oportunidad y don Rodrigo dijo en su momento, hace mucho tiempo, -bueno doña Marlene, incluyámoslo y ahí lo vamos a analizar en Plenario-.

Es el punto que se llama, "Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios de la Universidad". Me parece que hay que ponerlo en agenda en un lugar prioritario, ya sea para que una sub comisión del Consejo defina algunas cuestiones o trabajamos de manera conjunta con las otras comisiones que están haciendo una propuesta, pero este punto 13) es esencial que quede aprobado por este Consejo para que amarre de una vez con lo del trabajo que se está haciendo por parte del régimen salarial, tanto para profesionales como para académicos y la otra Comisión que tiene Organizacional sobre la separación de la carrera universitaria.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Eso lo tiene Organizacional? Y van a analizar eso.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Ya lo estamos viendo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría estar en una sesión de esas cuando vayan a definir para ver si puedo de una vez dar mis criterios para efectos de poder colaborar en eso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El último es, que me da muchísimo pena, pero yo no quisiera irme de este Consejo hasta que este Consejo tome una decisión sobre las propuestas o define una política sobre las mociones del III Congreso Universitario que está en agenda desde el 2007, cuando la Comisión entregó las mociones a este Plenario y esta servidora hizo una propuesta de acuerdo que a la larga ya algunas perdieron vigencia, pero en todo caso no es posible que terminemos y que dejemos en agenda lo relativo a las mociones del III Congreso, cuando era necesidad que se tomara un acuerdo porque es parte además de lo que tiene que estar en la historia institucional.

En síntesis, es lo de la Vicerrectoría de Planificación, que me parece que eso es esencial para la próxima vez, que venga todo el equipo de trabajo. Lo segundo, lo que es la Oficina Jurídica, tercero, lo del Reglamento Fondo FEUNED que tiene muchos años, cuarto, qué acciones vamos a tomar con respecto a las políticas, objetivos y acciones para el 2011, quinto, los dictámenes de la Comisión de Académicos, que hay unos que urgen para que se hagan los concursos porque es para que inicie el proceso, sexto, la política de ascenso profesional y el último, el análisis de las mociones del III Congreso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: También está el concurso de PROMAE que también urge.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Supongo que lo de la Dirección de Centros Universitarios tiene que resolverse pronto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese ya va caminando. Pero el de PROMAE no.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero hay documentación que hoy se ve y se toma una decisión. Son puntos que están en la agenda, yo lo que hice fue hacer una revisión de aquellos puntos que de alguna manera tenemos que sacar.

Finalmente quería decir que me parece que hay algunos puntos de la agenda, en Asuntos Varios que tal vez una sub comisión del Consejo, nos podamos reunir y hacemos una elaboración de una propuesta de acuerdo para poder limpiar eso, porque hay algunas cosas que ya perdieron interés actual.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho la reunión con ustedes estoy por convocarla en estos días, si no me equivoco la otra semana la iba a convocar con los internos y podríamos ver esto y ponernos de acuerdo para discutirlo ahí.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Pero, ¿eso sería el martes entrante?

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No, doña Marielos lo tenía ahí para definir cuando, se les estaría convocando.

Esa es una discusión que de una vez se los adelanto y ojala puedan estar para la Asamblea de Informe de Labores. En la próxima Asamblea lo que quiero es dividirla en dos, una es hacer un informe, que es ampliar un poquito lo que don Rodrigo Arias había hecho y la otra es, lo que hemos hecho y lo que pensamos hacer, para discutir, esos son los planes en alguna temática, para reactivar la Asamblea, entrar un poquito a discutir, no hay representación estudiantil, pero creo que perfectamente no necesitamos tomar acuerdos, es una Asamblea más informativa que otra cosa y la idea es ese día iniciar y de ahí podríamos derivar otras reuniones ahí con nosotros y con ustedes los externos sobre todo.

Sin embargo, la reunión con los internos, los externos serán bienvenidos cuando gusten. Yo les voy a informar cuando tenga reunión con ellos para que ustedes estén al tanto.

Doña Ana Myriam me hace una observación muy pertinente, que hay varios perfiles y que también podríamos verlos todos. Entonces, vemos también el de Control de Presupuesto y Director Financiero.

Entonces, estaríamos de acuerdo con todo lo de doña Marlene y estaríamos adelantando lo de los perfiles, lo de la Vicerrectoría de Planificación le estaríamos dando prioridad para la próxima sesión. Lo de los perfiles es muy pertinente y yo me comprometo a readecuarlo en las extraordinarias, los otros temas incluyendo lo del Congreso y lo de la Oficina Jurídica.

También tenemos notas para inclusión, dos de doña Rosa Vindas, el 214-2010 y el 230-2010 sobre el nombramiento de doña Katya Calderón, dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, uno sobre propuesta de un nuevo rubro de calificación llamado "Reconocimientos", entendiéndose como la labor distinguida que realiza un funcionario en beneficio de la comunidad y la ciudadanía y el otro es lineamientos para el planteamiento del programa de acreditación por experiencia. Serían esos cuatro oficios.

¿Alguna otra observación para la agenda?

Entonces, aprobamos la agenda.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACION DE ACTA No. 2025-2010**
- III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**
  1. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el estudiante Gonzalo Narváez Blanco, sobre la calificación final del curso "Procesos Metodológicos y Estrategias en las Dificultades de Escritura". REF. CU. 136-2010
  2. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el reclamo planteado por el señor Edwin Matarrita. REF. CU. 140-2010

#### **IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a la última reunión que sostuvo con el Gobierno para las negociaciones del FEES.
2. Satisfacción del Mag. Eduardo Castillo, por el reconocimiento otorgado al Centro Universitario de Santa Cruz.
3. Información del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre invitación de la Comisión Interinstitucional de Educación Indígena.
4. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, referente a la designación del Mag. Rodrigo Arias en el SINART.

#### **V. CORRESPONDENCIA**

1. Nota suscrita por el Mag. Joaquín Jiménez, Divulgador Académico, referente a entrega del Reglamento General Estudiantil. REF. CU. 102-2010
2. Nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., referente a entrega de resumen ejecutivo del Informe de Labores 2009 y Plan de Trabajo 2010. REF. CU. 104-2010
3. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al informe de avance del análisis de los procesos que se llevan a cabo en la Oficina de Recursos Humanos, así como un análisis del clima organizacional de esta Oficina. REF. CU. 105-2010
4. Correo electrónico enviado por la señora Flor Ivette Rivera, en la que solicita considerar su nombre para el puesto de miembro titular del TEUNED. Además, correo electrónico del señor Alfonso Brenes Badilla del Centro Universitario de Alajuela, en la que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. También correo electrónico del señor Diego Morales del SEP, en el que informa su interés de ser parte del TEUNED como miembro suplente. Correo electrónico de la señora Evelyn Siles de la Escuela Ciencias de la Educación, para formar parte del TEUNED en cualquiera de las tres vacantes disponibles. Correo electrónico de la señora Michelle Castro Marchena, para formar parte del TEUNED en alguna de las vacantes disponibles. Nota suscrita por la Mag. Flor Ivette Rivera, en la que renuncia al puesto como miembro suplente del TEUNED. REF. CU. 106, 108, 122, 123, 126 y 148-2010
5. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la suspensión de la derogatoria del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. REF. CU. 107-2010
6. Nota suscrita por la señora Ligia Arguedas, Encargada del Programa de Orientación Estudiantil, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en la que solicita que el Consejo Universitario cumpla con el Art. 38 del Reglamento del III Congreso Universitario. REF. CU. 109-2010

7. Nota suscrita por el señor Elmer Acevedo, referente a solicitud de reintegro a su cargo de Director de la Escuela Ciencias de la Administración, según sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José. REF. CU. 110-2010
8. Nota suscrita por la Licda. Susana Saborio, Licda. Thais Castillo y el MSc. Olman Díaz, referente a recomendaciones para el Reglamento General Estudiantil. REF. CU. 113-2010
9. Nota suscrita por la Mag. Karla Salguero, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente al Informe final, "Evaluación en el uso de las plataformas Moodle, Web CT y Micro campus del Programa de Aprendizaje en Línea". REF. CU. 115-2010
10. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Informe de Labores 2009 y solicitud de reconocimiento en propiedad. REF. CU. 119-2010
11. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que le recuerda al Consejo Universitario que existen acuerdos pendientes de cumplir con el debido proceso por parte de este órgano. REF. CU. 120-2010
12. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la nota remitida por la División Jurídica de la Contraloría General de la República sobre la Prevención sobre la solicitud de aprobación para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de la UNED. REF. CU. 149-2010
13. Nota suscrita por la Mag. Karla Salguero, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a propuesta metodológica para la evaluación de informes. REF. CU. 121-2010
14. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a lo que procede hacer con el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto. REF. CU. 127-2010
15. Nota suscrita por el Lic. Jaime García, Coordinador del Centro de Educación Ambiental, referente a propuesta de Reglamento de dicho Centro. REF. CU. 128-2010
16. Nota suscrita por el MSc. Johnny Villarreal, Encargado de Programa, Manejo de Recursos naturales, referente a proyecto Ecología y Conservación del Jabirú en Costa Rica; además solicitan el aval para la publicación del libro de cuento "El galán de los llanos". REF. CU. 133-2010
17. Nota suscrita por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de Ley "Reforma de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres No. 7331 y sus reformas". REF. CU. 135-2010
18. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Coordinador del Consejo Vicerrectoría Académica, referente a acuerdo tomado por dicho Consejo sobre la aprobación del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales. REF. CU. 137-2010

19. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al proceso de concurso interno para la selección del “Director de Producción de Materiales Didácticos”. REF. CU. 138-2010
20. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a que no existen lineamientos establecidos para el diseño del carnet de funcionarios y la utilización de los mismos. REF. CU. 141-2010
21. Nota suscrita por el Dr. Humberto Aguilar, Director Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, referente a respuesta de recordatorio de acuerdos pendientes. REF. CU. 142-2010
22. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a prórroga de nombramiento interino de la Sra. Lauren Ureña, Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. REF. CU. 144-2010
23. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a solicitud de modificación de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2018-2010, Art. VI, inciso 2). REF. CU. 145-2010
24. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a propuesta de “Creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad”. REF. CU. 146-2010
25. Nota suscrita por la señora Sandra León, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a acuerdo tomado por dicho Consejo sobre la violación de la autonomía universitaria. REF. CU. 147-2010
26. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Reglamento de Carrera Universitaria. CU. CPDA-2010-039
27. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Programa de Acreditación por Experiencia. CU. CPDA-2010-041
28. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta para modificar artículos del Estatuto de Personal para operacionalizar la figura de profesor invitado en la UNED. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de reforma a los Art. 105, 106 y 107 del Estatuto de Personal. CU-CPDA-2010-030 y REF. CU. 134-2010
29. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al nombramiento de la señorita Katya Calderón.

## **VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Felicitación al Centro Universitario de Santa Cruz por el reconocimiento obtenido.
2. Felicitación al Mag. Rodrigo Arias Camacho por su designación en el Sistema Nacional de Radio y Televisión.

3. Solicitud de la Mag. Marlene Víquez para trasladar algunos asuntos pendientes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo a la Comisión Plan Presupuesto.
4. Solicitud de la Mag. Marlene Víquez para reformar el acta de la sesión 2006-2009 y su respectivo acuerdo.
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Perfil para el Director (a) de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales. CU. CPDA-2010-036
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Perfil del Director (a) de la Escuela Ciencias de la Educación. CU. CPDA-2010-037
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Perfil de Jefe de la Oficina Control de Presupuesto y Director Financiero. CU. CPDOyA-2010-007
8. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente al XC Sesión Extraordinaria del CSUCA en la ciudad de San Juan Puerto Rico. REF. CU. 139-2010
9. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica que la Dra. Katya Calderón no cumple con los requisitos del puesto de Vicerrectora de Investigación. También solicita audiencia para explicar el caso de la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación. Además, nota en la que solicita que si dicho Consejo considera que el nombramiento debe ejecutarse, se le indique para proceder con el mismo. También, nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i, referente a Servicio Preventivo de Auditoría. Además, nota suscrita por el Auditor, donde corrige que el cuerpo normativo de referencia de la nota anterior, es el Estatuto Orgánico. También, nota suscrita por varios funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Investigación, para manifestar su preocupación por la situación que está viviendo doña Katya Calderón. Además, nota suscrita por la Mag. Marlene Víquez, en la que presenta recurso de revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2006-2009, Art. I, celebrada el 11 de noviembre del 2009. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a certificación a nombre de la señorita Katya Calderón. Además, Moción presentada por la Mag. Marlene Víquez, referente al caso de la señorita Katya Calderón Herrera. REFS. CU. 402, 416, 463, 479, 487, 492, 493-2009, 130-2010 y 132-2010
10. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el procedimiento jurídico del nombramiento de Javier Ureña como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. REF. CU. 501-2009
11. Molestia y preocupación de parte del Mag. Eduardo Castillo y la señora Julia Pinell, Miembros del Consejo Universitario, por el incidente ocurrido en las entrevistas realizadas para Director de Centros Universitarios.

12. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el procedimiento más adecuado para resolver los recursos en alzada que se presenten en el Consejo Universitario. REF. CU. 096-2010
13. Nombramiento de los miembros de los Jurados Calificadores del Galardón del Profesor Tutor Distinguido en el año 2010.
14. Integración del Jurado Calificador del Reconocimiento Anual de Funcionarios y Estudiantes Distinguidos de la UNED para el año 2010.
15. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a consideraciones sobre financiamiento de dicho Fondo. REF. CU. 091-2010 y 099-2010
16. Nota suscrita por el MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros universitarios, referente a la definición de Centro Universitario y el concepto de subsedes. REF. CU. 041-2010
17. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, referente a remisión de carta de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2010. REF. CU. 007-2010
18. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre proyecto de Ley, "Reforma al Art. 28 de la Ley Forestal No. 7575 y sus reformas". Además, nota suscrita por la señora Zaidett Barrientos, Coordinadora Maestría en Manejo de Recursos Naturales, referente a criterio sobre Proyecto de Ley "Reforma al Art. 28 de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas". REF. CU. 481-2009 y 060-2010
19. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
20. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
21. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
22. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
23. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 411-2009

24. Informe del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a “Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2009”. OPES-17/2009
25. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466 y 477-2009

## VII. ASUNTOS VARIOS

1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento “Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación”. REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
7. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
8. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
9. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
10. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
11. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009

12. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
13. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
14. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009

## **VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
2. Nombramiento de la Srta. Melissa Fernández como representante estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil. CU. CPDEyCU-2010-002
3. Referente a los aspectos que impiden graduarse oportunamente a los estudiantes. CU. CPDEyCU-2010-005

## **IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
3. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada “Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos” y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a las consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la Universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-008 y 017
4. Referente a la propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
5. Referente al Reglamento de Condición Académica del Estudiante. CU-CPDA-2010-005
6. Referente a la matrícula de la primera cohorte y los resultados de la Maestría en Teología Católica. CU-CPDA-2010-012

7. Plan de Estudios del Técnico Universitario en Computación e Informática. CU. CPDA-2010-033
8. Apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura de Ciencias Policiales. CU. CPDA-2010-035
9. Perfil para el Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales. CU-CPDA-2010-036
10. Perfil para el Director de la Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDA-2010-037
11. Informe de Labores de enero a noviembre del 2009, del Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional. CU-CPDA-2010-038

## **X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

1. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
2. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
3. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
4. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
5. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
6. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
7. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004
8. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
9. Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034
10. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
11. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036

12. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039
13. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
14. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
15. Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046
16. Solicitud a la Administración de los informes de los resultados de las auditorías externas sobre los estados financieros de la UNED de los años 2007 y 2008. CU.CPDOyA-2009-051
17. Solicitud con respecto al informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna y su respectivo Plan de Mejora. CU.CPDOyA-2009-056
18. Referente al pago de dieta al miembro externo del Consejo Institucional de Investigación. CU.CPDOyA-2009-059
19. Propuesta de Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. CU.CPDOyA-2010-002
20. Solicitud para modificar el Artículo 56 del Estatuto de Personal, relacionado a los tiempos completos para el Sindicato UNE-UNED. CU.CPDOyA-2010-003
21. Sobre Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDOyA-2010-004
22. Propuesta sobre Reglamento de Gastos de Representación en la UNED. CU.CPDOyA-2010-005
23. Referente al Perfil de Jefe de la Oficina Control de Presupuesto CU. CPDOyA-2010-007
24. Referente al periodo por el cual fue nombrado el Lic. Alverto Cordero como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto. CU.CPDOyA-2010-008
25. Propuesta Reglamento para el Pago de Gastos de Representación en la UNED. CU.CPDOyA-2010-009
26. Referente a la actualización de la tabla de pago del Art. 32 del Estatuto de Personal para los profesores de la Dirección del SEP. CPDOyA-2010-013
27. Análisis sobre la posibilidad de establecer una política para el nombramiento de familiares de funcionarios en la Universidad. CPDOyA-2010-014

## XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Referente al proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007

## II. APROBACION DE ACTA No. 2025-2010

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2025-2010 para aprobación. ¿Alguna observación? No la hay, queda aprobada.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 2025-2010 con modificaciones de forma.

\* \* \*

## III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el estudiante Gonzalo Narvárez Blanco, sobre la calificación final del curso “Procesos Metodológicos y Estrategias en las Dificultades de Escritura”.**

Se conoce oficio O.J.2010-119 del 13 de abril del 2010 (REF. CU-136-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2025-2010, Art. III, inciso 1), celebrada el 8 de abril del 2010), sobre el recurso de apelación interpuesto por el estudiante Gonzalo Narvárez Blanco, en relación con la calificación final del curso Procesos Metodológicos y Estrategias en las Dificultades de Escritura.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota suscrita por don Celín, referente al criterio sobre el recurso de aprobación interpuesto por el estudiante

Gonzalo Narváez Blanco, sobre la calificación final del curso “Procesos Metodológicos y Estrategias en las Dificultades de Escritura”.

Aquí don Celín hace su análisis y recomienda que se declare sin lugar el recurso de apelación y se ratifique la calificación otorgada al recurrente. Dice, *“Tomando en consideración que el Consejo Universitario no conoce como instancia superior los recursos en contra de las evaluaciones académicas de los estudiantes, en virtud del artículo 58 del Reglamento General Estudiantil recomendamos que sea el Señor Rector que emita el acto administrativo final de conformidad con el presente dictamen.”*

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Sobre ese recurso, había una serie de documentos que habían llegado de la Escuela y en el que se indicaba que ese curso es presencial, por lo que se estaba dando esa norma.

Eso quería que se analizara o se revisara, porque la Encargada de Cátedra manda un documento que se vieron la semana pasada cuando se analizó este asunto, indica que el curso es presencial, así lo dice el documento.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que también deberíamos pronunciarnos al respecto, es contraproducente. Sería parte de la resolución del Rector.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Entonces sería eso, que también en el acuerdo se analice el documento que mandó la Escuela y que es específico donde se indica que el curso es presencial.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, entonces sería partiendo de que no es competencia del Consejo Universitario resolver los recursos en contra de las evaluaciones académicas, en virtud del artículo 58 del Reglamento General Estudiantil, se acuerda trasladar a la Rectoría la solicitud del estudiante Gonzalo Narváez Blanco con el fin de que emita el acto administrativo final y que se analice lo que acaba de decir don Joaquín.

ESP. RAMIRO PORRAS: Algo de forma, en lugar de decir, -tomando en consideración que el Consejo no conoce-, poner más bien, *“Considerando, 1) el informe de la Oficina Jurídica número tal, 2) que el Consejo no conoce como instancia superior esto, SE ACUERDA: Solicitarle a la Rectoría esas dos cosas”*.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto, tomamos el acuerdo y lo aprobamos con los cambios de forma que hace don Ramiro, los dos considerandos y el acuerdo en las dos vías, al aceptar el dictamen de la Oficina Jurídica y la propuesta que hace don Joaquín sobre revisar por qué el curso o lo que se dice que el curso es presencial.

ESP. RAMIRO PORRAS: Sobre el acuerdo que es en dos vías, aceptar la recomendación de la Oficina Jurídica y segundo solicitar a la Rectoría, 1) que resuelva el caso, que lo tome para su resolución y 2) lo que dijo don Joaquín.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2010-119 del 13 de abril del 2010 (REF. CU-136-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2025-2010, Art. III, inciso 1), celebrada el 8 de abril del 2010), sobre el recurso de apelación interpuesto por el estudiante Gonzalo Narváez Blanco, en relación con la calificación final del curso Procesos Metodológicos y Estrategias en las Dificultades de Escritura.

SE ACOGE el dictamen O.J.2010-119 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

“Procedo a emitir criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el estudiante GONZALO NARVÁEZ BLANCO sobre la calificación final del curso PROCESOS METODOLOGICOS Y ESTRATEGIAS EN LAS DIFICULTADES DE ESCRITURA.

### ANTECEDENTES

1. En dicha asignatura se le asignó la calificación final de 77.
2. El estudiante interpuso recurso de revocatoria el cual fue resuelto por la Licda. Maricruz Viquez Vega, mediante el oficio fechado 4 de febrero del 2010 en el que consigna:

“...le comunico que mantengo la calificación asignada, como se desglosa en el informe entregado y analizado en conjunto con usted en la reunión sostenida con el señor M.Sc. Jorge Lépiz y la señora M.Sc. Brigitte Gómez el día 09 de diciembre del 2009”.

3. Mediante escrito recibido el 16 de diciembre pasado en el Consejo Universitario recurre ante este órgano colegiado superior reiterando su inconformidad, aduciendo argumentos tales como:

“...percibo una discriminación contra mi persona contrario a la debida tutela constitucional a la dignidad humana y derecho de mi personalidad”; “Consiente (sic) y congruente con el desempeño real bis o bis) (sic) con el resto de mis compañeros considero merecer un 24%”; “...si a la instructora no le gusta mi tema ¿Porqué no sugirió que cambiara por otro? Esto lo considero fundamental para el proyecto final de graduación; la conducta no fue la correcta ni idónea, para el propósito del taller”

Finalmente sobre la defensa de la investigación aduce que refuta la calificación *“pues evidencia el esfuerzo para perjudicarme violando la sacromisión de un instructor de la UNED de ayudar al estudiante en el sistema de enseñanza a distancia”*.

## **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO**

Establece el artículo 58 del Reglamento General Estudiantil que:

**ARTÍCULO 58:** El estudiante tendrá derecho a presentar un recurso de revocatoria cuando no está de acuerdo con el resultado obtenido en una calificación de un instrumento de evaluación o a la nota final de un curso. Dicho recurso será resuelto por el profesor que calificó el instrumento en cuestión. Si se trata de cálculo del promedio final del interesado, en su defecto lo hará el Encargado de Cátedra o el Coordinador del programa de posgrado respectivo. El recurso de apelación será resuelto por el Encargado de cátedra o el Coordinador de programa de posgrado.

La respuesta deberá comunicarse al interesado por medio del Centro Universitario, en los veintidós días naturales siguientes, a partir de la fecha de recepción de la solicitud en la Escuela respectiva.

El informe aportado por la Licda. Víquez Vega en el que se consigna el desglose de la evaluación del recurrente es amplio, prolijo y claro en cuanto a la forma en que fue evaluado y las razones de dicha evaluación.

El recurrente no logra desvirtuarlo, sino que se limita a hacer afirmaciones totalmente subjetivas, por lo que al no aportar elementos de juicio nuevos que den mérito para revocar la calificación asignada, es criterio de esta Oficina que debe ratificarse la misma y declararse sin lugar el recurso de apelación.

### **RECOMENDACIONES**

Así las cosas, esta Oficina recomienda que se declare sin lugar el recurso de apelación y se ratifique la calificación otorgada al recurrente.

Tomando en consideración que el Consejo Universitario no conoce como instancia superior los recursos en contra de las evaluaciones académicas de los estudiantes en virtud del artículo 58 del Reglamento General Estudiantil recomendamos que sea el Señor Rector que emita el acto administrativo final de conformidad con el presente dictamen.”

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El dictamen O.J.2010-119 de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud del estudiante Gonzalo Narváez Blanco.**
- 2. No es competencia del Consejo Universitario resolver los recursos en contra de las evaluaciones académicos de los estudiantes, en virtud del Artículo 58 del Reglamento General Estudiantil.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Trasladar a la Rectoría la solicitud del estudiante Gonzalo Narváez Blanco, con el fin de que emita el acto administrativo final, de**

conformidad con el dictamen O.J.2010-119 emitido por la Oficina Jurídica.

2. Solicitar a la Rectoría que analice la documentación enviada por la Licda. Maricruz Víquez, Tutora, específicamente el punto donde se indica que el curso es presencial.

## ACUERDO FIRME

\* \* \*

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Para aclarar, ya tengo el documento de lo que planteo hace un rato sobre el recurso que está apelando Gonzalo Narváez, es la referencia 103-2010, que es un correo electrónico que manda doña Maricruz Víquez Vega donde se describe el desarrollo por sesión y el desempeño del estudiante Gonzalo Enrique Narváez Blanco. Dice, *“En el registro de firmas aparece como hora de ingreso del estudiante Gonzalo Narváez las 9:40, a lo largo de la sesión se conversó, negoció y decidió junto con los estudiantes lo referente a horarios con la claridad de que es un curso presencial”*.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya tomamos un acuerdo y está contemplado esta información que está dando, sería interesante para dar la referencia a la hora de cuando se traslada a la Rectoría, que tenemos que tomar en consideración la información que acaba de dar don Joaquín en el acuerdo mismo.

\* \* \*

2. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el reclamo planteado por el señor Edwin Matarrita.**

Se conoce oficio O.J.2010-123, del 15 de abril del 2010 (REF. CU-140-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en las sesiones 1953-2008, Art. III, inciso 4) del 20 de noviembre del 2008, y 2026-2010, Art. III, inciso 2) del 15 de abril del 2010, en relación con el reclamo planteado por el señor Edwin Matarrita Peña.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos otra nota de don Celín sobre el caso de don Edwin Matarrita Peña.

Don Edwin estaba planteando a este Consejo el reconocimiento o el reclamo por reconocimiento de tiempo laborado, dice, *“El petente ingresó en el puesto de Mensajero en la UNED y la experiencia que pretende que se le reconozca es la que “COMPARTIO LAS FUNCIONES DE AUXILIAR DE CONTABILIDAD”. Por tanto, no se le podía reconocer dicha experiencia por no ser afín.”*

MAG. MARLENE VIQUEZ: Yo leí este dictamen de don Celín, en relación con la solicitud planteada por don Edwin Matarrita Peña. Cuando lo vi simplemente dije, -don Celín está dando las razones de por qué no se le puede aceptar a él y que se declare sin lugar el reclamo interpuesto por don Edwin Matarrita-.

Don Edwin Matarrita me consultó en esta semana si nosotros habíamos conocido la nota de él y yo le dije que efectivamente sí la habíamos visto, y el día de ayer le dije, -don Edwin ya hay un dictamen que mañana lo ve el Plenario pero es negativo- y le dije las razones, le indiqué por qué era negativo y él me adjunto y me dijo que había una confusión, y me adjuntó, fue y sacó en el expediente personal donde se establece que él cuando estaba en ASEUNED compartía el cargo de mensajero con recargo de auxiliar de contabilidad y me dio los documentos que están en el expediente donde se dice que él inició como mensajero.

De lo que yo interpreto del dictamen de don Celín es que él ingresó a la UNED como mensajero y que lo que él laboró en ASEUNED fue como auxiliar de contabilidad, sin embargo cuando estuvo en ASEUNED ejerció las dos funciones según los documentos que tiene en el expediente de personal.

Le quería hacer la consulta a don Celín de que si no es mejor que se revise con base en la documentación del expediente para ver si se puede ver. No sé si es que don Celín no los consideró por la fecha, pero el planteó este recurso en el 2001, pero los documentos tienen fecha en julio de 1991, el otro agosto de 1993 y el otro 17 de octubre de 1996.

Entonces, lo que quería era indicar que esto se dejara pendiente para que don Celín lo volviera a valorar, para que se diga porqué no se valoraron esos documentos que don Edwin me los llevó.

DR. CELIN ARCE: Este dictamen lo elaboré estrictamente con su versión al expediente de personal de interesado y según la documentación que ahí se consigna. No sé si esos documentos que hace mención doña Marlene son nuevos o estarán efectivamente en el expediente.

Sin ser el interesado el que dice, -mire, concretamente tómense en cuenta tal oficio, tal documento, de tal folio del expediente-, aparte de que la solicitud de él nunca ha dicho -según la constancia tal y tal-, son muy escuetas y ni siquiera lo dice en la solicitud original de él.

Lo que yo sí garantizo es que esto fue estrictamente hecho a la luz del expediente personal que tiene en el departamento de personal y donde está claramente esa sucesión, aparte que son dos hechos fundamentales, que la experiencia efectivamente, se hace referencia en el punto 5) que la constancia aportada en el expediente la extendió Floreny Ulate Artavia, Gerente de la ASEUNED el 18 de mayo del 2001 y ahí lo transcribo literalmente en el segundo párrafo. *“Asimismo certificamos que durante el tiempo laborado el señor Matarrita compartió las*

*funciones de auxiliar de contabilidad*". Ese es el único documento que está en el expediente.

El segundo hecho importante es que en aquel entonces, don Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos le contestó también el recurso correspondiente en su momento y queda a criterio del Consejo lo que estime más conveniente.

Me parece que lo más lógico es que a la luz de esto, que es a la luz del expediente personal de él, se le resuelva y que si es del caso, plante un recurso de revocatoria y revisión y que lo sustente claramente según los oficios correspondientes.

El punto 5) es la prueba clarísima en que se sustenta el dictamen y que está en el expediente de personal.

MAG. MARLENE VIQUEZ: De lo que yo interpreté de las palabras de don Edwin Matarrita, según me indicó él y me parece bien, quiero aclarar que me parece bien lo que propone don Celín, pero lo que pasa es que uno asume que el expediente personal está toda la documentación, entonces, él simplemente fue y la fotocopia y me la trajo, pero lo que él me dejó claro es que cuando él trabajó en ASEUNED, era mensajero y también hacía funciones de auxiliar de contabilidad.

Él estuvo aquí trabajando con don Celedonio como chofer y mensajero y luego él pidió el traslado que se le ubicara en otra dependencia, no sé si fue que trabajó en contabilidad, entonces, para cada uno de esos puestos, porque primero estuvo en contabilidad y después en planillas, así que tiene varias certificaciones donde tenía que mostrar que sí tenía el conocimiento cuando había trabajado en ASEUNED.

Entonces, supongo que tuvo que ir en cada una de esas etapas a solicitarle a ASEUNED que le dijeran que efectivamente él tenía experiencia en contabilidad cuando lo hizo.

De las notas que yo tengo, es esta que tiene fecha de 1991, aquí se dice, "certificamos además que el señor Matarrita Peña ocupó el cargo de mensajero con recargo de auxiliar de contabilidad", y después vienen las otras del 96, que supongo que es cuando él solicitaba que por favor lo trasladaran y tenía que estar demostrando que estaba en uno de esos cargos.

Él me dijo, -doña Marlene, le traigo todo esto que lo saqué del expediente para que se evidencie en realidad cuál ha sido mi situación-. Yo supongo que la nota que tiene don Celín, están considerando nada más la última, que tal vez en algún momento él la solicitó para algo que tenía que hacer ya fuera en contabilidad, no sé si en Recursos Humanos, pero lo que si quisiera es que la decisión que vaya a tomar este Consejo Universitario sea la más justa con lo que está en el expediente de personal.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Definitivamente debe de ser justa, sin embargo a la luz de lo que tenemos aquí, sería acoger el dictamen que plantea don Celín partiendo de la aclaración que él mismo ha hecho y comunicándole al interesado de que amplíe sus criterios con base en la información que doña Marlene ha señalado hoy para que don Celín ya analice qué podría representar si hay algún cambio.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Pienso que más bien lo que don Celín propuso era que se acoja el dictamen de la Oficina Jurídica y más bien lo que podemos decir, si usted lo quiere proponer de esa manera es que se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica porque es la documentación oficial como usted dice que tiene acá, no obstante no se le hace ver al afectado que si considera que esta resolución no consideró todos los atestados que están en el expediente de personal, plantee el recurso correspondiente a este Consejo Universitario. Eso fue lo que sugirió también don Celín.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo, eso fue lo que dije yo. Entonces, tomamos ese acuerdo como lo acaba de plantear doña Marlene y quedaría en esos términos y si él no queda conforme tiene toda la potestad. Aprobado en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce oficio O.J.2010-123, del 15 de abril del 2010 (REF. CU-140-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en las sesiones 1953-2008, Art. III, inciso 4) del 20 de noviembre del 2008, y 2026-2010, Art. III, inciso 2) del 15 de abril del 2010, en relación con el reclamo planteado por el señor Edwin Matarrita Peña.**

**SE ACOGE el dictamen O.J.2010-123 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

“Procedo a emitir criterio sobre el reclamo planteado por el señor Edwin Matarrita Peña.

#### **HECHOS**

1. El recurrente fue nombrado a plazo fijo en el puesto de mensajero del 1/08/ 91 al 31/10/91 (acción de personal 9067).
2. Se le prorroga el nombramiento del 1/11/91 al 10/11/91 (acción de personal 8649).
3. Se le nombra en propiedad en el puesto de mensajero a partir del 1/12/91 (acción de personal 9160).
4. Mediante escrito fechado 21 de mayo del 2001 solicitó a la Oficina de Recursos Humanos:

“...con base en el artículo 33, del reglamento de carrera universitaria, se me reconozca los años de experiencia en el sector privado para lo cual adjunto certificación”.

5. La constancia aportada fue extendida por la Licda. Floreny Ulate Artavia, Gerente de la ASEUNED del 18 de mayo del 2001 y dice:

“Hacemos constar que en el expediente del señor (...) existe documentación que prueba que el señor Matarrita laboró desde del 15 de febrero de 1985 hasta el 17 de junio del año 1991.

Asimismo, certificamos que durante el tiempo laborado, el señor Matarrita compartió las funciones de Auxiliar de Contabilidad”.

6. El señor Gustavo Amador Hernández, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-646-01 del 30 de mayo del 2001 le contestó en lo que interesa:

“Como la norma estipula la restricción de que el reconocimiento se hace por una sola vez al momento de ingreso de los funcionarios, los servidores cuya relación laboral se encontraba vigente al momento de aprobarse la reforma al artículo 33 del reglamento de Carrera Universitaria que permitía el reconocimiento de experiencia en el Sector Privado, sea desde el 21 de setiembre de 1994, tenían derecho a solicitar la aplicación de la norma desde su vigencia y por un período de hasta un año (por homologación equitativa del plazo en que se está en prueba).

Por lo anterior, no es factible el otorgamiento de los pasos por usted solicitados, en virtud de que la misma es presentada extemporáneamente”. (el subrayado no es del original).

### **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO**

El artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria en que el petente sustenta su reclamo, decía a partir de la reforma aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 1218- 96:

“... así como un paso por cada año servido en otras instituciones públicas o privadas cuando la función realizada esté directamente relacionada con el ejercicio profesional de la plaza que se va a desempeñar en la UNED. En ambos casos los reconocimientos se harán en proporción a la jornada desempeñada y por única vez en la calificación del ingreso del funcionario”.

Tal y como quedó demostrado el recurrente fue nombrado en propiedad a partir del 1 de diciembre de 1991, nombramiento que se consolida el 1 de diciembre de 1992 al cumplir el año de período de prueba.

Por otro lado, formalizó su reclamo hasta el 21 de mayo del 2001 el cual le fue resuelto por la Jefatura de Recursos Humanos el 30 de mayo del 2001 en forma negativa por extemporáneo.

El artículo que nos ocupa indica hoy día partir de la reforma acordada en la sesión N. 1685, Art. IV, inciso 11) de 23 de enero del 2004:

ARTÍCULO 33: Cuando se trate de puestos en los que se desempeña una función docente, se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED o en otras universidades estatales nacionales. Cuando se trate de un puesto en que se desempeña funciones de tipo administrativo profesional o no se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras universidades estatales nacionales, así como un paso por cada año servido en el Estado Costarricense. En ambos casos, los reconocimientos se harán en proporción a la jornada desempeñada y por única vez, en la calificación del ingreso del funcionario.

Como se puede apreciar a partir de esta reforma no se reconoce la experiencia del sector privado.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El petente ingresó en el puesto de Mensajero en la UNED y la experiencia que pretende que se le reconozca es la que "COMPARTIO LAS FUNCIONES DE AUXILIAR DE CONTABILIDAD". Por tanto, no se le podía reconocer dicha experiencia por no ser afín.

Además de ello, no hizo la solicitud al momento de la calificación de ingreso, tal y como le informó en su momento la Jefatura de Recursos Humanos.

Así las cosas recomendamos que se declare sin lugar el reclamo interpuesto.

**Por lo tanto, SE ACUERDA:**

**Declarar sin lugar el reclamo interpuesto por el señor Edwin Matarrita Peña, por las razones expuestas en el dictamen O.J.2010-123 de la Oficina Jurídica. No obstante, se le informa al señor Matarrita que si esta resolución no consideró todos los atestados que están en su expediente personal, plantee el recurso correspondiente ante el Consejo Universitario.**

**ACUREDO FIRME**

#### **IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

##### **1. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a la última reunión que sostuvo con el Gobierno para las negociaciones del FEES.**

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero contarles que el martes pasado nos reunimos por séptima u octava vez ya con el Gobierno. Esta vez llevábamos una posición de que si no había algo más firme, más concreto de parte de ellos, rompíamos conversaciones, y ya por lo menos se ve una luz de que quieren entrar a negociar y aceptaron ya por lo menos la propuesta de fórmula que habíamos hecho y están haciendo planteamientos con respecto al PIB.

Estamos estudiando el PIB porque hay varias versiones del PIB y queremos coger el más optimista para ver si hay algunas posibilidades de entrar a negociar. Le he pedido a la Dirección Financiera que me haga unos números, me los estrarán entregando mañana, el lunes nos reunimos los Rectores y el martes estaríamos diciéndole a la Comisión de Enlace cuál sería la posición de las universidades con respecto a seguir y por el camino que lo están planteando.

Tiene tinte de que sea favorable, por lo menos se ve que ya conversaron con doña Laura Chinchilla que es lo que se reflejó y con don Fernando Herrero, que es el futuro Ministro de Hacienda.

Siento que ya están empezando a acoplar algunas cosas ahí, además yo espero que la otra semana haya luz blanca y traer un informe positivo en ese sentido.

## **2. Satisfacción del Mag. Eduardo Castillo, por el reconocimiento otorgado al Centro Universitario de Santa Cruz.**

MAG. EDUARDO CASTILLO: Quería comentar que me satisfizo leer un correo ayer donde al Centro Universitario de Santa Cruz se le hizo un reconocimiento de la bandera azul. Es un aporte muy importante.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que deberíamos tomar un acuerdo en ese sentido.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Eso es lo que yo pensé ayer cuando estaba leyendo el mensaje. No sé si el Consejo lo tiene a bien hacer un reconocimiento al Centro Universitario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya que usted dio el informe, haga la propuesta y podemos tomar un acuerdo de reconocimiento y felicitación a la Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz y a la gente de Santa Cruz por el reconocimiento que se les hace hoy.

\* \* \*

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 1.

\* \* \*

**3. Información del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre invitación de la Comisión Interinstitucional de Educación Indígena.**

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una invitación de la Comisión Interinstitucional de Educación Indígena, que se complace en invitar a la elección inaugural de bachillerato y ciencias de la educación, I y II ciclo con énfasis y lengua y cultura cabecar titulada, “El derecho de la educación de los pueblos indígenas” que será impartida por Bernol Muñoz Villalobos, relator especial sobre derecho a la educación de la ONU, el viernes 23 de abril a las 3, en el Auditorio de la sede del Atlántico de la UCR en Turrialba. Invita, la Comisión y la Escuela Ciencias de la Educación está involucrada. Quedan todos invitados.

**4. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, referente a la designación del Mag. Rodrigo Arias en el SINART.**

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero que tomemos en cuenta la designación de don Rodrigo Arias en el SINART y le enviemos una felicitación por la designación que tiene y también que quede constancia del interés de la UNED en estrechar lazos con el Sistema Nacional de Radio y Televisión y que sabemos que con él lo vamos a lograr en función de las oportunidades y de los deseos que tenemos de tener televisión y radio algún día, principalmente y casi que para el año entrante radio y podríamos con esto aprovechar y así podemos utilizar la plataforma de radio nacional para hacer nuestra propia radio cuando nos designen la frecuencia.

Sin embargo, propondría eso nada más, dar por informados la designación de don Rodrigo, darle una felicitación y de parte de la Institución como ser un modelo de educación a distancia, esperamos tener la mejor comunicación posible a efectos de tener el mayor beneficio de la sociedad costarricense.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Estoy totalmente de acuerdo con eso, nada más que quería informarle que a la hora de poner la segunda parte, hay que expresarle que se reitera el interés de esta Universidad por mantener ese esfuerzo conjunto, porque aquí han estado en sesiones anteriores la señora Fournier que también fue Presidenta de SINART, entonces, precisamente para estrechar esos lazos de acción conjunta.

No es la primera vez que nosotros lo teníamos y en una de las cosas que contribuía eso, era que don Rodrigo era parte de la Junta Directiva y ahora lo único que sí tengo claro es que ojala tengamos más posibilidades, pero lo que sí quiero dejar claro es que no sería la primera vez.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, sería reiterar el interés de este Consejo en estrechar los lazos de comunicación con el Sistema Nacional de Radio

y Televisión en función de tener un beneficio común para la sociedad costarricense.

\* \* \*

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 2.

\* \* \*

## V. CORRESPONDENCIA

### 1. Nota suscrita por el Mag. Joaquín Jiménez, Divulgador Académico, referente a entrega del Reglamento General Estudiantil.

Se recibe oficio DA-03-2010 del 22 de marzo del 2010 (REF. CU-102-2010), suscrito por el Mag. Joaquín Jiménez, Divulgador Académico, en el que remite copia impresa del Reglamento General Estudiantil.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota suscrita por el magister Joaquín Jimenez, Divulgador Académico, referente a la entrega del Reglamento General Estudiantil.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: En cumplimiento del artículo 96, ese Reglamento es para tomar nota nada más que ya a todos los estudiantes se les va a entregar una copia impresa del Reglamento y ya se les distribuyó digitalmente también.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sin embargo, vamos a abrir una serie de foros de discusión y aquí en la Administración estamos promoviendo también y en el Consejo de Rectoría en estos días vamos a analizar ciertas dificultades en la implementación, para ver qué se podría hacer.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

**Se recibe oficio DA-03-2010 del 22 de marzo del 2010 (REF. CU-102-2010), suscrito por el Mag. Joaquín Jiménez, Divulgador Académico, en el que remite copia impresa del Reglamento General Estudiantil.**

**SE ACUERDA:**

Agradecer al Mag. Joaquín Jiménez el envío del Reglamento General Estudiantil y se toma nota.

## ACUERDO FIRME

2. **Nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., referente a entrega de resumen ejecutivo del Informe de Labores 2009 y Plan de Trabajo 2010.**

Se conoce oficio AI-044-2010 del 26 de marzo del 2010 (REF. CU-104-2010), suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que hace entrega del resumen ejecutivo del Informe de Labores 2009 y el Plan de Trabajo 2010.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota suscrita por don Karino Lizano, referente a la entrega del resumen ejecutivo del Informe de Labores 2009 y Plan de Trabajo 2010.

MAG. KARINO LIZANO: En cumplimiento del Art. 30, inciso c) del Estatuto Orgánico y del Art. 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, la Auditoría hace del conocimiento de este Consejo Universitario el resumen ejecutivo y el Plan de Trabajo para el periodo 2010.

Aquí es importante recordar que por la dinámica del Consejo Universitario, estos documentos pasan a análisis de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, así es que quedo en la mayor disposición de ampliar cualquier información que se requiera en esta Comisión.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias don Karino, entonces, tomamos nota y se traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, el Informe de Labores 2009 y Plan de Trabajo 2010 de la Auditoría Interna.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce oficio AI-044-2010 del 26 de marzo del 2010 (REF. CU-104-2010), suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que hace entrega del resumen ejecutivo del Informe de Labores 2009 y el Plan de Trabajo 2010.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el resumen ejecutivo del Informe de Labores 2009 y Plan de Trabajo 2010 de la Auditoría Interna, para el análisis que corresponde.

#### ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al informe de avance del análisis de los procesos que se llevan a cabo en la Oficina de Recursos Humanos, así como un análisis del clima organizacional de esta Oficina.

Se recibe oficio O.R.H-.090-2010 del 25 de marzo del 2010 (REF. CU-105-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el avance en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1982-2009, Art. IV, incisos 1 y 1-a, en relación con el plan de desarrollo estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un oficio de doña Rosa Vindas, que dice, *“Me permito informarles el avance en relación al acuerdo tomado en la sesión 1982-2009, Artículo IV, inciso-1y 1-a Oficinas de Referencia CU-2009-254 y CU-2009-255. Dado que el CPPI no contaba con el profesional para realizar el proceso institucional de reflexión-acción en enero del presente año la Comisión conformada por ustedes solicitó algunas propuestas al CICAP y al MANPOWER a efectos de que nos colaboraran con la formulación de un estudio que abarcara los siguientes aspectos: Diagnóstico de situación actual de Oficina de Recursos Humanos (Procesos, sistemas, formularios que se utilizan, recursos con que se disponen entre otros). Procesos críticos desarrollados en la Oficina de Recursos Humanos Diagnóstico de Clima Laboral. // Estos tres elementos fueron considerados fundamentales por la Comisión para poder cumplir con la presentación de un plan Estratégico. // Por lo tanto estamos a la espera de que dicha funcionaria presente su propuesta, para proceder a estudiarla en la comisión, de la cual salga como producto una propuesta integral. // Cabe rescatar que dicho proceso debe ser el resultado de una propuesta cuidadosamente planificada y diseñado con las acciones necesarias para el involucramiento de los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos. // Los avances que este asunto genere serán oportunamente comunicados para su correspondiente realimentación. // Dado que las condiciones anteriores presentadas por CPPI han variado como consecuencia de la contratación de un nuevo profesional que asuma la tarea encomendada dentro de la Comisión hemos regresado a la propuesta inicial.”*

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Lo primero que debo lamentar con esta nota es la redacción que tiene que es terrible. Creo que debería de hacerse pruebas a ese nivel, ser un poquito más estrictos en eso a la hora de seleccionar el personal para tener un poco de claridad porque la nota en sí misma no dice nada, pero yo sí quisiera aclarar el asunto.

Esta fue una iniciativa que yo presenté efectivamente ya casi un año, en junio del 2009 se tomó un acuerdo para que se elaborara un plan de desarrollo estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

El acuerdo dice: *“Solicitar a la Administración que realice un análisis de los procesos que se llevan a cabo en la Oficina de Recursos Humanos, así como un análisis del clima organizacional de esta oficina”.*

Esto se le solicitó a la Administración y a la fecha no tenemos ningún informe ni resultado de ese estudio.

*“Conformar un equipo de trabajo integrado por la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos quién lo coordinará, un funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional, un especialista en recursos humanos designado por la Escuela Ciencias de la Administración para que organicen y lleven a cabo un proceso institucional de reflexión acción, que permita elaborar un plan de desarrollo estratégico que incluya el plan de acción que sustente la gestión de la Oficina de Recursos Humanos en el próximo quinquenio con base en las políticas, objetivos y acciones estratégicas aprobadas por el Consejo Universitario. // 3) Dicho plan deberá ser presentado a este Plenario en un plazo máximo de 6 meses a partir de la comunicación del acuerdo y las instancias respectivas con informes de avances cada dos meses.”*

Entonces, el acuerdo lo que establece es que a diciembre debió de haberse presentado ese plan. Yo le he estado dando seguimiento y como había que presentar informes cada dos meses, lo solicité y en ningún caso, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos envió informe alguno. Lo que envió fue algunas justificaciones de por qué no se había hecho nada al respecto.

Entonces, ante esa situación, el 3 de diciembre que fue la última vez que se vio este asunto, este Plenario acordó trasladar esto a la Vicerrectoría Ejecutiva para que plantee una alternativa al Consejo Universitario para efectos de cumplir con el objetivo inicial del acuerdo tomado en la sesión 1995-2009, sobre el plan estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

Entonces, tampoco tenemos ninguna información de la Vicerrectoría Ejecutiva desde diciembre que se tomó a la fecha. Yo lo he consultado aquí en Plenario un par de veces y don Luis Guillermo dijo que lo iba a revisar, yo lo que quisiera es que el acuerdo o bien este asunto lo vea el Vicerrector Ejecutivo y que efectivamente se le dé la importancia que merece, que se pase, porque de nuevo en la nota que no dice nada, no tiene ninguna información relevante, lo que hace

es confundir cosas y decir cosas que nunca se han pedido, que se tome nota de esta nota simplemente.

Con respecto al acuerdo que se tomó, entonces, hacer una excitativa a la Administración, a la Vicerrectoría Ejecutiva para que le dé la importancia que esto requiere. Realmente la Oficina de Recursos Humanos merece mejor suerte de la que tiene y la Administración me parece que no está haciendo nada porque suceda al menos algo que de luz para que las cosas allí se mejoren o vayan a ser diferentes.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora con el refresco que hace don Joaquín, en efecto, yo había asumido aquí la responsabilidad de que yo iba a darle seguimiento a eso, y quiero reiterar de que efectivamente lo voy a asumir y espero tener algo en concreto para la próxima semana.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Nada más una aclaración, puedo reconocer que la nota de doña Rosa puede tener algunos problemas de redacción, pero yo sí interpreto desde el encabezado que dice, *“Me permito informarles el avance en relación al acuerdo tomado en la sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1) y 1-a)”*, oficios de referencia y están ahí.

En el primer párrafo lo que indica es que el CPPI tuvo alguna situación particular y no se contó con el apoyo que se requería, entonces, no se pudo hacer. Por lo tanto lo que se hace es hacer la solicitud al CICAP y a esta otra empresa que no sé si es de acá, y lo que se está indicando ahí es que era para hacer un diagnóstico de la situación actual, el proceso crítico y desarrollado en los procesos internos de la Oficina de Recursos Humanos, porque también era parte del acuerdo de nosotros y un diagnóstico del clima laboral.

En todo caso lo que también interpreto de la nota es que estos tres elementos ya habían sido analizados por una Comisión interna que trabajó y que hasta la fecha no se ha podido hacer nada pero ahora ya el CPPI cuenta con una persona que contrataron y entonces se va a iniciar el proceso.

Quiero ser clara en eso porque con todo respeto don Joaquín, no comparto todas las apreciaciones que usted ha dicho acá. Otras sí las comparto, de que el Consejo Universitario se ha interesado por esto, que se ha tomado responsabilidad de que usted ha estado muy vigilante y lo ha expresado acá, pero también hay que tener presente que las oficinas pueden trabajar si se les dan las condiciones y si cuentan con el apoyo institucional para poderlo hacer.

ESP. RAMIRO PORRAS: Hay cosas de la nota que yo no entendí, sin embargo, no es extraordinariamente, yo he visto documentos peor elaborados que a veces uno tiene que sacar con cuchara lo que se quiere.

Acá sí hay errores como “de dicha funcionaria”, y cuál es esa funcionaria, hay varias cosas que tal vez uno sin los elementos de don Joaquín no lo va a comprender.

Por ejemplo, todavía después de que don Joaquín hizo la aclaración, no me queda claro quién fue el que llamó al CICAP y a MANPOWER, y MANPOWER es una empresa dedicada a recursos humanos que tiene su sede aquí en el edificio Mercedes y que recluta gente para muchas empresas, su labor es reclutar gente, simplemente por eso hago la aclaración, pero no sé quién dijo lo del CICAP y de MANPOWER y si ellos dieron algo, no sé. Me imagino que eso cuesta dinero incluso, pedir una de estas asesorías.

En este sentido, digamos que lo que pedimos fue un informe y está dándonos un informe y a la única conclusión que llego es que no se ha podido avanzar en esto, pero que hay posibilidades de avanzar, pero me queda una duda, si en la sesión de diciembre le pedimos a la Administración para que interviniera el Vicerrector pero me queda la duda ¿en manos de quién está esto? Si ya lo sacamos de este contexto y lo pasamos a otro nivel, entonces, lo que habría que indicarle a doña Rosa es que ya está en otro nivel, y si no es así, entonces, habría que decirle a ella que nos informe cuánto le falta para llegar a dar los avances que nosotros requerimos para saber qué estructura va a tener la Oficina de Recursos Humanos y adicionalmente lo del diagnóstico del clima laboral.

¿Cuánto nos falta para llegar a esa línea?, o informarle que eso ya no está en sus manos sino que la Administración lo puso en manos del Vicerrector Ejecutivo. La duda que me queda básicamente es esa y sobre la participación, quién los llamó y si ya dieron informes CICAP y MANPOWER.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con lo que indica don Ramiro, nada más que le cambiaría el orden.

Primero en esta nota de doña Rosa es simplemente más bien agradecerle el informe, segundo, que se le informa a la Oficina de Recursos Humanos que el Consejo en la sesión tal, trasladó este tema o este asunto a la Vicerrectoría Ejecutiva, y que más bien es acordar solicitarle un informe al Vicerrector Ejecutivo para ver en qué estado se encuentra el traslado que hizo el Consejo, pero no más a doña Rosa, sino más bien es agradecer el informe, informarle que el Consejo Universitario en fecha tal trasladó este asunto al Vicerrector mediante el acuerdo tal y el otro es solicitarle la información al Vicerrector Ejecutivo para ver en el estado en que se encuentra.

ESP. RAMIRO PORRAS: Me parece bien, pero ¿el acuerdo dice expresamente trasladar?

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí señor, dice, trasladar este asunto a la Vicerrectoría Ejecutiva. Entonces, sería más bien tomar nota, y solicitarle a la Vicerrectoría Ejecutiva que con base en el acuerdo del 3 de diciembre del 2009,

informe a este Consejo cuáles son los avances que ha tenido en lo que se le solicitó.

Serían tres cosas, tomar nota, informarle a doña Rosa y solicitarle al Vicerrector Ejecutivo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Nada más una solicitud respetuosa de forma. Es agradecer a doña Rosa y tomar nota del informe, segundo informarle a ella porque no sé si a ella se le informó que se trasladó ese asunto a la Vicerrectoría y tercero simplemente solicitarle el informe al Vicerrector.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Está bien, solo que hoy hicimos varios acuerdos de tomar nota y deberíamos entonces agradecerles a todos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 3)**

**Se recibe oficio O.R.H.-090-2010 del 25 de marzo del 2010 (REF. CU-105-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el avance en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1982-2009, Art. IV, incisos 1 y 1-a, en relación con el plan de desarrollo estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Tomar nota del oficio O.R.H.-090-2010 de la Oficina de Recursos Humanos.**
- 2. Informar a la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos que el Consejo Universitario, en la sesión 2010-2009, Art. II, inciso 7), celebrada el 3 de diciembre del 2009, trasladó este asunto a la Vicerrectoría Ejecutiva.**
- 3. Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que, con base en el acuerdo de la sesión 2010-2009, Art. II, inciso 7), informe al Consejo Universitario sobre el estado en que se encuentra la solicitud realizada en este acuerdo.**

#### **ACUERDO FIRME**

4. Correo electrónico enviado por la señora Flor Ivette Rivera, en la que solicita considerar su nombre para el puesto de miembro titular del TEUNED. Además, correo electrónico del señor Alfonso Brenes Badilla del Centro Universitario de Alajuela, en la que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. También correo electrónico del señor Diego Morales del SEP, en el que informa su interés de ser parte del TEUNED como miembro suplente. Correo electrónico de la señora Evelyn Siles de la Escuela Ciencias de la Educación, para formar parte del TEUNED en cualquiera de las tres vacantes disponibles. Correo electrónico de la señora Michelle Castro Marchena, para formar parte del TEUNED en alguna de las vacantes disponibles. Nota suscrita por la Mag. Flor Ivette Rivera, en la que renuncia al puesto como miembro suplente del TEUNED.

Se conocen correos electrónicos enviados por la señora Flor Ivette Rivera, señor Alfonso Brenes Badilla del Centro Universitario de Alajuela, señor Diego Morales del SEP, señora Evelyn Siles de la Escuela Ciencias de la Educación, señora Michelle Castro Marchena, todos para formar parte del TEUNED en alguna de las vacantes disponibles.

Se recibe nota del 20 de abril del 2010 (REF. CU-148-2010), suscrito por la Mag. Flor Ivette Rivera, en el que presenta su renuncia al puesto de Miembro Suplente del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 20 de abril del 2010.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un correo electrónico enviado por doña Flor Ivette Rivera en la que solicita considerar su nombre para el puesto de miembro titular. Además, un correo electrónico del señor Alfonso Brenes Badilla del Centro Universitario de Alajuela, en la que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. También correo electrónico del señor Diego Morales del SEP, en el que informa su interés de ser parte del TEUNED como miembro suplente. Correo electrónico de la señora Evelyn Siles de la Escuela Ciencias de la Educación, para formar parte del TEUNED en cualquiera de las tres vacantes disponibles. Nota suscrita por la Mag. Flor Ivette Rivera, en la que renuncia al puesto como miembro suplente del TEUNED. También tenemos la de Michelle Castro Marchena.

En resumen tenemos a don Alfonso Brenes, a doña Michelle Castro, a doña Evelyn Siles y a Diego Morales. Tenemos tres plazas. Tomamos nota del oficio de doña Flor Ivette que está renunciando y agradecerle su participación en el Tribunal Electoral.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 4)**

Se recibe nota del 20 de abril del 2010 (REF. CU-148-2010), suscrito por la Mag. Flor Ivette Rivera, en el que presenta su renuncia al puesto de Miembro Suplente del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 20 de abril del 2010.

**SE ACUERDA:**

**Agradecer a la señora Flor Ivette Rivera el trabajo realizado durante el período en que se desempeñó como miembro suplente del Tribunal Electoral.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora sí, ¿cuáles son los puestos que tenemos disponibles? Son dos titulares, pero por el periodo completo nombramos a un candidato. La primera votación es para el periodo completo.

Vamos a votar por el nombramiento de un titular por período completo. Los candidatos son: Alfonso Martín Brenes, del Centro Universitario de Alajuela, doña Michelle Castro, doña Evelyn Siles.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Doña Evelyn Siles es la Encargada del Programa de Cívica.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El miembro titular, que le falta menos periodo entra a sustituir a doña Sandra Arauz, ella era la Vicepresidenta.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero el TEUNED tiene que reorganizarse, ya que la organización es interna.

Sería votar el nombramiento de un miembro titular periodo completo. Don Alfonso Brenes es del Centro Universitario de Alajuela y trabaja en videoconferencia, doña Evelyn Siles García, trabaja en la Escuela de Educación en el Programa de Cívica y doña Michelle Castro Marchena del Centro de Idiomas.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento de un miembro titular para el Tribunal Electoral Universitario. Con 6 votos a favor de doña Evelyn Siles, queda nombrada.

\* \* \*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora se votaría por el nombramiento de un miembro titular, con periodo parcial, hasta el 10 de junio del 2012. Doña Evelyn Siles, quedaría fuera.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento de un miembro titular para el Tribunal Electoral Universitario. Quedando de la siguiente manera:

Sra. Michelle Castro 4 votos  
Sr. Alfonso Brenes, 2 votos

\* \* \*

Se somete a segunda votación secreta el nombramiento de un miembro titular para el Tribunal Electoral Universitario. Quedando de la siguiente manera:

Sra. Michelle Castro 5 votos  
Sr. Alfonso Brenes, 1 voto

\* \* \*

ESPE. RAMIRO PORRAS: Quiero solicitar un receso para ver si ponernos de acuerdo. El TEUNED tiene que trabajar.

\* \* \*

Se decide hacer un receso de 5 minutos.

\* \* \*

Se reinicia la sesión.

\* \* \*

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que se posponga esta votación del nombramiento de un titular para la próxima vez y hoy nombremos al miembro suplente, que sería don Diego Morales.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece bien y así dejamos al TEUNED funcionando.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien. El TEUNED necesita por lo menos una persona para poder sesionar y ya la tiene, pero si se puede nombrar otra persona sería mejor.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento de un miembro suplente para el Tribunal Electoral Universitario. Con 6 votos a favor de don Diego Morales, queda nombrado.

\* \* \*

Se toman el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 4-a)**

**SE ACUERDA nombrar a la señora Evelyn Siles García como Miembro Titular del Tribunal Electoral Universitario, por un período de cuatro años (del 22 de abril del 2010 al 21 de abril del 2014), y al señor Diego Morales Rodríguez como Miembro Suplente, del 22 de abril del 2010 al 21 de abril del 2014.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería hacer la segunda convocatoria para nombramiento de un miembro suplente, y quedamos para elegir dos puestos en la próxima sesión. Sería suplente y periodo parcial.

ESP. RAMIRO PORRAS: Una pregunta de forma a don Celín. Hicimos dos votaciones, faltaba una tercera para decir que dejamos en suspenso.

Si no decimos eso, en la próxima votación solo tendríamos una oportunidad de votar, ¿es así?. ¿Cómo funciona esto?, porque no se hicieron las tres votaciones.

DR. CELIN ARCE: Es "hasta tres máximo". Lo que se indica es un tope no un mínimo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que se indica es que se presentó una moción.

DR. CELIN ARCE: Se acordó que se posponga.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero en la próxima votación ¿se hace con los mismos candidatos o van nuevos?. Tengo duda.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Para el miembro propietario tiene que hacerse con estos mismos, con las personas que quedaron.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Sería con los mismos candidatos?

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Sí, con los candidatos que quedan.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que hay que indicar es que, dado que no se logra el número que se requiere para el puesto, se suspende y se retomará en la próxima sesión.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si se retoma el asunto en la próxima sesión, mi duda es si se puede votar tres ocasiones.

MAG. MARLENE VÍQUEZ: Sí. Lo que dice el Reglamento del TEUNED, es que se hace la votación, excepto si se presenta alguna moción para que posponga.

\* \* \*

**5. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la suspensión de la derogatoria del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento**

Se recibe oficio O.R.H.-091-2010 del 25 de marzo del 2010 (REF. CU-107-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2012, Art. IV, inciso 4), celebrada el 16 de diciembre del 2009, la suspensión de la derogatoria del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, aprobado en sesión 820 del 86, se venció el 31 de marzo del 2010.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con esta nota, y con base en esto, el acuerdo tiene que quedar con fecha de la semana pasada, para que se amplié el plazo de la suspensión de la derogatoria del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. Lo que no recuerdo es el plazo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El plazo es hasta el 31 de marzo del 2010.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero ahora se indicó hasta que esté el nuevo Reglamento.

ESP. RAMIRO PORRAS: Mi pregunta es ¿ya se tomó un acuerdo?.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí.

ESP. RAMIRO PORRAS: ¿Qué hay que agregar?.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería agregar a ese acuerdo y que sería con base a esta nota que estaba la semana pasada, esto para efecto de habilitarlos a

ellos por los acuerdos que hayan tomado esta semana. Doña Ana Myriam dice que ya sesionaron.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: El acuerdo ya se comunicó, se publicó y ya se reunió el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Sería tomar nota.

ESP. RAMIRO PORRAS: Se puede dejar mencionado en el acta, el acuerdo de la semana pasada y hace mención.

DR. CELIN ARCE: El acuerdo sería entonces remitir el acuerdo de la semana pasada.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería adjuntar el acuerdo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constando en actas, que difiero en la forma de cómo se tratan las notas que vienen de doña Rosa Vindas en ciertos momentos.

Nosotros tomamos el acuerdo porque eso urgía, y cuando vimos la nota de doña Rosa sabíamos que teníamos que hacerlo y se nos olvidó dentro de la sesión.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema es que no está en el acuerdo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Ya me di cuenta. Pensé que la semana pasada, cuando había que incluirlo como un acuerdo, supuse que se iba a tomar como base el documento de doña Rosa Vindas, porque me parece que eso es una manera muy particular de tratar la documentación. Esta es la preocupación y no quisiera que el día de mañana se diga que hay un tratamiento específico para la Oficina de Recursos Humanos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Considero que no amerita la aclaración, es un asunto de una omisión a un acuerdo que se tomó de una forma muy particular, pero no creo que haya sido con ningún otro propósito, ni mucho menos desacreditarla o restarle importancia.

ESP. RAMIRO PORRAS: Propongo que el acuerdo de hoy, sea tomar nota de este oficio, indicar que se tomó el acuerdo y que ese acuerdo surgió de su inquietud. Simplemente dejar constancia de eso, fue una omisión, pero díganoslo ahora.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien.

Se somete a votación y se aprueba.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO V, inciso 5)

Se recibe oficio O.R.H.-091-2010 del 25 de marzo del 2010 (REF. CU-107-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2012, Art. IV, inciso 4), celebrada el 16 de diciembre del 2009, la suspensión de la derogatoria del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, aprobado en sesión 820 del 86, se venció el 31 de marzo del 2010.

#### SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio O.R.H.-091-2010 de la Oficina de Recursos Humanos e indicar a la Mag. Rosa María Vindas que en la sesión 2026-2010, Art. V, inciso 3), a raíz de su inquietud, se acordó ampliar el período de la suspensión de la derogatoria del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

#### ACUERDO FIRME

6. Nota suscrita por la señora Ligia Arguedas, Encargada del Programa de Orientación Estudiantil, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en la que solicita que el Consejo Universitario cumpla con el Art. 38 del Reglamento del III Congreso Universitario

Se recibe oficio DAES-POE-10-083, recibido el 25 de marzo del 2010 (REF. CU-109-2010), suscrito por la M.Sc. Ligia Arguedas, Encargada del Programa de Orientación Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita al Consejo Universitario que se cumpla con el artículo 38 del Reglamento del III Congreso Universitario, referente a la preparación y publicación de la Memoria de este Congreso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que doña Ligia tiene toda la razón. Este es uno de los puntos que tenemos pendiente como miembros del Consejo Universitario, y en el caso particular de esta servidora, como coordinadora de la Comisión.

El Presidente de esa comisión era don Rodrigo Arias como Rector de la Universidad.

El punto central, es que nosotros en esto hemos sido muy lapsos. Hace un momento mencioné que aquí están las mociones del III Congreso Universitario, que no ha visto este Consejo y que parte de esa memoria que debe tener este documento, son las resoluciones que tomó el Consejo Universitario con base en esos acuerdos

En todo caso, voy a aprovechar esta ocasión para informar al Consejo Universitario, que esta servidora lo que ha hecho es preparar una carpeta con todos los documentos del III Congreso Universitario, donde aparecen las ponencias, aparece los resultados de los foros de cada uno, que serían: docencia, extensión e investigación.

Aparecen los acuerdos de las minutas, todas las mociones aprobadas en la etapa previa a ir a la Plenaria, o sea el foro de síntesis.

Me he tomado el trabajo de ordenarlo para que quede una carpeta y le había indicado a doña Ana Myriam que la estaba revisando.

Me encontré otra carpeta del III Congreso Universitario y estoy simplemente confirmando que no me falta nada.

El propósito es, entregarlo a la Secretaría del Consejo Universitario -así se lo dije a doña Ana Myriam- para que ahora que el Consejo tiene una persona, que es doña Adriana Oviedo, que es comunicadora del Consejo, y que puedan contratar a una filóloga, puedan elaborar la síntesis de esa memoria.

Tiene que quedar en evidencia todo el proceso, eso fue una promesa que hicimos a todas personas que participaron en el Congreso. Inclusive, están hasta las votaciones logradas en cada una de las mociones cuando se discutió.

Me da pena con la nota de doña Ligia Arguedas, pero es muy difícil cuando no se cuenta con el apoyo de la Administración para hacer una cosa de estas.

El III Congreso Universitario siempre tuvo una gran resistencia de parte de la Administración y fue bastante difícil llevarlo a cabo.

Quiero decir, que mi compromiso será entregar esa carpeta y ahí será la Secretaría del Consejo Universitario, que pueda buscar ese apoyo adicional para que con doña Adriana Oviedo y una filóloga puedan elaborar, en forma digital y varios documentos impresos para que queden de las dos maneras, tanto en el Consejo Universitario como la Rectoría, CIDREB y otras dependencias.

No una publicación masiva sino un número determinado, con la impresora especial que tiene la Editorial y que puede sacar un número pequeño de ejemplares y poder cumplir con lo establecido en el Art. 38.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si doña Marlene hace entrega de esos documentos, me comprometería a que seguir el procedimiento para que culmine en la publicación de las mociones y de toda la información pertinente.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy bien, que el tema venga y que se esté aclarando esto.

Me parece importante establecer una fecha para que esto salga, que el Consejo Universitario tenga un margen de tiempo, pero que se limite ese margen porque de lo contrario se podría caer de nuevo y va pasando el tiempo y no se resuelve.

Formé parte de esa subcomisión académica, fui el secretario que la presidió don Johnny Valverde, del Foro de Docencia.

Me parece que en lo que haya que colaborar con mucho gusto. Le había ofrecido ayuda a doña Marlene y le había dicho que podía colaborar.

Aquí se generó una confusión y creo que ese es el punto central. Para el Congreso los funcionarios presentaron ponencias. Esas ponencias fueron colocadas en la página web de la Institución, de manera que fueron debidamente publicadas.

Las ponencias en algunos casos, se mandaron a calificar. Se calificó pero después hubo una contraindicación de que eso no se podía asignar a las calificaciones, pese a que ya estaban calificadas, porque no habían sido publicadas.

A mi criterio, se dio una confusión, inclusive un dictamen de la Oficina Jurídica que redactó doña Fabiola Cantero, de que eso no podía hacer.

Creo que aquí está asunto, que la gente que escribió aquí y que se le asignó alguna puntuación para ascenso en Carrera Profesional, se ha visto imposibilitada de hacer valer ese derecho, algo que no tiene lógica, porque todas las ponencias habían sido debidamente publicadas en la página web, pero luego se generó esa confusión por parte de la Comisión de Carrera Profesional, que originalmente no la tuvo porque sí las mandó a calificar.

De manera que esto es importante para no seguir limitando el derecho de las personas que tienen esas ponencias.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Mi compromiso es dejar la carpeta y proponer una estructura de orden del documento, de acuerdo con lo que están en las carpetas, porque cada carpeta está identificada, dejando evidencia que fue todo un proceso. En lo que pueda colaborar con mucho gusto.

Creo que tiene razón doña Ligia Arguedas, de que esto es un vacío que tenemos, pero parte de este vacío está por no contar con el respaldo en ese entonces de

don Rodrigo Arias, y doña Heidi nos podrá recordar, que más bien el informe del año 2006, él indicó que el III Congreso Universitario había sido gracias a la Vicerrectoría de Planificación y eso era falso, había sido una iniciativa que había surgido aquí desde el Consejo Universitario.

Desde ahí se muestra en evidencia, cómo se trató de opacar una actividad que era muy importante para la Universidad. Eso está en actas, esto se discutió que no debería de ser así, porque no está haciendo honor a la verdad.

En ese caso recuerdo a doña Xinia Carvajal como miembro del Consejo Universitario, que ella dijo que efectivamente había sido una iniciativa del Consejo.

Ella estuvo interesada en este asunto, y había dejado un documento con don Eduardo Castillo, de una propuesta de decálogo de los funcionarios de la Universidad. En todo caso, quiero asumir la responsabilidad que me corresponde.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que en este caso que sea la Administración, la que trate de promover que eso se finiquite.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sugiero como propuesta lo siguiente. Hay que responderle a doña Ligia Arguedas.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me refiero en el sentido como parte de la Administración, qué es lo que pretendo hacer. No es la propuesta de acuerdo, sino que lo que quiero es que si eso estaba pendiente, entonces finiquitarlo.

Que se recoja la información, se procese debidamente y hacer las gestiones ante la Editorial para que se imprima en el tiempo prudente.

Ya estamos en conversaciones para el planeamiento del otro Congreso. Es evidente que necesitamos esa documentación como insumo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Para mí la propuesta de acuerdo, debería ir dirigida a responder a doña Ligia Arguedas, que el Consejo Universitario tiene pendiente el cumplimiento del Art. 38 del Reglamento del III Congreso Universitario.

Por lo tanto, ha solicitado el apoyo de la Administración para que podamos cumplir en un plazo mínimo de 6 meses.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En dos semanas puedo presentar una propuesta. Necesito ver en qué estado se encuentra, ver si internamente hay alguien nos pueda procesar la parte filológica o contratar, y ver las posibilidades de meterlo a producción.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Entonces lo que se debe de indicar es que por lo tanto se le ha solicitado a la Administración, el apoyo correspondiente para el

cumplimiento de esta solicitud. De mi parte haría entrega y luego se busca la solución más rápida.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería máximo dos semanas, de saber cuál sería el procedimiento a seguir a efectos de que se tenga la memoria del III Congreso Universitario, lo más rápido posible.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sería que agregue eso, que la Administración se compromete que en una próxima sesión, informará al Consejo Universitario los términos en que se puede elaborar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En dos semanas tendría la propuesta. Se vota y queda en firme.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 6)**

**Se recibe oficio DAES-POE-10-083, recibido el 25 de marzo del 2010 (REF. CU-109-2010), suscrito por la M.Sc. Ligia Arguedas, Encargada del Programa de Orientación Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita al Consejo Universitario que se cumpla con el artículo 38 del Reglamento del III Congreso Universitario, referente a la preparación y publicación de la Memoria de este Congreso.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Indicarle a la M.Sc. Ligia Arguedas que efectivamente, el Consejo Universitario tiene pendiente el cumplimiento de lo que establece el Artículo 38 del Reglamento del III Congreso Universitario.**
- 2. Solicitar el apoyo de la Administración, para poder cumplir con la publicación de la Memoria del III Congreso Universitario. Para tal efecto, se le solicita que en un plazo de dos semanas informe al Consejo Universitario cuál sería el procedimiento a seguir, a fin de tener la memoria lo más pronto posible.**

#### **ACUERDO FIRME**

7. **Nota suscrita por el señor Elmer Acevedo, referente a solicitud de reintegro a su cargo de Director de la Escuela Ciencias de la Administración, según sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José**

Se recibe nota del 5 de abril del 2010 (REF. CU-110-2010), suscrita por el Sr. Elmer Acevedo Sánchez, en el que solicita el reintegro a su cargo de Director de la Escuela de Administración, con apego a la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota no la comprendo, porque para mí esto era un asunto que ya estaba cerrado y finiquitado.

DR. CELIN ARCE: Esto me toma de sorpresa esta solicitud. En principio esto es un caso totalmente cerrado.

Don Elmer Acevedo había sido despedido, interpuso un juicio laboral. Poco después se pensionó. Con los años se resuelve el juicio y lo gana y lo que procedía era reconocerle una diferencia de auxilio de cesantía que se le canceló en el momento.

En ese momento pretendió que sea restablecido, pero al haberse pensionado se había extinguido la relación laboral.

De tal suerte que recomiendo que se remita a la Oficina Jurídica para ver si a la luz de lo que él dice, hay alguna inconsistencia respecto a la sentencia correspondiente. Sería buscar el expediente en los archivos correspondientes.

MAG. MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo con esto es lo siguiente. En el primer párrafo de la nota lo que dice es: *“solicitar el reintegro al cargo de Director de la Escuela Ciencias de la Administración de la UNED con apego a la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, del 2do circuito judicial de San José, donde el juez de primera instancia ordenó lo siguiente....”*. Luego se transcribe la sentencia.

Lo que está diciendo es *“solicitar el reintegro”*, y se lo solicita a este Consejo porque fue este Consejo el que lo despidió. Esta es la primera observación que hago.

Luego, cuando él presenta la situación yo estaba aquí, y lo que menciona en los documentos anteriores, es que a raíz del despido que él tuvo, se vio motivado a tener que jubilarse porque no tenía salario. Entonces necesitaba jubilarse para poder tener un salario y con los dividendos correspondientes, que las personas retiran de ASEUNED, es que él pudo subsistir porque se le hizo un despido sin responsabilidad patronal.

Lo que sucede es que, luego de que pasa la sentencia lo que da a entender –de lo que pude interpretar- es que fue demasiado drástica la decisión que tomó este Consejo Universitario y por lo tanto, se falla a favor de la persona y él tiene que reintegrarse y se le da todo el derecho a reintegrarse. Solo que él estaba jubilado.

Todos sabemos que todo jubilado se puede reintegrar a trabajar. Un ejemplo de ello es doña Thais Castillo, que se había jubilado y actualmente trabaja en la Vicerrectoría Académica como asesora de esa dependencia.

Cualquier persona dentro de la Ley del Magisterio o cualquiera de los regímenes puede volver a reintegrarse.

En todas las solicitudes anteriores que le hizo a este Consejo, es el interés de reintegrarse, pero lo que extraigo de este último párrafo, que es el tercer párrafo de la última nota que dice:

*“La presente solicitud la presento a ustedes, porque en ocasiones anteriores traté de llegar a un acuerdo sobre el pago de mis prestaciones con el Rector anterior y su asesor legal, con base en la nulidad de los hechos actuados por la UNED, con respecto a mi despido y a los términos expresados claramente en la sentencia, pero no hubo manera de lograrlo y pareciera que este procedimiento es la única alternativa que me ofrece la actitud de las autoridades de la UNED para optar a mis prestaciones de ley, por motivo de mi jubilación”.*

Cuando a él, se le despidió se le despidió sin responsabilidad patronal, por lo tanto no tuvo derecho a la cesantía y nada más tuvo derecho a llevarse los ahorros que tenía en ASEUNED.

Intentó ponerse de acuerdo con don Rodrigo Arias y con este Consejo Universitario, pero al final no llegaron a un acuerdo.

También, tengo conocimiento es que la sentencia es válida antes de que se cumplan 10 años. Si no se han cumplido los 10 años todavía está vigente.

Esto lo consulté porque me preocupaba mucho esto, y dije por qué insiste tanto, entonces lo está haciendo dentro de la ley.

Lo que supongo y un razonamiento aritmético, que la única intención que podía tener de reintegrarse es como lo dice en la nota: *“para optar a las prestaciones de ley por motivo de mi jubilación”*. Él tuvo que jubilarse pero sin prestaciones.

Entonces él tiene que reintegrarse y laborar para la UNED para tener derecho a las prestaciones, que la UNED le negó en su momento, al despedirlo y que él tenía derecho con la sentencia.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto es que hubo un finiquito y entiendo que a él se le pagó.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sí hubo un finiquito, pero eso no quiere decir que ya está resuelto. Él puede tener el derecho de hacerlo.

Le hice la consulta a un compañero y me dijo, que si no ha transcurrido el plazo entonces él puede incorporarse.

Me parece muy bien lo que dice don Celín que se remita a la Oficina Jurídica, pero quiero ser clara en lo siguiente.

Igual manera sucedió con doña Cecilia Barrantes, que se les despidió. Esta servidora fue la que insistió con este Consejo, que se le volviera a reintegrar a ella por la injusticia que se había cometido.

Al final a doña Cecilia Barrantes se le vuelve a contratar, pero en el caso de don Elmer que fue el que llevó el asunto hasta los Tribunales, es el que tuvo mayor problema.

Inclusive, en aquel momento don Elmer me dijo que si podía hacer algo por doña Cecilia Barrantes, le agradecería que lo haga porque es injusto lo que pasó por ella.

Ella ya había presentado el recurso pero ya estaba fuera de manera extemporánea, entonces no entró en el momento indicado.

Es conveniente que don Luis Guillermo Carpio, pueda conversar con él y que tal vez él se lo pueda explicar.

De toda la documentación que tengo de don Elmer Acevedo, es lo que concluí. O sea, lo único que está apelando es a su derecho a las prestaciones, a la cesantía que se han dado a otras personas y que ha quedado a discreción de la Rectoría y que una persona que tenía derecho a las prestaciones, no se las puedo llevar y que luego la Sala Primera indica que realmente no se merecía el despido por eso.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Escuchando el razonamiento que nos presenta doña Marlene, me surge un par de inquietudes.

La primera, es que al ganar él este juicio me deja la impresión que le correspondería un ajuste a la liquidación que tuvo en ese momento, que eso se determinaría legalmente.

La segunda es el planteamiento que está haciendo a la Universidad de reintegrarse. Que cuando un jubilado se ha reintegrado a la Universidad, ha sido con entendimiento, no es porque no quiere o no, sino con entendimiento de las autoridades universitarias.

Escuchando a doña Marlene, me surgió la inquietud del ajuste que le podría corresponder si legalmente procede a la liquidación con respecto a la cesantía, con el cual no tuvo acceso cuando a él se le liquidó.

Esa sería una de las inquietudes que nos aclararía don Celín Arce, con un pronunciamiento legal.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estos son los aspectos que tendría que analizar la Oficina Jurídica y estaríamos en contacto y llevarlo a mejor puerto.

Hay que verlo a la luz de todo, que se dio un finiquito el cual tendría que ser valorado. Sin embargo, no dudo que eso serán las consideraciones que se tendrán.

En este caso sería trasladarlo a la Oficina Jurídica, para que nos brinde el dictamen respectivo sobre la petición que hace el señor Elmer Acevedo. Se somete a votación. Se aprueba

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 7)**

**Se recibe nota del 5 de abril del 2010 (REF. CU-110-2010), suscrita por el Sr. Elmer Acevedo Sánchez, en el que solicita el reintegro a su cargo de Director de la Escuela de Administración, con apego a la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen sobre la solicitud del señor Elmer Acevedo Sánchez.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 8. Nota suscrita por la Licda. Susana Saborío, Licda. Thais Castillo y el MSc. Olman Díaz, referente a recomendaciones para el Reglamento General Estudiantil.**

Se recibe oficio VA-169-2010 del 17 de marzo del 2010 (REF. CU-113-2010), suscrito por los señores Licda. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, la Licda. Thais Castillo, de la Vicerrectoría Académica, y el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que remiten recomendaciones o sugerencias, en relación con el Reglamento General Estudiantil.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Este Reglamento en un porcentaje muy alto se trabajó de manera conjunta la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil.

Mi propuesta es que como este asunto se trabajó en un alto porcentaje por las dos comisiones, que se le asigne esto para que se hagan sesiones conjuntas y se analicen todas estas sugerencias.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Comparto la inquietud de don Joaquín. Efectivamente esto inició en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y después se tuvo que trasladar al Vicerrector Académico, para que ayudara un poco porque los miembros del Consejo Universitario, tienen muchas limitaciones para hacer mega trabajos, en relación con todas las funciones que tienen.

Habría que analizar este Reglamento pero a la luz del cronograma que aprobó el Consejo Universitario, porque a la par de ese Reglamento se aprobó un cronograma de ejecución y creo que van en esos dos sentidos.

Estoy de acuerdo en que se analice, pero de manera conjunta, que se haga una sesión conjunta para ver solamente este asunto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería remitir este asunto a las dos comisiones.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 8)**

**Se recibe oficio VA-169-2010 del 17 de marzo del 2010 (REF. CU-113-2010), suscrito por los señores Licda. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, la Licda. Thais Castillo, de la Vicerrectoría Académica, y el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que remiten recomendaciones o sugerencias, en relación con el Reglamento General Estudiantil.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General Estudiantil, para que en conjunto, la analicen y brinden un dictamen al Plenario.**

#### **ACUERDO FIRME**

9. Nota suscrita por la Mag. Karla Salguero, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente al Informe final, "Evaluación en el uso de las plataformas Moodle, Web CT y Micro campus del Programa de Aprendizaje en Línea".

Se conoce oficio CIEI 040-2010 del 12 de marzo del 2010 (REF. CU-115-2010), suscrito por la Dra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación Institucional, en el que remite el Informe Final sobre la Evaluación en el uso de las plataformas Moodle, Web CT y Micro campus del Programa de Aprendizaje en Línea, en los procesos educativos realizados por el profesorado y el estudiantado.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este asunto sería remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Se somete a votación y se aprueba.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 9)**

Se conoce oficio CIEI 040-2010 del 12 de marzo del 2010 (REF. CU-115-2010), suscrito por la Dra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación Institucional, en el que remite el Informe Final sobre la Evaluación en el uso de las plataformas Moodle, Web CT y Micro campus del Programa de Aprendizaje en Línea, en los procesos educativos realizados por el profesorado y el estudiantado.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Informe Final sobre la Evaluación en el uso de las plataformas Moodle, Web CT y Micro campus del Programa de Aprendizaje en Línea, en los procesos educativos realizados por el profesorado y el estudiantado, con el fin de que le brinde audiencia al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), para su presentación.

**ACUERDO FIRME**

10. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Informe de Labores 2009 y solicitud de reconocimiento en propiedad

Se recibe oficio O.R.H.-123-2010, del 6 de abril del 2010 (REF. CU-119-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe Ejecutivo de Labores de su gestión, correspondiente al período del 1 de abril del 2009 al 31 de marzo del 2010. Además solicita que se ratifique su condición de propiedad en la plaza que ocupa actualmente.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Rosa Vindas remite el informe de labores del 2009, que ratifiquen el nombramiento y que le den la propiedad.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Un asunto es lo referente al informe de labores del 2009, remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y con respecto a la solicitud de reconocimiento en propiedad, remitirlo a la Oficina Jurídica para que emita el dictamen correspondiente

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería trasladar esto a la Oficina Jurídica o no tenemos que ratificar nada.

\* \* \*

Se decide hacer un receso.

\* \* \*

Se reinicia la sesión.

\* \* \*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería remitir el informe de labores del 2009 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y se solicita a la Oficina Jurídica que se pronuncie con respecto a la petición que hace doña Rosa Vindas, respecto a la propiedad en el código 35600100.

Se somete a votación y se aprueba.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 10)**

Se recibe oficio O.R.H.-123-2010, del 6 de abril del 2010 (REF. CU-119-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe Ejecutivo de Labores de su gestión, correspondiente al período del 1 de abril del 2009 al 31 de marzo del 2010. Además solicita que se ratifique su condición de propiedad en la plaza que ocupa actualmente.

**SE ACUERDA:**

1. Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y al Centro de Planificación y Programación Institucional el informe anual de labores de la Oficina de Recursos Humanos, para lo que corresponde.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen sobre la petición de la Mag. Rosa María Vindas, con respecto a la propiedad en el código 35600100.

**ACUERDO FIRME**

11. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que le recuerda al Consejo Universitario que existen acuerdos pendientes de cumplir con el debido proceso por parte de este órgano. Además, nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el procedimiento jurídico del nombramiento de Javier Ureña como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local

Se conoce oficio O.J.2009-349 del 11 de diciembre del 2009 (REF. CU-501-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2010-2009, Art. II, inciso 20), celebrada el 3 de diciembre del 2009, referente al procedimiento jurídico del nombramiento del Sr. Javier Ureña, como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Asimismo, se recibe oficio O.R.H.-124-2010, del 7 de abril del 2010 (REF. CU-120-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que el Consejo Universitario tiene pendiente cumplir con el debido proceso, en los acuerdos sobre la modificación al Artículo 92 del Estatuto de Personal, la suspensión de la derogatoria del Reglamento de Capacitación y Formación, y el caso del nombramiento del señor Javier Ureña.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me voy a permitir leer la nota remitida por la Mag. Rosa María Vindas, que a la letra dice:

*“Estimados Señores del Consejo:*

*Por medio de la presente me permito recordarles que se tiene pendiente el cumplir con el debido proceso para finalizar los siguientes acuerdos:*

*1. En el caso de las modificaciones al Estatuto de Personal, el 16 de diciembre de 2009, se establece en el acta, que efectivamente considerando que para la modificación ahí propuesta solo se pidió colaboración a un funcionario de esta oficina, por tanto consciente del C.U. de que existe vicio de nulidad relativa en el acuerdo de conformidad de lo que al respecto dictaminó la oficina Jurídica, se procede comunicarlo en firme el acuerdo a partir del 26 de noviembre.*

*A este respecto les recuerdo que el acuerdo se mantiene con el vicio de nulidad, pues la opinión de la Oficina de RH al respecto a este caso, modificar el inciso a del artículo 92, no se ha solicitado, ni se ha emitido la, opinión emitida fue sobre la modificación del artículo 92 bis, la recomendación que al respecto se dio no fue acogida por este órgano y el mismo decide generar y ratificar una modificación diferente, una modificación de artículo 92 inciso a. Además les solicito referirse a la legalidad del acuerdo en cuanto no a cumplido con la publicación de los 15 días que de conformidad con la legislación nacional debe darse a toda modificación de Reglamentos Internos de Trabajo, que es el papel en nuestra legislación interna del Estatuto de Personal la cual en su momento del C.U acordó acoger en tiempo del Señor Carazo.*

*Sobre la segunda parte del acuerdo V inciso 2 de la sesión 2012-2009 , les indico que fue tramitada en la oficina de R.H a pesar que la jefatura lo ejecuta bajo principio de obediencia administrativa.*

*2. En la sesión del 4 de noviembre de 2009, del Consejo Universitario en la que se suspende la derogación de Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento hasta el 31 de marzo, se requiere definir lineamientos al respecto.*

*Solicitamos se tome una decisión al respecto, pues en este momento contamos con un vacío legal.*

*3. Se tiene pendiente lo referente al caso del nombramiento del señor Javier Ureña.*

*Sin más por el momento me despido”.*

ESP. RAMIRO PORRAS: El segundo punto ya se resolvió.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto de don Javier Ureña hay que resolverlo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que sucede es lo siguiente y hagamos un esfuerzo por recordar.

Nosotros hicimos una sesión extraordinaria para revisar el asunto que está indicando doña Rosa Vindas, que se refiere al Art. 92 del Estatuto de Personal.

En esa ocasión la persona que presidió esa sesión fue don José Miguel Alfaro, para hacer una propuesta de modificación y en ese momento fue modificar el Estatuto de Personal para que se derogara lo que semanas atrás el Consejo Universitario habría aprobado, de incluir un artículo 92 bis y se optó por modificar un inciso del Art. 92 del Estatuto de Personal.

Para ese entonces, nosotros le habíamos solicitado a la Oficina Jurídica que se pronunciara sobre el Art. 92 bis y la Oficina Jurídica –ojalá que no me equivoque– envió un documento donde proponía el Art. 32 del Estatuto de Personal.

Que si había alguna diferencia salarial, se hiciera mediante el Art. 32 del Estatuto de Personal.

En todo caso, el Consejo Universitario optó por modificar el Art. 92 del Estatuto de Personal y fue a raíz de una propuesta que don Ramiro Porras hizo. Fue en la sesión anterior que habíamos analizado eso.

En ese momento, lo que optamos fue por llamar a un funcionario de la Oficina de Recursos Humanos, que nos ayudó y colaboró en ese proceso. Obviamente, que lo hicimos porque es una persona que conoce sobre la estructura salarial de la Universidad y lo que nos estaba dando era opciones posibles, que podía tomar en cuenta el Consejo Universitario.

Supongo que la nulidad relativa que menciona doña Rosa Vindas, se debe a que no aplicamos el Art. 130 del Estatuto de Personal, que indica que el Consejo Universitario ante una propuesta de modificación del Estatuto de Personal, debe hacer la consulta a la Oficina de Recursos Humanos, pero es una nulidad relativa.

El otro punto es el hecho de que, se optó por hacer una modificación del Art. 92 y no se consultó a ella.

Volvería a hacer la misma solicitud que hice en el punto anterior, me gustaría que don Celín Arce nos pueda ayudar para ver de qué manera se puede responder esto.

En otras ocasiones he tenido aquí, situaciones donde hay una nulidad relativa y ahí se subsana la nulidad relativa y se encuentra una solución, pero hay que

tener muy clara la secuencia para ver de qué manera se les responde, es algo muy sencillo para mí.

Si es cierto que existe una moción de don Rodrigo Carazo, desde el año 2000 que se llamaba “base participativa”, donde indica que toda modificación de reglamentos que afecten a los funcionarios deben ser del conocimiento, previamente de la Comunidad universitaria, y es un acuerdo vigente, eso es parte de lo que tenemos que saber, es un llamado de atención directo de que nos están haciendo, pero hay que saberle contestar a la titular de la Oficina de Recursos Humanos, decentemente, bien hecho y que justifique las actuaciones del Consejo Universitario.

Lo que yo quiero es tratar de salvaguardar, que si nos equivocamos en algo, actuamos de buena fe y que si hay algo que corregir lo corregimos, pero que sea actuado, pero que sea actuado en beneficio de la institución.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No puedo ni opinar.

ESP. RAMIRO PORRAS: Yo quiero empezar por ahí, lo que está diciendo don Luis Guillermo “no puede ni opinar”.

Este es un caso en donde no está en juego el salario del Rector, en el sentido de que no estamos viendo cuánto es, ni nada de eso, por lo tanto yo pienso que no hay ninguna razón para que él no esté presente en la sesión, eso es lo que yo opino, ojalá que don Celín me diga, si estoy equivocado o no.

En segundo lugar, este asunto fue muy complejo y aquí se debatió, se buscaron soluciones, la Oficina Jurídica dio una, no recuerdo muy bien los términos, pero ya doña Marlene lo dijo, y mientras estábamos discutiendo yo propuse al Consejo que hiciéramos, era al final de una sesión, que porque no veíamos una solución con respecto al artículo 92 inciso a), yo mismo hice la propuesta de modificación.

Quiero decir que cualquier cosa que se nos ocurriera para resolver el problema que teníamos, tenía que ver con una modificación del Estatuto de Personal, en este sentido se convocó a una sesión urgente, a la cual por un problema de salud de mi familia, yo no pude asistir; sin embargo don José Miguel me llamó y me dijo –estoy presidiendo la sesión y necesitamos resolver este asunto-, lo único que le dije es, mi disponibilidad de tiempo es limitadísima y lo único que yo podría ayudar es –llámeme en el momento que hay que votar, me explican que es lo que hay que votar y yo con mucho gusto me presento.

Recuerdo que en ese momento él me llamó, yo vine acá unos minutos, y en ese momento me explicaron de que se trataba, y a mí me pareció que la solución, que incluso iba por un lado que yo había propuesto, era la adecuada, y así fue como votamos.

Entiendo lo que ella nos dice acá, es que el llamar a una persona de la Oficina de Recursos Humanos no cumple con lo que el Estatuto mismo dice, de hacer una consulta formal a la Oficina.

Yo en ese momento apelo a lo siguiente: cuando el Consejo está discutiendo algo, tiene la potestad de llamar a un funcionario que le parezca, que nos puede orientar y dar una luz sobre eso, y creo que eso se hizo en función de que se consideró que había una persona que nos podría dar una luz al respecto.

Lo que está aquí en juego es, si consultamos o no a la Oficina de Recursos Humanos ¿cómo está establecido?, es evidente que formalmente no se hizo la consulta.

Lo que sucede es que, lo único que dan aquí es ¿cómo se subsana eso?, porque el Consejo tomó un acuerdo con sus atribuciones y llamando a quién correspondía, nosotros en ese momento podemos llamar, ahora lo dijo el señor Rector, porque no llamamos a la persona que estaba concursando para el Tribunal, para que nos de sus opiniones, o más bien nos diga, en que ha participado, nosotros en cualquier momento podemos llamar a un funcionario, durante la sesión, creo que no hicimos mal.

Lo único que está aquí es, hay una llamada de atención para la publicación de los reglamentos, desde que yo estoy aquí, creo que, no sé si hay algún reglamento se ha publicado siguiendo esa norma, pero bueno, es una llamada de atención tenemos que hacerla con el próximo que hagamos, creo yo.

Luego aquí, lo que tendríamos que ver es que nos dice la Oficina Jurídica de cómo resolver este asunto de nulidad relativa posible, sin necesidad de que tengamos que echar atrás, con una decisión que se tomó de la mejor manera posible buscando los mejores intereses de la institución.

Lo único que queda pendiente para acá, es un asunto de procedimientos, y que la Oficina Jurídica nos diga cómo resolver ese eventual nulidad relativa, que nos ha planteado, es lo único que hay que resolver acá.

De aquí en adelante, y como cosa pendiente, este Consejo debe poner en agenda, cómo retomar lo que está vigente propuesto por el señor Carazo, y que ¿cuáles son los reglamentos que nosotros tenemos que publicar?

En este caso específico, les digo que esto en la Universidad de Costa Rica es una norma prácticamente, todo reglamento general se publica para oír observaciones de la Comunidad universitaria, antes de resolver, si está en esa misma línea, nosotros tenemos que seguirlo haciendo, alguien ya nos llamó la atención, de que no lo hemos hecho por años, ahora tendríamos que seguirlo haciendo con los próximos reglamentos.

Repito, esto se concreta en que la Oficina Jurídica nos diga cómo resolver la posible nulidad relativa que existe, por un error de procedimiento.

DR. CELIN ARCE: Tal y como lo indicamos y se ha dicho, esa omisión de consulta obligatoria a la Oficina de Recursos Humanos, sería un vicio de nulidad relativa, no es un vicio de nulidad absoluta.

Insistiendo también de que el dictamen o criterio que omite la Oficina de Recursos Humanos, no es vinculante, simplemente es una consulta obligatoria para contar con elemento de juicio adicional, o parte del órgano colegiado Consejo Universitario, antes de emitir el acto administrativo final.

Lo que yo interpreto, que dice doña Rosa, es que efectivamente que a pesar de que vino una funcionaria, como lo acaba de contar don Ramiro, en esa reunión del Consejo Universitario, y una funcionaria o funcionario, fue Juan Carlos, yo estoy presente también, que eso no subsana porque es un funcionario, no es una consulta formal propiamente dicha a la Oficina de Recursos Humanos, esos son los hechos.

Lo que sí es definitivo es que ella se da por enterada de que se acordó esa reforma, lo está ejecutando y tiene pleno conocimiento, cosa distinta a que ella nunca se hubiera enterado, que hasta ahora se está enterando de esa reforma, pero ella está enterada y se está dando por enterada, es algo así como un juicio también, que a veces a una persona no ha sido notificada todavía formalmente, pero llega al despacho le saca fotocopia y luego presenta un escrito al despacho diciendo –no estoy de acuerdo con lo que están haciendo a pesar de que no he sido notificado y a partir de ahí en el momento que se da por notificado, ya cambia jurídicamente la situación.

Lo que yo recomiendo en este caso es, que en vista de que ella está enterada de que se aprobó esa reforma, el acuerdo sería más o menos, se conoce el oficio ORH-124-2010 del 7 de abril y se acuerda solicitarle a doña Rosa, que si tiene argumentos de fondos sobre la reforma acordada de legalidad o de otra naturaleza, que los haga saber.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Puedo someter a votación eso.

DR. CELIN ARCE: Si porque es de procedimientos, ella dice, no me han consultado, pero diga si tiene observaciones del fondo del asunto, porque no lo ha dicho, si tiene observaciones de fondo de legalidad que los concrete, que no lo ha hecho.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a votación la propuesta que hace don Celín, estamos todos de acuerdo, en firme.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Se daría por conocido el dictamen de Celín de una vez.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un dictamen de Celín, va en ese sentido, “*... al dejar su puesto de coordinador y ser investido en la coordinación jurídica director de un órgano oficial de la UNED, es criterio de esta oficina que ciertamente debe cumplirse con el artículo 15 del Reglamento de concursos para la selección de personal, de tal suerte de que todo nombramiento de director o jefe, que acceda los 6 meses, requiere concurso interno, y en segunda instancia cuando se requiera concurso mixto.*”

MAG. MARLENE VIQUEZ: En este caso lo que haríamos es corregir ese acuerdo y decir que es por 6 meses y después se verá como se vuelve a nombrar, estamos de acuerdo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

ESP. RAMIRO PORRAS: Falta algo, resolvimos el primer punto, el segundo punto está resuelto hoy y acabamos de resolver el tercer punto. Entonces hay que contestarle a la carta diciendo que los tres puntos están resueltos, el primero que nos haga eso, el segundo ya quedo resuelto y este otro.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Queda como quedo grabado.

ESP. RAMIRO PORRAS: Exacto. Que se le conteste la carta refiriéndose a los tres puntos.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO V, inciso 11)**

**Se conoce oficio O.J.2009-349 del 11 de diciembre del 2009 (REF. CU-501-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2010-2009, Art. II, inciso 20), celebrada el 3 de diciembre del 2009, referente al procedimiento jurídico del nombramiento del Sr. Javier Ureña, como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**En el dictamen O.J.2009-349 de la Oficina Jurídica, se indica que debe cumplirse con el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

#### **SE ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo tomado en sesión 2005-2009, Art. III, inciso 4-a), numeral 1, celebrada el 4 de noviembre del 2009, de la siguiente manera:

*“1. Nombrar en forma interina al Mag. Javier Ureña Picado, como Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses (del 4 de noviembre del 2009, al 3 de mayo del 2010).”*

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de concurso para el puesto de Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

## ACUERDO FIRME

\* \* \*

ESP. RAMIRO PORRAS: Antes de irme, la carta de doña Rosa que estábamos viendo antes, la resolvimos en el punto 1, le estamos notificando a ella, que si tiene algo que decir nos lo envíe.

El punto 2, hay que notificar que ya lo resolvimos en la sesión de hoy y habría que poner el artículo, la carta de doña Rosa, anterior.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

ESP. RAMIRO PORRAS: Porque solo resolvimos el primer punto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ella pide dos cosas en la misma carta.

ESP. RAMIRO PORRAS: Tres cosas.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo de Javier.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo de Javier, y podemos resolver lo de Javier de una vez, adelantemos para resolverlo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Saquemos lo de Javier.

El asunto fue que el día que discutimos lo de Javier, todos estuvimos de acuerdo, primero que no tenía validez el nombramiento que había hecho el Consejo de nombrarlo a él indefinidamente como Director por cuatro años.

Se acordó que se iba a corregir el acuerdo, pero que se hablara con él, yo iba a hablar con él, yo hable con él, pero después de ahí se dejó el asunto y no se habló más, por una omisión de este servidor.

El asunto es que tenemos, sino me equivoco resolver eso para que a él se le nombre Director interino desde la fecha en forma retroactiva, porque no se le está pagando.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Por 6 meses.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, desde la fecha en que se tomó el acuerdo original por 6 meses, de una vez, estamos de acuerdo, perfecto.

ESP. RAMIRO PORRAS: En firme, porque cuando yo me voy ya no se puede hacer nada.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si señor en firme.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO V, inciso 11-a)**

Se recibe oficio O.R.H.-124-2010, del 7 de abril del 2010 (REF. CU-120-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que el Consejo Universitario tiene pendiente cumplir con el debido proceso, en los acuerdos sobre la modificación al Artículo 92 del Estatuto de Personal, la suspensión de la derogatoria del Reglamento de Capacitación y Formación, y el caso del nombramiento del señor Javier Ureña.

**SE ACUERDA:**

Indicar a la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que:

1. En relación con la primera observación, si tiene argumentos de fondo de legalidad o de otra naturaleza, sobre la reforma del Artículo 92 del Estatuto de Personal, aprobada por el Consejo Universitario, en sesión 2008-2009, Art. I-A, celebrada el 17 de noviembre del 2009, los presente ante el Consejo Universitario.

2. Sobre el segundo punto, el Consejo Universitario, en sesión 2026-2010, Art. V, inciso 3), celebrada el 15 de abril del 2010 amplió del período de la suspensión de derogatoria del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, fue aprobada por el Consejo.
3. Referente a la tercera inquietud, en esta sesión, Art. V, inciso 11), fue modificado el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2005-2009, Art. III, inciso 4-a), del 4 de noviembre del 2009, sobre el nombramiento del Mag. Javier Ureña Picado, como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

#### ACUERDO FIRME

12. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la nota remitida por la División Jurídica de la Contraloría General de la República sobre la Prevención sobre la solicitud de aprobación para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de la UNED.

Se recibe oficio O.R.H.-214-2010 del 20 de abril del 2010 (REF. CU-149-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario que le gire instrucciones en relación con el oficio DJ-1436 del 19 de abril, remitido por la División Jurídica de la Contraloría General de la República, referente a la prevención sobre la solicitud de aprobación para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de la UNED.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la nota remitida por la División Jurídica de la Contraloría General de la República sobre la Prevención sobre la solicitud de aprobación para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de la UNED.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que me leyeron los compañeros ayer cuando les ingresó esa nota, es que van a consultar que para poderse pronunciar, quieren saber si es por seis años o de manera indefinida. En concreto indique si es por seis años o de manera indefinida.

El punto central es que la nota está dirigida a doña Rosa, es ella quien debe responder. Ella nos manda a decir “por favor díganme qué quieren que responda”, porque dice favor girar instrucciones al respecto.

Como es que nosotros tenemos que decirle que conteste, porque ella tiene un plazo determinado de tres días. Es decir, hoy o mañana tiene que estar respondiendo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que ya estamos claros que tenemos que responder, el Consejo Universitario va a nombrar al Auditor, quien sea, por un plazo definido, amparados en el Estatuto Orgánico. Ellos lo que van a hacer es archivar esa información, y cuando mandemos el nombramiento no lo van a aceptar. De ahí viene si lo vamos a pelear o no.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una sugerencia respetuosa. Me parece que para que el Consejo Universitario sea coherente con lo que ha indicado, debe informarle a doña Rosa que de acuerdo con el Reglamento que aprobó este Consejo Universitario para el nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el artículo que corresponde, se indicó que se llevaría a cabo con base en el Estatuto Orgánico. Para que ella pueda responder. Consecuentemente tendría que hacerse por seis años.

Quiero dejar constancia en actas, que me parece que este asunto no se ha trabajado de la manera más clara, hemos sido muy laxos para hacer una cosa de estas. Tomar una decisión y tener una posición ante la Contraloría e inclusive ante la misma Comunidad Universitaria.

Porque días atrás yo mencioné el dictamen de doña Magda Rojas, cuando dio para la Universidad de Costa Rica, sobre el roce que podía darse entre la autonomía universitaria y lo que establece el artículo 31 de la Ley General de Control Interno. Después de la lectura de ese dictamen quedé convencida de que en realidad no existe un roce entre lo que establece el Artículo 31 de la Ley General de Control Interno y lo que indica la autonomía universitaria, y lo digo así fríamente.

En ese dictamen ella hace todo un análisis y menciona que lo que se está creando es un sistema sobre el control de las finanzas de la Hacienda Pública, que por Constitución Política es potestad de la Contraloría General de la República.

Quiero dejar claro en esto que para ser coherente con lo que ha hecho este Consejo Universitario en un primer momento, habría que darle la instrucción en ese sentido a doña Rosa, pero tengo muy claro que en el momento en que yo tomé esa decisión, no tenía conocimiento de ese dictamen emitido por la Procuraduría General de la República, que en su momento, posteriormente yo lo traje acá a este Consejo Universitario.

Tengo derecho a dejar en actas cual es mi posición. Para mí el nombramiento tiene que ser en plazo indefinido.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. No obstante doña Marlene, es una discusión que hay que abrir, sin embargo, mientras el Estatuto indique que los nombramientos son por seis años, nosotros tenemos que nombrar por seis años.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que me faltó indicar es que ese reglamento fue del conocimiento, en su momento por parte de la Contraloría General de la Republica, porque a ellos se les mandó eso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Le respondemos a doña Rosa en los términos que indica doña Marlene.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Hay que indicarle a doña Rosa que se le debe responder a la Contraloría General de la Republica, indicando que este Consejo Universitario ha hecho todo el proceso de nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la Universidad, según lo establecido en el Reglamento tal, que para este efecto aprobó este Consejo Universitario, y que se informó oportunamente a la Contraloría General de la Republica, según el artículo tal de ese reglamento, se hace con base en lo que establece el Estatuto Orgánico.

Habría que indicarle también que a la fecha ese articulado no ha sido modificado por parte de la Asamblea Universitaria Representativa, eso me parece que es muy importante.

El otro punto es indicar que es un concurso público, y por lo tanto, también se informó públicamente que se haría el nombramiento por un plazo definido. Cuando se publicó el cartel, ahí se indicó el plazo. Este Consejo Universitario siempre ha sido transparente en ese sentido.

El considerando es uno solo, la nota de doña Rosa donde adjunta la nota de la Contraloría DJ-1436, donde ella solicita instrucciones al respecto. Mi participación en este momento es para contribuir a ser coherente con lo que ha aprobado el Consejo Universitario, pero también quiero hacer la aclaración de que mi posición es otra a partir de que leí el dictamen de doña Magda, pero respeto los acuerdos del Consejo Universitario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 12)**

**Se recibe oficio O.R.H.-214-2010 del 20 de abril del 2010 (REF. CU-149-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario que le gire instrucciones en relación con el oficio**

DJ-1436 del 19 de abril, remitido por la División Jurídica de la Contraloría General de la República, referente a la prevención sobre la solicitud de aprobación para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de la UNED.

**CONSIDERANDO:**

El oficio O.R.H.-214-2010, del 20 de abril del 2010, remitida por la Oficina de Recursos Humanos.

**SE ACUERDA:**

Indicar a la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que debe responder a la Contraloría General de la República, manifestándole que el proceso de nombramiento del Auditor Interno Titular de la UNED, se ha realizado con base en lo que establece el Artículo 1 del Reglamento del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno Titular de la UNED, en el que se estipula que el procedimiento de este concurso, se realiza de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad, en el que se indica, en su Artículo 25, inciso ch2, que el nombramiento del Auditor Interno es por un período de seis años, y a la fecha no ha sido modificado por la Asamblea Universitaria Representativa y así fue publicado en el cartel de este concurso.

Además, se le informa a la Mag. Vindas que el citado Reglamento fue remitido en su momento a la Contraloría General de la República, para su conocimiento (sesión 1927-2008, Art. I-A, celebrada el 9 de julio del 2008).

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Al ser la 12:35 p.m. se retira don Ramiro Porras.

\* \* \*

**13. Nota suscrita por la Mag. Karla Salguero, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a propuesta metodológica para la evaluación de informes.**

Se recibe oficio CIEI 058-2010 del 5 de abril del 2010 (REF. CU-121-2010), suscrito por la Dra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite la propuesta Metodológica para la Evaluación de Informes relativos a eventos académicos de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1964-2009, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 18 de febrero del 2009.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota suscrita por la Mag. Karla Salguero, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a la propuesta metodológica para la evaluación de informes.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sería mejor invitarla para que venga al Plenario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: La invitamos para que venga al Plenario.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO V, inciso 13)**

**Se recibe oficio CIEI 058-2010 del 5 de abril del 2010 (REF. CU-121-2010), suscrito por la Dra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite la propuesta Metodológica para la Evaluación de Informes relativos a eventos académicos de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1964-2009, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 18 de febrero del 2009.**

**SE ACUERDA:**

**Conceder audiencia a la Dra. Karla Salguero a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que realice una presentación sobre la Propuesta Metodológica para la Evaluación de Informes relativos a eventos académicos de la UNED, elaborado por el CIEI. Para tal efecto, se solicita a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, fijar la fecha de esta presentación.**

14. **Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a lo que procede hacer con el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto.**

Se recibe oficio ORH-RS-10-325 del 12 de abril del 2010 (REF. CU-127-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2019-2010, Art. IV, inciso 8), celebrada el 25 de febrero del 2010, en el que indica lo que procede hacer para el concurso de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota suscrita por doña Rosa Vindas, referente a lo que procede hacer en el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, eso es lo que doña Mabel León.

Doña Mabel dice que no puede concursar, no puede continuar, la Oficina Jurídica así lo determina ¿qué corresponde aquí?

LICDA. ANA MYRIAM SHING: No, ya eso se vio, se le mandó a ella para que continuara con el proceso.

Doña Rosa indica *“Por lo tanto se ha cumplido con el pronunciamiento establecido inciso h) Reglamento de Concursos, (dos convocatorias internas) existe un criterio legal con relación a la imposibilidad de participar de la funcionaria Mabel Blanco. El proceso de reclutamiento correspondiente a la segunda convocatoria a la fecha no se ha cerrado, puesto que no se ha dado por parte del Consejo una respuesta al oficio de Recursos Humanos, como resultado a esta segunda convocatoria a la fecha, hay dos funcionarios interesados en el puesto que cumplen con los requisitos, Luis Paulino Calderón y Grace Alfaro, sin que a la fecha se haya presentado renunciaciones al proceso. Existen evidencias de otros concursos para la selección de jefes y directores, en las que se han dado las mismas condiciones, es decir contar con dos oferentes como resultado de una segunda convocatoria, en los que el proceso se ha continuado con los mismos./ Por lo tanto, lo procedente en este caso es dar un cierre de proceso a la segunda convocatoria, en respuesta al ORH, ya sea dando el visto bueno para continuar con el proceso con los dos candidatos actuales, o bien, cualquier otra opción, que el Consejo pertinente tal y como facultad el inciso h), artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.”*

MAG. MARLENE VIQUEZ: Hubiera deseado tener el tiempo suficiente para poder traer la documentación que justifica el voto, que voy a tener el día de hoy con respecto a esto. Hice la solicitud a una compañera aquí del Consejo, pero no ha concluido con la documentación.

Desde mi punto de vista, el Consejo Universitario sacó a concurso este puesto de la Oficina de Presupuesto, hubo una primera situación donde participaron tres

personas, en esa ocasión, creo que participó doña Mabel, cuatro personas, hay una persona que no cumplía con los requisitos, lo que se mandan a decir es que se le indica.

La duda que me genera a mí, es que creo que cuando se hizo la primera convocatoria, no hubo terna solamente participó, creo que Mabel León. Lo que quiero decir ¿quién participó?, porque la segunda es cuando participa doña Grace y don Paulino, lo que si tengo es que desde el inicio Mabel ha participado, tanto en la primera como en el segunda.

Lo que quiero aclarar es esto, no sé si hubo los tres o no, pero lo que quiero decir es que en la primera convocatoria participó Mabel y participó en la segunda.

Hay algo contradictorio para mí, porque a ella se le excluye en la segunda convocatoria, no se le excluyó en la primera convocatoria, aquí a la única persona que se excluye es a una persona que no cumplía los requisitos, ese es un punto que le ha dado vuelta, al punto central este, porque no entiendo cómo es que se le excluye la segunda convocatoria, sino se hizo desde la primera vez, y yo presente mis dudas si ella podía concursar o no podía concursar, es a raíz de las inquietudes que precisamente yo presento, que se generan los dictámenes siguientes, ese es un punto.

Luego, estando don Rodrigo acá como Rector y que analizamos esta situación, él tuvo que hacer memoria de que era lo que había pasado con la Oficina de Presupuesto, y cuando él aclaró y yo le solicité los acuerdos a Ana Myriam, porque escuchando a don Rodrigo, dije, ya entiendo la lógica de don Rodrigo, porque para mí desde la primera vez, doña Mabel no podía participar, dado que el segundo nombramiento que le hizo el Consejo Universitario, lo había hecho sin concurso, entonces el Consejo lo había interpretado como el acto que se hace siguiente, una renovación, creo que hay una palabra que dice el Estatuto Orgánico, tuvo que hacer una interpretación prácticamente de ese nombramiento que hizo, a raíz de un dictamen que brindó la Auditoría Interna en aquel entonces de varios nombramientos que hizo el Consejo Universitario sin haber hecho el concurso, uno de esos fue el caso de doña Mabel León.

En todo caso, para poder responder nosotros ese documento que llegó hasta la Contraloría General de la República y que dejó en evidencia que eran nulidades relativas, entonces se acepta como que fue una renovación del nombramiento que se estaba haciendo, por parte de doña Mabel.

¿Qué es lo que sucede?, que cuando escuché a don Rodrigo acá, me quedó muy claro, porque fue una época en que yo no estuve en el Consejo Universitario, cuando se hizo el primer concurso o cuando la Oficina de Presupuesto y Finanzas estaba en la Vicerrectoría de Planificación, ahí doña Mabel concursó y se le nombra como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

En el año 1996, aquí tal vez doña Heidy me puede ayudar, no sé cuál fue el año exactamente, que se hace una reorganización de la Vicerrectoría de Planificación y se elimina el acuerdo del Consejo Universitario, dice “...*eliminar o suprimir de la estructura de la Vicerrectoría de Planificación, la Oficina de Presupuesto y Finanzas*”, y se le respetan a ella los derechos laborales, por el plazo que se le había determinado etc.

Por otra parte, el Consejo Universitario crea la Dirección Financiera en la Vicerrectoría Ejecutiva, y lo que hace es que dentro de esa Dirección Financiera, crea la Oficina de Presupuesto, ya no de Presupuesto y Finanzas, sino de Presupuesto dentro de la Dirección Financiera, y le agregan una función adicional, que es la función de Control de Presupuesto, previo en aquel entonces Control de Presupuesto era una unidad y se le incluye a la Oficina de Presupuesto, como una de las funciones que tiene.

Luego cuando se hace en el año 1998,1999 la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, entonces ahí lo que se hace es que la Unidad de Tesorería y la Unidad de Control de Presupuesto, se asciende a jefatura, entonces tiene que salir la Unidad de Control de Presupuesto.

¿Qué quiero decir con esto?, que cuando doña Mabel se le suprimió el nombramiento a ella con todos los derechos laborales etc., en la reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación, luego la trasladan y se le dice que se encargue de la Oficina de Presupuesto, ya sin Finanzas, en la Dirección Financiera, que es lo que ocurre, que doña Mabel lo que hace es atender gentilmente, lo puedo interpretar de esa manera, como un comodín mantenerse ahí como la Jefe de Presupuesto.

Luego posteriormente, después del año 2000 cuando a ella se le vence ese nombramiento, ¿cuál nombramiento?, el nombramiento que había tenido en el otro de la Vicerrectoría de Planificación, este Consejo procede, sin hacer el concurso a nombrarla, y yo fui participe de esa decisión, entonces ella en realidad ahí no tuvo que concursar.

Ahora es cuando viene el segundo concurso, para mí es donde viene el segundo concurso, en otras palabras doña Mabel ha ejercido el puesto de Jefe de Presupuesto, primero en Presupuesto y Finanzas, segundo en la Oficina de Presupuesto, un rato con Control de Presupuesto adentro, luego sin Control de Presupuesto, pero ¿qué fue lo que hizo el dictamen de la Oficina Jurídica?, analizó las funciones de la oficina en el año 1990, en la década de los noventa cuando estaba en la Vicerrectoría de Planificación y luego la compara con las funciones que tiene actualmente, y no se vale, para mí.

Porque en este recorrido de doce años, a ella se le trasladó a terminar el período ahí, pero durante un período se le agregaron otras funciones, lo que quiero decirles es que la Unidad de Control de Presupuesto estaban ahí, a ella se le agregan en la Oficinas.

Entonces para mí, yo lo expresé y aquí me reuní con don Federico Montiel en su oportunidad para explicarle todos los acuerdos y decirles, solo que están valorando nada más, lo ocurrido en la década de los noventa y lo ocurrido ahora.

Respeto lo que dice el dictamen de la Oficina de Recursos, pero sí creo que a doña Mabel no se le puede limitar a concursar y nadie le ha comunicado.

Yo me encontré a doña Mabel, y esto es punto y aparte, y ella me hizo la consulta de qué había pasado con este concurso, y yo le dije, yo creo que no vas a poder participar, el dictamen de la Oficina Jurídica indica eso, y me dijo que a ella nadie le había informado.

En todo caso yo le dije que enviara una nota a la Oficina de Recursos Humanos, la envió a la Oficina de Recursos Humanos, y creo que la Oficina de Recursos le contestó, que se estaban tomando estas decisiones, y supongo que ella está esperando el acuerdo del Consejo Universitario, porque este Consejo Universitario, le tendría que decir, que no puede participar, porque no lo hizo en la primera convocatoria.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: La Oficina de Recursos Humanos es la que tiene que decirle, no el Consejo Universitario.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El problema es que es el Consejo Universitario, el que le dice a la Oficina de Recursos Humanos qué es lo que procede, nosotros lo que le mandamos a consultar a la Oficina de Recursos Humanos, es que en conjunto con la Oficina Jurídica indicaran qué era lo que procedía para cumplir con lo que establece el artículo 15 ¿por qué?, porque nosotros no tomamos la decisión, al final revisé en el acta, es una discusión que tuvimos y preguntábamos cuál es la instancia, porque además a ella no se le ha dicho formalmente que no puede participar.

Si ella quisiera apelar, que tiene todo su derecho, a la larga no apela, pero si ella quisiera apelar ¿a cuál instancia tiene que apelar?, al Consejo Universitario, que es el que abre el concurso, al que toma la decisión, porque en realidad aquí no es que hay ningún concurso, lo que hay es una apertura de un concurso, no ha iniciado el proceso, donde basado en el último inciso del artículo 15, decimos continua con dos personas, o se continua con tres, o, se manda afuera, porque es la opción que da, o va a concurso mixto.

El punto central es que siendo la segunda convocatoria, nosotros no la excluimos en la primera, ahí es la confusión que yo tengo.

MAG. HEIDY ROSALES: Pero no es el Consejo el que excluye en la primera, digamos ella informó que no hubo terna, y de una vez automáticamente la Oficina de Recursos Humanos saca la segunda convocatoria, pero no es el Consejo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Doña Heidy, yo la entiendo a usted, el problema es que ella participó en el primero, participó en el segundo y en la primera convocatoria si había un problema con doña Mabel, desde el primero se le debió haber dicho, que no podía participar para la segunda.

Lo que estoy tratando nada más es de que se cumpla con las cosas como tiene que ser, o sea, no limitarle a las personas y si se limita el Consejo le tiene que dar una respuesta, pero como tiene que hacerse.

MAG. HEIDY ROSALES. Yo aquí tengo la nota cuando mandó doña Rosa, donde dice, ya manda la segunda convocatoria, digamos ella dice, en relación al trámite del día hoy ha llevado al proceso del concurso interno para la selección del jefe de la Oficina de Personal, *“...Nos permitimos informarle lo siguiente: Que en la sesión tal se abre el concurso, que el 10 de noviembre...”* (esta es una nota del 22 de enero) *“...que el 10 noviembre se publica mediante el oficio ORH-RS-008 la primera convocatoria, donde como resultado de dicha convocatoria se reclutan a los funcionarios Luis Paulino Calderón y Mabel León, dado que no fue posible contar con los tres candidatos necesarios para continuar con el proceso y en aplicación al artículo h) del artículo 15 del Reglamento de Concurso, se procedió a realizar la segunda convocatoria a concurso interno...”*.

Ella lo hizo porque es el procedimiento, entonces nos está informando que ahora se hizo la segunda y tuvo cuatro candidatos, ahí dice que una candidata no cumple con los requisitos técnicos, los requisitos del puesto, que fue Guiselle Sevilla, *“...y que dado que no fue posible la conformación de la terna necesaria para el proceso de concurso interno, atentamente le solicitamos se sirva...”*, aquí ella presentaba, entonces ya en la segunda convocatoria un cuadro donde dice que doña Mabel León, *“...Es criterio técnico de esta Oficina, que no es factible su participación, dado que actualmente se establece en el inciso ch-4) del artículo 25 del Estatuto, salvo mejor criterio emitido por la Oficina Jurídica, respecto al oficio....”*

El resto, *“...y Guiselle Sevilla no cumple con los requisitos, dado que no fue posible conformar la terna...”*, ella dice *“... pero es la segunda convocatoria...”*, porque le están quedando según el criterio de la Oficina Jurídica, dos personas nada más, entonces aquí fue donde se comenzó a analizar todas las funciones, y se mandó el dictamen jurídico.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Ahí es donde ingresa doña Grace.

MAG. HEIDY ROSALES: En la segunda convocatoria, pero en la primera no fue comunicada aquí, la Oficina de Recursos Humanos todo lo actuó de oficio, no tuvo ternas, no entró a analizar los requisitos de las personas, porque no hubo terna.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: No revisó los atestados,

MAG. HEIDY ROSALES: No revisó si cumplía o no cumplía, porque de los dos cumplen los requisitos, pero si podía o no podía concursar no, porque solo tuvo dos personas; ya en el segundo si tuvo cuatro, entonces ahí comenzó a descartar, uno no me cumple el otro tiene un criterio legal, que dice que nos factible, pero necesita criterio jurídico, y los otros dos pues si tienen experiencia. Yo creo que hasta el segundo, digamos en el primero no tenía que descartar, o no.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Yo le entiendo a usted el razonamiento, la duda que yo tengo acá es, las consultas que se le hicieron a la Oficina Jurídica, precisamente fue por la discusión que tuvimos entre don Rodrigo y yo acá, entonces yo dije, pidamos un dictamen a la Oficina Jurídica, y es más, don Federico hace una ampliación a un dictamen, se le pidió una ampliación cuando don Rodrigo hizo todas las aclaraciones.

Y él decía –es que hay algo que aquí está mal, yo no coincido con el dictamen de la Oficina Jurídica, porque el caso de Mabel es diferente-, entonces el hizo toda la historia, yo empecé a pedirle a Ana Myriam los acuerdos, y confirmé que efectivamente se habían hecho cambios, y en realidad ella había aceptado estar en el puesto de la Oficina de Presupuesto, en la Vicerrectoría Ejecutiva, pero concluyendo el otro período.

Digamos, una manera de pedir el voluntariado, como cuando se nombra una persona, si se hubiera eliminado del todo la Oficina de Presupuesto, pues obviamente ella hubiera estado como profesional y pagándosele como jefe, antes de que concluyera el periodo.

El punto central acá es que desde mi punto de vista, ella concluyó un periodo que se hizo y en el segundo caso, si hay un error, fue un error que se actuó de buena fe, sigo pensando que hay errores que se comenten actuando de buena fe, cuando este Consejo la nombró a ella, no me acuerdo si fue en el 2003, 2002, sin concurso, sino que se tomó la decisión, como se le vencía ese día dijimos –porque mejor no la nombramos de una vez por los seis años-.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto es más complejo, porque aquí tengo los acuerdos que me trajo Ana Myriam, dice que para la primera convocatoria cuando se recibieron los oficios en el Consejo, fue el 3 de diciembre del 2008, viene información del concurso interno primera convocatoria del Jefe la Oficina Jurídica y Jefe la Oficina de Presupuesto, ahí se le pidió a la Oficina Jurídica *“...que valore los alcances de lo planteado por el Consejo Universitario respecto al artículo 25 inciso ch-4) del Estatuto Orgánico, frente al artículo 15, inciso h) y artículo 4 del Reglamento de Concursos de Selección de Personal.”*

Luego, el 6 de febrero del 2009, y me imagino que ahí fue donde tuvieron esa discusión, remite la información, resultado del proceso de reclutamiento del Concurso Interno para la selección de Jefe de Presupuesto, en la segunda convocatoria, sin haber tenido la respuesta de la Oficina Jurídica, en ese momento. Porque ahí se le vuelve a pedir a la Oficina Jurídica, que dictamine

sobre la participación de Mabel León, en el concurso de la Oficina de Presupuesto.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Pero es el Consejo el que dice.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto, es un acuerdo, a luz de que se señala en el inciso ch-4), artículo 25 del Estatuto Orgánico, y me imagino que este es el dictamen que está ofreciendo ahora la Oficina Jurídica, por ahora no, en la sesión anterior.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Son dos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Hay dos dictámenes?, el de la primera convocatoria y en la segunda también.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No, el primer dictamen se origina precisamente porque yo fui la que indiqué que yo tenía la duda si ella podía participar, entonces hace el análisis, pero cuando vino ese dictamen de don Federico, don Rodrigo es el que indica que no está de acuerdo con el dictamen de la Oficina Jurídica porque el proceso de nombramiento de doña Mabel, tiene una historia bastante atrás, entonces él es que hace toda la trayectoria, yo lo escucho y me levanto y le digo – Ana Myriam, traiga todos los acuerdos que está mencionando don Rodrigo-

Entonces me doy cuenta que efectivamente Mabel ha funcionado como comodín, pero en realidad se está considerando nada más el inicio y el final, entonces se le pide una ampliación a Federico, y después Federico vuelve a sostener el mismo dictamen, lo vuelve a reafirmar, por decirlo así.

Con base en ese segundo dictamen que brinda don Federico, entonces nosotros le mandamos a indicar a la Oficina de Recursos Humanos, que nos indique qué es lo que procede, hasta ahora tenemos respuesta, este es el oficio de respuesta, y es este Consejo Universitario, el que para mí tiene que darle una explicación a doña Mabel, de porque no puede concursar, porque fuimos nosotros los que motivamos el análisis de la situación de ella, no es la Oficina de Recursos Humanos, más bien nosotros le dijimos, que es lo que procede a la Oficina Técnica, pero doña Mabel no ha recibido un acuerdo de este Consejo Universitario, en relación de que ella no puede participar en el concurso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora ¿qué hacemos?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo que procede es, si se acoge lo que indica la Oficina de Recursos Humanos, lo que está diciendo que lo está excluyendo, entonces, este Consejo lo que tiene que hacer es, acoger el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos, e informarle a doña Mabel, no sé cuál va a hacer, y ellos nos mandan a decir que si queremos seguir con dos o lo vamos a mandar afuera, el Consejo tiene que tomar una decisión, por el inciso h).

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Se puede seguir con dos?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Si, estamos de acuerdo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto es que yo creo que la Oficina de Recursos Humanos le debió haber dicho a doña Mabel, hace rato, en qué situación estaba.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Claro, lo que quiero decirle es que los dictámenes no han sido generados por la Oficina de Recursos Humanos, sino más bien han sido generados por el Consejo Universitario.

Para mí lo que tiene que hacerse es acoger el dictamen en los términos que está, e informarle a doña Mabel, porque no se le ha dicho formalmente que ella no puede participar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero no nosotros, es Recursos Humanos el que tiene que informarle, el Consejo no es, por cortesía, por un montón de cosas.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: El acuerdo era para la Oficina de Recursos Humanos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Exacto.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Les voy a decir porque si creo que es este Consejo Universitario, porque basado en el inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos relacionados con los nombramientos de jefes y directores, si usted pone a Mabel ya tiene la terna, entonces no hay que aplicar el inciso h), pero si usted quiere aplicar el inciso h) tiene que tomar la decisión de sacar a Mabel y tomar la decisión de que se sigue con dos. Al tomarle el Consejo Universitario la decisión de que sigue con dos, lo está haciendo por el inciso h).

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Que el Consejo puede nombrar.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No, el inciso h), no lo recuerdo textualmente, pero el inciso h) del artículo 15 lo que indica es que en caso de que no se llene la terna el Consejo decidirá ¿decide qué?, continuar con dos o llevarlo afuera, aquí se va a tomar la decisión de acoger este dictamen de la Oficina de Recursos Humanos, que se sigue con dos, bueno, no está diciendo eso, lo que dice es que tomemos una decisión.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Que se continúe con el concurso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Al aplicar el inciso h) automáticamente, lo que estamos haciendo es excluyéndola a ella del concurso, es lo que estoy tratando de decir.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Si, pero es el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos el que la está excluyendo, no el Consejo Universitario, así como no cumplió doña Guiselle Sevilla, tampoco cumplió doña Mabel, aunque son dos casos diferentes, pero en ningún caso es el Consejo Universitario el que está excluyendo a nadie, sino que es la Oficina de Recursos Humanos, que en el caso de doña Mabel, este Consejo hizo consultas, porque tenía dudas si se podía excluir o no excluir a doña Mabel, pero lo que hizo fue que una vez que se resolvió el asunto, acoger un dictamen de la Oficina Jurídica, que se le comunicó a la Oficina de Recursos Humanos, y con base en ese dictamen la Oficina de Recursos Humanos excluye a doña Mabel.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo, tal vez usted me ayuda. Cuando vino la ampliación de don Federico Montiel, el Consejo Universitario tomó un acuerdo, ¿Cuál fue el acuerdo que tomó el Consejo Universitario?

LICDA. ANA MYRIAM SHING: *“Remitir a la Oficina de Recursos Humanos el oficio O.J.2010-060 de la Oficina Jurídica, con el fin de que le indique al Consejo Universitario lo que procede hacer con el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, de manera que se cumpla con el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.”*

MAG. MARLENE VIQUEZ: Ese acuerdo no se le comunicó a doña Mabel, desde ahí el Consejo Universitario la excluyó y no se le comunicó a doña Mabel, se le comunicó a la Oficina de Recursos Humanos pero no se le comunicó a doña Mabel. Al indicar nosotros que se analiza inciso h), artículo 15, ahí la excluimos.

El punto central es que nosotros pedimos varios dictámenes, un dictamen y una ampliación para ver si doña Mabel podía participar o no podía participar. Con la ampliación que hizo don Federico Montiel, este Consejo Universitario dijo que aceptaba el dictamen de don Federico y le decimos a la Oficina de Recursos Humanos que nos indique a nosotros qué es lo que procede.

En este momento tanto la acción esta como la de hoy la estamos excluyendo a ella. Si nosotros acogemos esto para aplicar el inciso h), no se puede aplicar el inciso h) si hubiera tres personas, sólo se puede aplicar si son dos personas. Eso es lo que quiero que quede muy claro.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: El inciso h) lo que dice es: *“En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá.”*

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decir es que solamente se puede aplicar el inciso h), si aceptamos que doña Mabel no puede participar.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Nosotros no estamos aceptando si doña Mabel puede o no puede, es la Oficina Jurídica mediante un estudio técnico que le manda a decir a este Consejo Universitario, que de cuatro hay dos que no cumplen y hay dos que si cumplen. Ahí es donde se aplica inciso h), en ningún momento está este Consejo Universitario excluyendo explícitamente ni a doña Giselle ni a doña Mabel, lo que estamos haciendo es acogiendo un estudio técnico que dice que hay dos personas que no pueden concursar.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Veo que no me entienden. Yo asumo la responsabilidad, no importa. Lo único entonces que yo solicitaría es que el acuerdo que hoy se tome se le mande copia a doña Mabel para que ella sepa que no puede participar, y ella verá lo que tiene que hacer.

Lo que no quiero es encontrármela otra vez y que ella no sepa si en realidad no puede participar porque no se la haya comunicado realmente como es el asunto.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Que se le mande copia a los cuatro oferentes.

MAG. MARLENE VIQUEZ: A los tres sería.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Es igual si se le manda a doña Mabel, tampoco doña Giselle cumplía los requisitos. Como la vamos a excluir, si ella también solicitó a la Oficina de Recursos Humanos participar en el concurso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Discúlpeme don Joaquín, pero a todas luces, vuelvo a repetir, el Consejo Universitario tiene competencia de aplicar el inciso h) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos solo si tiene uno o dos oferentes. Al hacer eso, nosotros hoy tomamos la decisión de que se continúe el concurso con dos oferentes, por lo tanto se tiene que decir cuáles son las personas y se les manda copia a doña Mabel para que ella pueda tomar la decisión que quiera, a la larga no hace nada.

Lo que no me gustaría es estar en la condición de ella, de que no sabe nada.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: No tengo ningún problema en que se le mande copia a doña Mabel, pero si se le manda copia a doña Mabel debe enviar copia a los cuatro oferentes, son los cuatro.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero yo insisto en que debió ser la Oficina de Recursos Humanos, o sea nosotros deberíamos estar resolviendo única y exclusivamente que se continúe con el concurso y ellos debieron haber notificado ya, que si tienen algo que apelar lo hubieran podido apelar en su momento, no ahora.

La Oficina de Recursos Humanos debió haber notificado a doña Mabel antes de que eso viniera a resolverse si continuábamos o no.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Los dictámenes de la Oficina Jurídica no son vinculantes, lo que quiero decir es que del acuerdo anterior, que acogió el dictamen de don Federico, la ampliación del dictamen le manda a decir a la Oficina de Recursos Humanos que indique qué es lo que procede basado en el artículo 15, inciso h), desde ahí debió habersele mandado copia a doña Mabel para que ella supiera que ya estaba quedando por fuera, y este Consejo Universitario no le mandó copia.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que todos estamos de acuerdo, el asunto es cuál es la mejor forma de hacerlo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Creo que todo costarricense funcionario de esta UNED tiene derecho a tener la comunicación.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tomemos el acuerdo de que se continúe y decirle a la Oficina de Recursos humanos que formalmente comuniqué a ellos para que elaboren formalmente su defensa si lo quieren hacer.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Valga la aclaración, en esta nota que estamos discutiendo si tiene copia a doña Mabel.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál?

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: La que tenemos en agenda en este momento.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces tomemos el acuerdo de continuar con el concurso con las dos personas que están, y mandarles copia a los cuatro participantes del acuerdo que se está tomando.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En la primera parte donde se dice que se continúa con las dos personas, se tiene que decir cuáles son las dos personas para que las otras personas sepan que no pueden participar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí me queda ahora una duda mayor doña Marlene, cuando dice que en la primera la aceptaron a ella y en la segunda la rechazaron.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Como no hubo terna, simplemente no se revisan los atestados, ahí se termina.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos de acuerdo entonces.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 14)**

Se recibe oficio ORH-RS-10-325 del 12 de abril del 2010 (REF. CU-127-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2019-2010, Art. IV, inciso 8), celebrada el 25 de febrero del 2010, en el que indica lo que procede hacer para el concurso de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, con las dos personas que cumplen los requisitos (Sra. Grace Alfaro Alpizar y Sr. Luis Paulino Calderón Sibaja).
2. Enviar copia de este acuerdo a los cuatro oferentes.

15. Nota suscrita por el Lic. Jaime García, Coordinador del Centro de Educación Ambiental, referente a propuesta de Reglamento de dicho Centro.

Se recibe oficio CEA-025-10 del 14 de abril del 2010 (REF. CU-128-2010), suscrito por el Lic. Jaime García, Coordinador del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2018-2010, Art. VI, inciso 5), celebrada el 18 de febrero del 2010, en el que remite la propuesta de Reglamento del Centro de Educación Ambiental, de conformidad con lo solicitado en sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3).

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota suscrita por el Lic. Jaime García, Coordinador del Centro de Educación Ambiental, referente a propuesta de Reglamento de dicho Centro. Se envía a la Comisión de Desarrollo Académico.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 15)**

Se recibe oficio CEA-025-10 del 14 de abril del 2010 (REF. CU-128-2010), suscrito por el Lic. Jaime García, Coordinador del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2018-

2010, Art. VI, inciso 5), celebrada el 18 de febrero del 2010, en el que remite la propuesta de Reglamento del Centro de Educación Ambiental, de conformidad con lo solicitado en sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3).

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de Reglamento del Centro de Educación Ambiental, para el análisis que corresponde.

16. Nota suscrita por el MSc. Johnny Villarreal, Encargado de Programa, Manejo de Recursos naturales, referente a proyecto Ecología y Conservación del Jabirú en Costa Rica; además solicitan el aval para la publicación del libro de cuento “El galán de los llanos”.

Se recibe oficio MARENA-036-2010 del 12 de abril del 2010 (REF. CU-133-2010), suscrito por el M.Sc. Johnny Villarreal, Encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, en el que solicita aval para que la Editorial apruebe la publicación del libro “El galán de los llanos”.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota suscrita por el MSc. Johnny Villarreal, Encargado de Programa, Manejo de Recursos naturales, referente a proyecto Ecología y Conservación del Jabirú en Costa Rica; además solicitan el aval para la publicación del libro de cuento “El galán de los llanos”.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Don Johnny Villarreal había venido acá con doña Rosa del Centro Universitario de Nicoya y con otras personas precisamente por el asunto de esta especie tan particular, que está en extinción en la parte de Santa Cruz de Nicoya.

Don Johnny siempre nos ha informado a nosotros sobre el avance que ha tenido este proyecto, lo que interpreto de esta nota es que requiere recursos para que pueda hacerse la publicación, porque por lo visto no tienen.

Me parece que lo que corresponde es tramitárselo a la Administración para que proceda a brindarle el apoyo y se haga la publicación, porque él ha cumplido con todas indicaciones de este Consejo Universitario.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 16)**

**Se recibe oficio MARENA-036-2010 del 12 de abril del 2010 (REF. CU-133-2010), suscrito por el M.Sc. Johnny Villarreal, Encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, en el que solicita aval para que la Editorial apruebe la publicación del libro “El galán de los llanos”.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Administración la solicitud del M.Sc. Johnny Villarreal, para el trámite que corresponde.**

**17. Nota suscrita por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de Ley “Reforma de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres No. 7331 y sus reformas”.**

Se recibe oficio O.J.2010-120 del 13 de abril del 2010 (REF. CU-135-2010), suscrito por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que indica que el Proyecto de Ley “Reforma de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331 y sus reformas”, Expediente No. 17.485, ha tenido multiplicidad de reformas y recomienda que la Universidad se pronuncie hasta que exista un proyecto definitivo sobre la Ley de Tránsito.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota de suscrita por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de Ley “Reforma de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres No. 7331 y sus reformas”. Ya quedó consolidada la ley.

DR. CELIN ARCE: Ese proyecto, que fue objeto de consulta, fue retirado de la corriente legislativa. Si bien es cierto se está aprobando otro, esos cuatro proyectos es un totalmente distinto al que fue consultado. No tiene interés actual.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 17)**

**Se recibe oficio O.J.2010-120 del 13 de abril del 2010 (REF. CU-135-2010), suscrito por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que indica que el Proyecto de Ley “Reforma de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331 y sus reformas”, Expediente No. 17.485, ha tenido**

multiplicidad de reformas y recomienda que la Universidad se pronuncie hasta que exista un proyecto definitivo sobre la Ley de Tránsito.

**SE ACUERDA:**

Se toma nota del oficio O.J.2010-120 de la Oficina Jurídica y se queda a la espera de que exista un proyecto definitivo sobre la Ley de Tránsito, para brindar el criterio de la Universidad.

**18. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Coordinador del Consejo Vicerrectoría Académica, referente a acuerdo tomado por dicho Consejo sobre la aprobación del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.**

Se conoce oficio CONVIACA-002-10 del 13 de abril del 2010 (REF. CU-137-2010), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Coordinador del Consejo de Vicerrectoría Académica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 6), celebrada el 25 de marzo del 2010, y comunica el acuerdo tomado por el CONVIACA en sesión 01-2010, Art. V, celebrada el 24 de marzo del 2010, en el que brinda un voto de apoyo al Vicerrector Académico, para la aprobación del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Coordinador del Consejo Vicerrectoría Académica, referente a acuerdo tomado por dicho Consejo sobre la aprobación del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Este asunto surge a raíz de algunas dudas que yo planteo sobre ese documento que no había sido avalado por el CONVIACA primero, y segundo que merecía un análisis un poco más profundo.

Aquí lo que hizo el CONVIACA simplemente fue decir que ya ellos lo habían visto y dicen que respaldan a don Olman para que ingrese a don José Luis, que lo habían visto y habían tomado un acuerdo. Creo que se tiene que ir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y será ahí donde se analicen las posibles inconsistencias que pueda tener el documento.

Si le pediría a doña Marlene que es la Coordinadora, que lo veamos en detalle ese documento, porque me parece que es un documento que está planteando alguna posición sobre la Universidad en cuanto a lo que son procesos electorales, en cuanto a política costarricense, sistema democrático y emite algunos criterios que

de acogerlos serian criterios que asume la Universidad al respecto, y creo que sobre ese hay que tener un poco mas de amplitud y un poco mas de debate.

Mi duda era que es un documento hecho por una única persona, revisado por esa misma persona y avalado por esa misma persona, para que lo tomáramos como base para la creación de una carrera, me parecía que ese documento debía ser pasado por un proceso tal y como lo establece el Reglamento de Gestión Académica para que sirva de base para crear una carrera.

Eso no se ha hecho y será discutirlo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, no sé qué criterio le merece a doña Marlene este asunto.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Yo respaldo a don Joaquín en lo que indicó. Nosotros lo que hicimos fue una consideración especial al actual Vicerrector Académico para que se diera el espacio de leer el documento, que nos remitió la Encargada de este Programa a la Comisión de Académicos.

Yo le indicaba a don Joaquín cuando hizo las observaciones que me entendiera la situación que nosotros teníamos, porque a nosotros nos llega un documento que ha sido avalado por don José Luis Torres y por el CONVIACA, y que él está cuestionando el contenido del documento, el fondo del documento en unas partes, y en realidad lo que nosotros como Consejo Universitario hacemos, es ver si se ha verificado, si se ha cumplido con todos los procedimientos establecidos en el Reglamento de Condición Académica y si responde a ciertas políticas de la Universidad.

Yo le dije que mejor se lo devolviéramos a don Olman para que él se tome el espacio y leerlo, e incluso creo que en presencia de don Olman le hicimos la observación. Ahora él nos manda y está respaldando esto.

Yo más bien haría la sugerencia a ver qué les parece, es devolvérsola a nosotros es bastante incomodo, porque ahí está también don Olman, es reenviarle el documento a doña Evelyn Siles, es una persona que me parece muy capaz y podría evaluar algunos aspectos en relación con ese documento y darnos un dictamen. Yo no me quiero meter al fondo del documento.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy de acuerdo con este técnico, pero si tenemos que definir en la institución qué va a pasar con los técnicos. ¿Vamos a tener alguna estrategia institucional? Esas cosas hay que entrar a analizarlas y creo que irían de la mano.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Nosotros le dimos a don Olman el acuerdo del año 2004 donde se habla de los técnicos, toda esa información la tiene don Olman. Creo que el programa es valioso y tiene sus cosas. El punto central es la orientación y lo que yo interpreto de las palabras de don Joaquín, algún tipo de orientación que tiene el programa que él considera que como universidad pública

debemos promover. La otra opción es si no se lo mandamos a doña Evelyn, la misma Comisión puede emitir un criterio interno.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que la Comisión es quien tendría que hacer el contacto con ella, no el Consejo Universitario.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Hay una propuesta de acuerdo casi lista para aprobarla, solo que nosotros queríamos que se le hicieran las modificaciones al documento, a la propuesta curricular de ese documento.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Si, ahí hay una propuesta de acuerdo, lo que yo hubiera esperado es que se le hiciera una lectura adecuada al documento, que hubiera una instancia técnica como donde está el PACE por ejemplo, que le hubiera dado un segundo aval al documento, porque me preocupa que el documento no es generado en un programa académico, es en el programa de Agenda Joven.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El visto bueno es de CONVIACA

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Si, porque al surgir el asunto y don Rodrigo al darle el aval a la creación de ese técnico, entonces tiene que buscarle algún lugar donde ofrecerlo, lo que les pareció bien fue en Extensión, aunque ellos no tienen esa potestad tampoco, según lo que ya vimos que también habría que referirlo a algún programa académico porque no lo tiene, pero que en este caso es diferente al de Computación que ya tenían un ligamen académico con la Escuela de Exactas, este no tiene nada.

Simplemente Extensión porque hay una iniciativa de hacerlo, un compromiso con el Tribunal Electoral y el año pasado se incluyó una partida presupuestaria para ese técnico, cosa que este mismo Consejo debería revisar bien ese tipo de cosas cuando se aprueba, de que cómo se aprueban presupuestos para cosas que todavía no están aprobadas. Como se le asigna presupuesto a algo que todavía está en discusión. Eso se hizo el año pasado.

Está bien que se apruebe ese programa, que se ejecute, que se rectifiquen todas las cosas que hay que hacer, buscarle un nicho académico adecuado, pero que el documento que le va a dar fundamento me parece que si debe tener una solidez académica.

Porque tengo dudas y preocupaciones, no lo leí a profundidad porque me pareció que me merece que un especialista lo lea realmente y si el especialista dice que ese documento está muy bien como está, entonces estoy totalmente de acuerdo, pero tuve mis dudas cuando las leí y las planteé.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo podemos trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, eso sí, bajo la inquietud de que si podemos a

lo interno de la Comisión, pedir un dictamen a otra persona para poder fundamentar nosotros alguna, sería lo más recomendable.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos de acuerdo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 18)**

**Se conoce oficio CONVIACA-002-10 del 13 de abril del 2010 (REF. CU-137-2010), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Coordinador del Consejo de Vicerrectoría Académica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 6), celebrada el 25 de marzo del 2010, y comunica el acuerdo tomado por el CONVIACA en sesión 01-2010, Art. V, celebrada el 24 de marzo del 2010, en el que brinda un voto de apoyo al Vicerrector Académico, para la aprobación del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el acuerdo del CONVIACA, en el que se brinda apoyo a la aprobación del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.**

#### **19. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al proceso de concurso interno para la selección del “Director de Producción de Materiales Didácticos”.**

Se recibe oficio ORH-RS-10-270, del 12 de abril del 2010 (REF. CU-138-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2015-2010, Art. V, inciso 8-a), celebrada el 4 de febrero del 2010, relacionado con el proceso de concurso interno promovido para la selección del “Director de Producción de Materiales Didácticos”.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al proceso de concurso interno para la selección del “Director de Producción de Materiales Didácticos”. Esto lleva su discusión, por lo tanto me parece que lo podemos dejar para la próxima. ¿Ellos lo que proponen es que se inicie otra vez el proceso?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Retrotraerlo en una etapa determinada. Las pruebas psicométricas ya se habían hecho, lo que procede para mí es la entrevista, que proceda la entrevista porque ambos habían entregado el plan de trabajo.

A la Dirección de Producción de Materiales no le hemos cambiado las funciones y nada se ha cambiado, ya cada candidato hizo su propuesta de trabajo y la entregó. Retrotraerlo a ese término me parece que no es válido, hay uno de los oferentes que podría sentirse ofendido.

Que se cumpla con las entrevistas, que es lo único que nos queda pendiente. Al final si el Consejo Universitario considera que cumpliendo con lo que faltaba ahí se declara desierto, puede hacerlo o si decide seguir adelante con las dos personas que ya lo había hecho.

Si me parece que hay un asunto de carácter legal, lo que no me parece es que se devuelva a algo que ya las personas habían cumplido. La prueba psicométrica la hicieron, la presentación del trabajo la hicieron, lo único que quedó pendiente fue la entrevista y la presentación del proyecto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: La prueba psicométrica está vencida.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Habría que justificar muy bien que de acuerdo con las normas establecidas en la Unidad de Reclutamiento, la Oficina de Recursos Humanos o el Reglamento, dado que se ha tenido un plazo vencido habría que justificar y ver si ellos aceptan esas nuevas condiciones. Habría que hacerlo para que esto se haga con todo el derecho de lo que ellos tienen.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Si porque lo que le pide a la Oficina de Recursos Humanos, es que le indique a este Consejo Universitario, qué procede. Es cuestión de avalar o no lo que procede.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Y ellos dicen lo que procede con base en lo que dice la Oficina Jurídica.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Si claro, por lo tanto se recomienda retrotraer el proceso del concurso interno promovido para la selección de Director de Producción de Materiales, por lo que ambos candidatos deberán cumplir con una nueva valoración psicométrica, presentación de proyecto y entrevista. El Consejo Universitario deberá sustituir los miembros de la Comisión que ya no son parte de la institución. Si ellos no aceptan este acuerdo, entonces lo que hacen es renunciar al concurso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decir es que si este Consejo Universitario acoge y toma este dictamen, tiene que analizar el punto de los considerandos para ver cuáles de los puntos b) de los considerandos de la nota ORHRS10-270 acoge.

Hay cosas que no se pueden poner, veamos esto: *“Hasta la fecha se ha cumplido con el procedimiento establecido en el reglamento de concursos para la selección de personal, en el concurso interno que nos ocupa. // Los candidatos se sometieron en tiempo y forma a la presentación de su postulación, la entrega del proyecto escrito, la realización de pruebas psicométricas y ejercicios situacionales. // Si bien el señor Daniel Villalobos no ha realizado a la fecha su presentación de proyecto y entrevista se han dado una serie de circunstancias que se podrían considerar ajenas a su control: El motivo de la incapacidad le impedía realizar su presentación y responder a su entrevista, la segunda convocatoria fue cancelada por parte del señor Rector y en la tercera ocasión si bien había una solicitud expresa del señor Villalobos para que se variara, éste si se presentó al compromiso, siendo el motivo de cancelación la falta de quórum. // Las condiciones del entorno institucional de junio del 2009 a la fecha han variado debido al cambio de administración de la Universidad, lo que podría implicar variaciones en las propuestas de ambos candidatos.”* Este es el único que nosotros podríamos considerar.

El otro dice: *“Como consecuencia del punto anterior, es necesario realizar la sustitución de dos miembros de la Comisión. // El tiempo transcurrido en el proceso ha invalidado los resultados obtenidos en las valoraciones psicométricas, ya que la vigencia es de seis meses.”* Ese es el otro que creo que podría considerarse. El antepenúltimo y el último de manera que podamos justificar la acción.

Este acuerdo que tomemos hoy tiene que llevar considerandos. El primer considerando es este oficio que recibimos, el acuerdo que nosotros tomamos en la sesión anterior, que motivó este oficio.

Segundo la respuesta que nos dio la Oficina de Recursos Humanos. Tercero, el considerando 4 y 6, no tienen numeración por lo tanto le leo el inicio para que quede claro a cuales me refiero, el 4 empieza “las condiciones del entorno institucional de junio a la fecha...” y el 6 empieza “el tiempo transcurrido en el proceso ha invalidado los resultados...”.

Se acuerda acoger y se le comunica a la Oficina de Recursos Humanos proceder, con copia a los interesados para ver si ellos están de acuerdo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos de acuerdo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 19)**

Se recibe oficio ORH-RS-10-270, del 12 de abril del 2010 (REF. CU-138-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2015-2010, Art. V, inciso 8-a), celebrada el 4 de febrero del 2010, relacionado con el proceso de concurso interno promovido para la selección del “Director de Producción de Materiales Didácticos”.

**CONSIDERANDO:**

1. El Consejo Universitario, en sesión 2015-2010, Art. V, inciso 8-a), celebrada el 4 de febrero del 2010, acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un informe sobre el proceso para finiquitar el concurso de Director de Producción de Materiales Didácticos.
2. El oficio ORH-RS-10-270 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el proceso del citado concurso.
3. Las condiciones del entorno institucional de junio del 2009 a la fecha han variado, debido al cambio de administración de la Universidad, lo que podría implicar variaciones en las propuestas de ambos candidatos.
4. El tiempo transcurrido en el proceso, ha invalidado los resultados obtenidos en las valoraciones psicométricas, ya que la vigencia es de seis meses.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos y se le solicita retrotraer el proceso del concurso interno promovido para la selección de Director de Producción de Materiales Didácticos, de manera que ambos candidatos deberán cumplir con una nueva valoración psicométrica, presentación de proyecto y entrevista.

20. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a que no existen lineamientos establecidos para el diseño del carnet de funcionarios y la utilización de los mismos.

Se recibe oficio O.R.H.-168-2010 del 16 de abril del 2010 (REF. CU-141-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos,

en el que informa que a la fecha no existen lineamientos establecidos para el diseño del carnet de funcionarios(as) y su utilización.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a que no existen lineamientos establecidos para el diseño del carnet de funcionarios y la utilización de los mismos. Pasemos esto a la Administración.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 20)**

**Se recibe oficio O.R.H.-168-2010 del 16 de abril del 2010 (REF. CU-141-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que a la fecha no existen lineamientos establecidos para el diseño del carnet de funcionarios(as) y su utilización.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Administración el oficio O.R.H.-168-2010 de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la confección del carnet de funcionarios, para lo que corresponde.**

**21. Nota suscrita por el Dr. Humberto Aguilar, Director Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, referente a respuesta de recordatorio de acuerdos pendientes.**

Se conoce oficio E.C.S.H.-177-2010 del 15 de abril del 2010 (REF. CU-142-2010), suscrito por el Dr. Humberto Aguilar, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2012-2009, Art. V, inciso 7), celebrada el 16 de diciembre del 2009, sobre la implementación y funcionamiento de la contratación del Tutor Residente en la Zona.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota suscrita por el Dr. Humberto Aguilar, Director Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, referente a respuesta de recordatorio de acuerdos pendientes.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 21)**

Se conoce oficio E.C.S.H.-177-2010 del 15 de abril del 2010 (REF. CU-142-2010), suscrito por el Dr. Humberto Aguilar, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2012-2009, Art. V, inciso 7), celebrada el 16 de diciembre del 2009, sobre la implementación y funcionamiento de la contratación del Tutor Residente en la Zona.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario el informe enviado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre la contratación de tutores residentes de la zona, para el análisis que corresponde.

**22. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a prórroga de nombramiento interino de la Sra. Lauren Ureña, Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

Se recibe oficio R. 148-2010 del 19 de abril del 2010 (REF. CU-144-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que solicita una prórroga del nombramiento interino de la Licda. Lauren Ureña Sandoval, como Jefa a.i. de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota suscrita por este servidor referente a la prórroga de nombramiento de la Sra. Lauren. Ya está el perfil en la Oficina de Recursos Humanos, pero hay que prorrogar el nombramiento por lo menos un par de meses más para no estar en esto. Yo tuve varias reuniones con la gente para elaborar un perfil. Podemos extenderlo un mes.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 22)**

Se recibe oficio R. 148-2010 del 19 de abril del 2010 (REF. CU-144-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que solicita una prórroga del nombramiento interino de la

Licda. Lauren Ureña Sandoval, como Jefa a.i. de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

**SE ACUERDA:**

Prorrogar el nombramiento interino de la Licda. Lauren Ureña Sandoval, como Jefa a.i. de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, del 16 de abril al 15 de mayo del 2010.

**ACUERDO FIRME**

**23. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a solicitud de modificación de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2018-2010, Art. VI, inciso 2).**

Se conoce oficio R.142-2010 del 19 de abril del 2010 (REF. CU-145-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que solicita modificar el acuerdo tomado en sesión 2018-2010, Art. VI, inciso 2), numeral 3, celebrada el 18 de febrero del 2010, de manera que en lugar de la elaboración de tres videos para documentar la creación, organización y puesta en marcha de la UNED, se produzcan dos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota suscrita por este servidor, referente a la solicitud de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2018-2010.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 23)**

**Se conoce oficio R.142-2010 del 19 de abril del 2010 (REF. CU-145-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que solicita modificar el acuerdo tomado en sesión 2018-2010, Art. VI, inciso 2), numeral 3, celebrada el 18 de febrero del 2010, de manera que en lugar de la elaboración de tres videos para documentar la creación, organización y puesta en marcha de la UNED, se produzcan dos.**

**SE ACUERDA:**

**Acoger la solicitud de la Rectoría para que en lugar de los tres videos solicitados en el numeral 3 del acuerdo tomado por el**

Consejo Universitario, en sesión 2018-2010, Art. VI, inciso 2), celebrada el 18 de febrero del 2010, se realicen dos: El primero de 15 minutos, que reconstruiría la gesta de los actores que contra las adversidades defendieron y lograron concretizar el proyecto UNED con la aprobación de la ley de creación en 1977. El segundo con la misma duración, relataría los hechos históricos a partir del momento de su creación, la forma en que dieron inicio las actividades académicas, hasta 1978 año en que se impartió la primera tutoría en Guápiles.

**24. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a propuesta de “Creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad”.**

Se recibe oficio R.146-2010 del 19 de abril del 2010 (REF. CU-146-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que presenta la propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota suscrita por este servidor referente a propuesta de “Creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad”. Hay un proyecto de ley y ya está publicado en La Gaceta.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 24)**

Se recibe oficio R.146-2010 del 19 de abril del 2010 (REF. CU-146-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que presenta la propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de la Rectoría para la creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

**25. Nota suscrita por la señora Sandra León, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a acuerdo tomado por dicho Consejo sobre la violación de la autonomía universitaria.**

Se recibe oficio SCU-684-2010 del 15 de abril del 2010 (REF. CU-147-2010), suscrito por la Sra. Sandra León, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que remite el pronunciamiento de ese Consejo, Artículo II, inciso v) de la sesión ordinaria celebrada el 15 de abril del 2010, acta No. 3066, sobre la violación de la Autonomía Universitaria.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota suscrita por la señora Sandra León, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a acuerdo tomado por dicho Consejo sobre la violación de la autonomía universitaria.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 25)**

**Se recibe oficio SCU-684-2010 del 15 de abril del 2010 (REF. CU-147-2010), suscrito por la Sra. Sandra León, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que remite el pronunciamiento de ese Consejo, Artículo II, inciso v) de la sesión ordinaria celebrada el 15 de abril del 2010, acta No. 3066, sobre la violación de la Autonomía Universitaria.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota del pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre la violación de la Autonomía Universitaria.**

**26. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Reglamento de Carrera Universitaria.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 317-2010, Art. III, del 23 de marzo del 2010 y aprobado en firme en la sesión 320-2010 (CU.CPDA-2010-039), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1998-2009, Art. V, inciso 4), celebrada el 2 de octubre del 2009, sobre oficio CCP.546 del 22 de setiembre del 2009 (REF. CU-372-2009), suscrito por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de

Carrera Profesional, referente al acuerdo tomado en sesión no. 599, Art. VI del 25 de agosto del 2009, en el que se plantea una propuesta para la creación de un nuevo rubro de calificación llamado “Reconocimientos”, entendiéndose como la labor distinguida que realiza un funcionario en beneficio de la comunidad y la ciudadanía.

Asimismo, conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2017-2010, Art. IV, incisos 4), en el que remite oficio CCP-21 del 3 de febrero del 2010 (REF. CU-038-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe acuerdo tomado en sesión 609, Art. XXI del 26 de enero del 2010, referente a la metodología que garantice la rigurosidad para la escogencia y ratificado por esa Comisión.

También, analiza el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2019-2010, Art. IV, inciso 13), en que remite oficio CCP.37 del 16 de febrero del 2010 (REF. CU-068-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, el que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 610, Art. X, informando sobre las mejores puntuaciones otorgadas en el año 2009.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en relación al Reglamento de Carrera Universitaria. Ya esto fue conocido y discutido, esto viene a facilitar.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Es como una solicitud que hizo la Comisión de Carrera Profesional para que se creara una categoría de reconocimientos especiales, por aquellos trabajos que la actual normativa no permite que sean valorados.

Mencionaron algunos ejemplos en ese sentido, nosotros lo analizamos con detenimiento y consideramos que era importante que se aprobara. La propuesta fue discutida con don Oscar Bonilla, no quedó exactamente en la forma en que ellos lo redactaron, pero él la acogió. Yo le solicité a él que lo revisara y él estuvo de acuerdo.

Aquí es una modificación al artículo 21 del Reglamento de Carrera Universitaria, que solo tiene seis incisos, se está agregando uno más. Luego, autorizar a la Comisión de Carrera Profesional para que proceda también al reconocimiento anual. Esa fue otra petición que hizo la Comisión, y vino aquí separadamente, pero el Consejo Universitario cuestionó qué tipo de metodología se tenía que aplicar, ellos la corrigieron y este dictamen lo que recoge es eso, dos peticiones del Plenario que deben ser aprobadas hoy.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos todos de acuerdo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO V, inciso 26)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 317-2010, Art. III, del 23 de marzo del 2010 y aprobado en firme en la sesión 320-2010 (CU.CPDA-2010-039), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1998-2009, Art. V, inciso 4), celebrada el 2 de octubre del 2009, sobre oficio CCP.546 del 22 de setiembre del 2009 (REF. CU-372-2009), suscrito por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente al acuerdo tomado en sesión no. 599, Art. VI del 25 de agosto del 2009, en el que se plantea una propuesta para la creación de un nuevo rubro de calificación llamado "Reconocimientos", entendiéndose como la labor distinguida que realiza un funcionario en beneficio de la comunidad y la ciudadanía.

Asimismo, conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2017-2010, Art. IV, incisos 4), en el que remite oficio CCP-21 del 3 de febrero del 2010 (REF. CU-038-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe acuerdo tomado en sesión 609, Art. XXI del 26 de enero del 2010, referente a la metodología que garantice la rigurosidad para la escogencia y ratificado por esa Comisión.

También, analiza el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2019-2010, Art. IV, inciso 13), en que remite oficio CCP.37 del 16 de febrero del 2010 (REF. CU-068-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, el que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 610, Art. X, informando sobre las mejores puntuaciones otorgadas en el año 2009.

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. En la normativa del Reglamento de Carrera Universitaria, no existe una categoría que otorgue a los funcionarios profesionales puntaje por la realización de actividades o elaboración de propuestas fundamentadas voluntarias, que repercuten en el ámbito nacional.**
- 2. Ha sido política del Consejo Universitario promover la producción intelectual y el mejoramiento profesional de los funcionarios de la Universidad.**

3. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico es del criterio que la Universidad debe reconocer dentro del régimen de la Carrera Universitaria Profesional, el trabajo intelectual y profesional que realizan los funcionarios de la institución en sus diferentes expresiones y que contribuyen al bienestar de la ciudadanía en general.

**SE ACUERDA:**

1. Adicionar un inciso 7) al Artículo 21 del Reglamento de Carrera Universitaria relativo a la adjudicación de puntos en caso de obras artísticas, científicas y profesionales, que diga lo siguiente:

*7) La Comisión de Carrera Profesional podrá reconocer como obra profesional la labor distinguida que realiza de manera voluntaria un funcionario en beneficio de la comunidad en general, a criterio de la misma Comisión, siempre que no haya sido reconocida dicha labor en la categoría de Premios u Honores (Artículo 23 del Reglamento Carrera Universitaria). El puntaje máximo a otorgar por lo establecido en este inciso 7) es de 1 punto, según sea el aporte y trascendencia del trabajo o labor realizada.*

2. Autorizar a la Comisión de Carrera Profesional para que reconozca anualmente a los autores de los mejores trabajos presentados ante esta Comisión, en la categoría de artículos, libro, obra profesional y consultorías.

Para ello la Comisión de Carrera Profesional conformará una comisión ad-hoc, integrada por las personas que ejercen los cargos de Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, el Director de Extensión Universitaria, un profesor catedrático de la Universidad y el Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, quien coordinará. Esta Comisión ad-hoc analizará la documentación que al respecto aporte la Comisión de Carrera Profesional y evaluarán el impacto de cada una de las publicaciones o documentos presentados (artículos, libros, obras profesionales y consultorías) en la comunidad universitaria y nacional. Para lo cual, deberá definir, previo a la valoración, los criterios que fundamentan la selección que lleven a cabo.

**27. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Programa de Acreditación por Experiencia.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 1755-2005, Art. IV, inciso 4), del 13 de abril del 2010 (CU.CPDA-2010-041), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1755-2005, Art. IV, inciso 4) celebrada el 15 de abril del 2005, referente a la elaboración de una propuesta de lineamientos para el replanteamiento del Programa de Acreditación por Experiencia.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Programa de Acreditación por Experiencia.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Esta propuesta de acuerdo es fundamental que hoy se apruebe, porque es lo que requiere el Instituto de Formación y Capacitación Municipal para cumplir con el contrario de FOMUDE. Es el marco referencial donde se va a tener. Fue revisada y estructurada de manera conjunta por don Javier, doña Xinia Zuñiga y esta servidora. Después doña Xinia, a petición de esta servidora, la dimensionó mucho mejor. Don Francisco Gutierrez no participó en la elaboración de esta propuesta.

Es importante que se haga porque ellos tienen que empezar a trabajar sobre este programa.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos de acuerdo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 27)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 1755-2005, Art. IV, inciso 4), del 13 de abril del 2010 (CU.CPDA-2010-041), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1755-2005, Art. IV, inciso 4) celebrada el 15 de abril del 2005, referente a la elaboración de una propuesta de lineamientos para el replanteamiento del Programa de Acreditación por Experiencia.**

**CONSIDERANDO QUE:**

**EN EL AMBITO GENERAL:**

1. El aprendizaje es un proceso que acontece durante toda la vida del ser humano, mediante múltiples formas, medios, prácticas e instrumentos.
2. Las universidades públicas son instituciones cuya misión fundamental es la generación y democratización del conocimiento, entendido éste en forma amplia y diversa.
3. En las sociedades actuales las experiencias de aprendizaje son múltiples destacando entre ellas las formales y no formales, laborales, autodidactas y aquellas de diversa índole que se producen en el seno de culturas específicas y diferenciadas, como las de los pueblos originarios tal es el caso de los Pueblos Indígenas.
4. El Informe Mundial de la Educación de la UNESCO (2005) destaca que uno de los pilares de la educación en la Sociedad del Conocimiento en la época actual, es la lucha contra la brecha cognitiva, para lo cual se requiere el reconocimiento, la revaloración y el diálogo de saberes para mantener las capacidades locales existentes y crear nuevas propuestas para el desarrollo humano sostenible.
5. En la Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES – IESALC-UNESCO 2008) se menciona que *“ la incorporación de toda la población a las dinámicas del conocimiento exige, por parte de las instituciones de Educación Superior, el desarrollo de alternativas y trayectorias educativas conducentes a certificaciones para el trabajo, la alfabetización digital y el reconocimiento, de experiencias y saberes adquiridos fuera de los sistemas formales”*.
6. La Declaración de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior (2009) centrada en la nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, advierte que *“Los sistemas de conocimiento indígenas pueden ampliar nuestra comprensión de los nuevos problemas; la educación superior debería establecer asociaciones de mutuo beneficio con las comunidades y las sociedades civiles, con miras a facilitar el intercambio y la transmisión de los conocimientos adecuados.”*

#### EN EL AMBITO PARTICULAR:

1. La Ley de creación de la UNED (N° 6044) establece como parte de los objetivos de esta Universidad:

- a. *Incorporar a la educación superior, con métodos idóneos y flexibles a quienes no hubieren podido incorporarse al sistema formal universitario;...*
- b. *Proporcionar instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes;*
- c. *Servir de vehículo para la difusión de la cultura;...*
- d. *Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales o internacionales que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense;...*

2. El Estatuto Orgánico de la UNED refuerza dichos objetivos y explicita:
  - a. En su Artículo 2, inciso c) la atención preferente “a aquellos sectores de la población que por razones geográficas, de trabajo o de otro tipo no puedan asistir a los otros centros de educación superior.”
  - b. En el Artículo 45, el propósito principal de los programas de extensión universitaria será “contribuir a la capacitación del personal al servicio de instituciones públicas y privadas, y servir de instancia permanente para quienes deseen continuar su educación.”
  - c. Asimismo en el Artículo 46 se indica que: “Para lograr el interés de las comunidades en los asuntos que mejoren la calidad de sus vidas, la UNED organizará actividades tendientes a cumplir esta finalidad.”
3. El III Congreso Universitario establece como una de sus líneas fundamentales la atención a los procesos de educación abierta y no formal.
4. El contrato de servicios N. 007-2008 suscrito entre el MIDEPLAN y la UNED en el marco del proyecto FOMUDE, referente a la creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, establece como tercer resultado: “Establecido un programa de acreditación por experiencia que posibilite el reconocimiento y equiparación de experiencias educativas formales y no formales” .

**SE ACUERDA:**

1. Reafirmar el compromiso histórico de la UNED en cuanto a brindar opciones educativas tanto de educación formal como de educación no formal, a las poblaciones con limitaciones de acceso

a la educación universitaria presencial, a partir de estrategias metodológicas.

2. Establecer como una prioridad institucional el fortalecimiento del actual Programa de Acreditación por Experiencia adscrito a la Vicerrectoría Académica, que posibilite la acreditación de conocimientos y experiencias obtenidas mediante programas de educación no formal, extensión universitaria o experiencia laboral, así como, aquellos saberes autóctonos y conocimientos tradicionales pertinentes. Para lo cual, la Administración tomará las provisiones para que este Programa a partir de agosto del año 2010, cuente con la infraestructura básica (académica y administrativa) que le permita cumplir a cabalidad con sus funciones.
  3. Recomendar al Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, que el estudio que realizará dicho Instituto, con la finalidad de visualizar opciones educativas de ampliación para las poblaciones meta proveniente del sector municipal y comunal, considere otras áreas de interés de las distintas poblaciones que atiende la Universidad, dentro del campo de la Educación no Formal.
  4. Solicitar al Vicerrector Académico, en coordinación con las instancias pertinentes, crear los mecanismos y procedimientos técnicos - administrativos de acreditación por experiencia cuando se trate de personas reconocidas como autoridades autóctonas o debidamente acreditadas por sus propias autoridades, provenientes de Pueblos Originarios, indígenas, afrodescendientes etc., para efectos de la función académica universitaria, especialmente docente e investigativa en programas, proyectos y cursos específicos que requieren para garantizar su calidad, de conocimientos culturalmente diferenciados.
28. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta para modificar artículos del Estatuto de Personal para operacionalizar la figura de profesor invitado en la UNED. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de reforma a los Art. 105, 106 y 107 del Estatuto de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 315-2010, Art. IV, celebrada el 9 de marzo del 2010 (CU.CPDA.2010-030), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2010-2009, Art. II, inciso 8) celebrada el 3 de diciembre del 2009, sobre la nota

VA-730-09 del 30 de setiembre del 2009 (REF. CU-406-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1992-2009, Art. III, inciso 6-c) del 19 de agosto, sobre la categoría de “Profesor Honorífico”.

Además, conoce el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2011-2009, Art. VI, inciso 32) celebrada el 10 de diciembre del 2009, en el que remite oficio CR.2009.753 del 5 de setiembre del 2009 (REF.CU-340-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1569-2009, Art. II, inciso 4) del 24 de agosto del 2009, sobre la nota SEP.342.2009 del 6 de agosto del 2009, remitida por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la propuesta para operacionalizar la figura de Profesor Invitado en la UNED.

También se conoce oficio O.R.H-.119-2010 del 6 de abril del 2010 (REF. CU-134-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda dictamen positivo, en relación con la propuesta de reforma a los Artículos 105, 106 y 107 del Estatuto de Personal, planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Fue a solicitud de doña Nidia Lobo, ella envió una propuesta al CONRE, el CONRE la analizó y fue el CONRE el que nombró una Comisión y esa Comisión hizo una propuesta al CONRE, el CONRE la avaló y la envió al Consejo Universitario.

El Consejo Universitario lo que hizo fue analizar la propuesta, la discutimos con doña Nidia y le hicimos algunas sugerencias. Estamos dándole una respuesta a una solicitud del CONRE. Fue el CONRE el que promovió el que era necesario normar la categoría de profesor invitado, a raíz de que se están ejecutando algunas ejecuciones en posgrado. La propuesta recoge eso, el sentir del CONRE y lo que se discutió con doña Nidia.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos de acuerdo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 28)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 315-2010, Art. IV, celebrada el 9 de marzo del 2010 (CU.CPDA.2010-030), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2010-2009, Art. II, inciso 8) celebrada el 3 de diciembre del 2009, sobre la nota VA-730-09 del 30 de setiembre del 2009 (REF. CU-406-2009),**

suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1992-2009, Art. III, inciso 6-c) del 19 de agosto, sobre la categoría de “Profesor Honorífico”.

Además, conoce el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2011-2009, Art. VI, inciso 32) celebrada el 10 de diciembre del 2009, en el que remite oficio CR.2009.753 del 5 de setiembre del 2009 (REF.CU-340-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1569-2009, Art. II, inciso 4) del 24 de agosto del 2009, sobre la nota SEP.342.2009 del 6 de agosto del 2009, remitida por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la propuesta para operacionalizar la figura de Profesor Invitado en la UNED.

También se conoce oficio O.R.H.-119-2010 del 6 de abril del 2010 (REF. CU-134-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda dictamen positivo, en relación con la propuesta de reforma a los Artículos 105, 106 y 107 del Estatuto de Personal, planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1) El Artículo 105 del Estatuto de Personal de la UNED considera la contratación de profesionales especialistas nacionales o internacionales, con el fin de colaborar en labores altamente calificadas.
- 2) Este profesional invitado se le denomina en el Estatuto de personal como “Funcionario Invitado.”
- 3) El artículo 106 del Estatuto de Personal establece como requisitos para la contratación del Funcionario Invitado, los siguientes:
  - a) *Tener al menos 5 años de experiencia en el campo en el que se le contrata.*
  - b) *Haberse distinguido, nacional o internacionalmente en su especialidad.*
  - c) *Ser autorizado por el Consejo Universitario.*
- 4) El artículo 107 del mismo Estatuto, dispone que:

*El salario de un funcionario invitado, será el que le corresponde a la categoría que le asigne la Comisión de Carrera respectiva y hasta un 30% de sobresueldo aprobado por el Consejo Universitario, a propuesta del señor Rector. En caso de integrarse por concurso a Carrera Universitaria, su salario será el que le corresponda por categoría y puesto que desempeñe”.*

- 5) El CONRE en la sesión No. 1596-2009, Art. II, inciso 4), celebrada el 24 de agosto del 2009 acuerda:

*“Avalar la Propuesta de Profesor Invitado elaborada por la Dra. Nidia Lobo Solera, Directora Sistema Estudios de Posgrado, MBA. Ana Lorena Carvajal Pérez, Oficina Recursos Humanos y el M.Sc. Harold Arias Le Claire, Vicerrectoría de Investigación y se traslada al Consejo Universitario para el trámite respectivo.”*

- 6) Las razones principales por las que se propone por parte de CONRE (Sesión No. 1596-2009, Art. II, inciso 4), celebrada el 24 de agosto del 2009), la modificación de los Artículos 105, 106 y 107 del Estatuto de Personal, relativos al Funcionario Invitado, se resumen en los siguientes puntos:

- La Figura de Funcionario Invitado debe ser utilizada para la contratación de personal experto que asesore en las áreas de investigación, extensión, docencia y gestión académica.
- La labor altamente calificada que se demanda de la persona en el ámbito universitario, debe considerarse como la asesoría especializada en un área específica, en el cual el profesional tiene reconocimiento nacional y/o internacional de manera que lo hace fuente confiable y competente de asesoría en esa área del conocimiento.
- Ser considerado como asesor experto en determinada área, requiere que la persona contratada posea vasta experiencia a través de la cual pueda validar su juicio.
- La “labor altamente calificada” por la cual se le contrata, debe considerarse como eventual y con un propósito determinado, por lo que la relación laboral debe extinguirse en el momento en que se cumpla el objetivo para el que fue contratado.

- La solicitud de contratación por medio de la figura del “Funcionario Invitado” estará a cargo de la unidad académica competente. Una vez delimitadas las condiciones de contratación, en su marco general, el Consejo de Rectoría será la instancia que aprobará en definitiva el nombramiento, con base en la normativa vigente.
  - El pago salarial al Funcionario Invitado que realice la UNED, debe considerar la experticia y trayectoria académica de la persona que se contrata.
- 7) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2010-2009, Art. II, inciso 8) celebrada el 3 de diciembre del 2009, en el que remite nota VA-730-09 del 30 de setiembre del 2009 (REF. CU-406-2009), suscrito por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1992-2009, Art. III, inciso 6-c) del 19 de agosto, sobre la categoría de “Profesor Honorífico”.
  - 8) Lo discutido en el punto IV de la Sesión 315-2010 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en presencia de la Dra. Nidia Lobo Directora del SEP.
  - 9) El Artículo 130 del Estatuto de Personal establece que previo a ser conocida y aprobada alguna modificación del Estatuto de Personal, el Consejo Universitario deberá previamente solicitar la opinión de la Oficina de Recursos Humanos.

**SE ACUERDA:**

Modificar los Artículos 105, 106 y 107 del Estatuto de Personal para que se lean de la siguiente manera:

**Artículo 105: Funcionario Invitado**

El funcionario invitado es toda persona contratada por un periodo no mayor de seis meses para brindar asesoría en determinada área del conocimiento o dictar conferencias o asesorar en alguna investigación o brindar capacitación en áreas específicas de docencia, investigación, extensión o en gestión académica en la educación a distancia. Este

nombramiento solo puede prorrogarse de manera justificada, por un período máximo adicional de seis meses.

La propuesta de nombramiento de un funcionario invitado la hará la instancia académica interesada de manera justificada al Consejo de Rectoría, quien tomará la decisión final.

#### **Artículo 106: Requisitos para ser Funcionario Invitado**

Para ser contratado como Funcionario Invitado, al margen de la trayectoria académica que posee la persona, se requiere:

- a) Haberse distinguido, nacional o internacionalmente en la especialidad para la cual se le está contratando.
- b) Tener al menos 10 años de experiencia en el campo en que se contrata.
- c) Contar con publicaciones en el campo en el área que se le contrata.

#### **Artículo 107: Salario del funcionario invitado**

El salario del Funcionario Invitado a tiempo completo, será igual al salario mensual de un profesional 5, con 30 anualidades al 2% cada una. El salario mensual respectivo será proporcional a la jornada laboral por la cual se contrata y al número de días o meses de contratación. Esta homologación se realizará únicamente para efectos salariales. La forma de pago se realizará mediante planillas.

#### **29. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al nombramiento de la señorita Katya Calderón.**

Se recibe oficio O.R.H.-230-2010 del 21 de abril del 2010, suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que el Consejo Universitario le gire instrucciones concretas, sobre el nombramiento de la Licenciada Katya Calderón, como Vicerrectora de Investigación.

MAG. LUIS GUILERMO CARPIO: Tenemos una nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al nombramiento de la señorita Katya Calderón.

Tenemos que recibirla y pasarla para verla en conjunto con la demás información que tenemos.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 29)**

Se recibe oficio O.R.H.-230-2010 del 21 de abril del 2010, suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que el Consejo Universitario le gire instrucciones concretas, sobre el nombramiento de la Licenciada Katya Calderón, como Vicerrectora de Investigación.

**SE ACUERDA:**

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con la documentación referente a la Licda. Katya Calderón.

**VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**1. Felicitación al Centro Universitario de Santa Cruz por el reconocimiento obtenido.**

\* \* \*

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes, No. 2.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 1)**

El Consejo Universitario felicita a los funcionarios del Centro Universitario de Santa Cruz, por haber recibido la distinción de la Bandera Azul Ecológica, y reconoce los esfuerzos realizados para preservar el ambiente.

**ACUERDO FIRME**

2. **Felicitación al Mag. Rodrigo Arias Camacho por su designación en el Sistema Nacional de Radio y Televisión.**

\* \* \*

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes, No. 4.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 2)**

**El Consejo Universitario de la UNED felicita al Mag. Rodrigo Arias Camacho, ex Rector de la Universidad, por su designación como Presidente Ejecutivo del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART). Se le reitera el interés de este Consejo por mantener un esfuerzo conjunto de ambas instituciones, a efectos de obtener el mayor beneficio para la sociedad costarricense.**

**ACUERDO FIRME**

3. **Solicitud de la Mag. Marlene Víquez para trasladar algunos asuntos pendientes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo a la Comisión Plan Presupuesto.**

MAG. MARLENE VIQUEZ: Perdonen que lo haga en este momento, pero ahora por las cuestiones de tiempo y la agenda que cada una de las Comisiones tiene, yo tengo dos cosas pendientes para el Consejo Universitario a nivel de las Comisiones.

Uno es que tengo que entregar una propuesta que yo presenté en el 2005 a este Consejo Universitario sobre un Reglamento de Educación Especial que ya la tengo casi lista. Yo tengo el acuerdo donde eso se envió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y ellos la analizaron y me pidió que la actualizara con algunos parámetros ahora según lo que teníamos y efectivamente yo lo hice, pero lo que yo quisiera ver es que si es posible que dado que en la Comisión de Plan Presupuesto se está analizando lo de la parte de regímenes salariales, si es posible que en lugar de que la vea la Comisión de Organizacional, se traslade a la Comisión de Plan Presupuesto para que de una vez la analicen dentro de todo lo que se está viendo en ese sentido y no en Comisiones separadas.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, y ¿qué tendríamos que hacer en este caso?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que solicito es la autorización y lo pasaría con copia a la Comisión de Organizacional, pero más bien lo envío a la Secretaría para que lo remita a la Comisión Plan Presupuesto y la integre con el análisis que se está haciendo, que me parece que es importante, porque eso tiene que ver con el asunto.

Además debo decir que me puse a hacer un seguimiento de los acuerdos del Consejo Universitario de lo que ha sido la separación del régimen de carrera universitaria tanto profesional como académica, y en realidad nosotros habíamos expresado que lo académico se tiene que mantener.

El asunto era crear un régimen para el sector profesional administrativo y como yo tengo toda esa documentación, la reelaboré y precisamente hoy la estuve trabajando en la mañana y creo que es bastante sencillo lo que se puede hacer, pero también encontré un acuerdo, no sé si es del Plenario porque no ubico la referencia, no sé si es de una Comisión, pero es sobre los responsables de elaborar una propuesta y valorar qué se podía hacer en ese sentido, era doña Heidy, don Eduardo y esta servidora.

Eso quedó pendiente y lo que quisiera saber es si doña Heidy estaría anuente a que esa documentación la valoremos dentro de la Comisión de ella que me parece que al señor Rector le interesa, a nosotros nos interesa que quede un documento y al final el Consejo tomará una decisión.

Yo le pedí a doña Lilliana Barrantes que por favor me buscara todos los acuerdos para ver donde era que estaba perdido, porque don Gustavo Amador había mandado una propuesta, etc., y adonde era que se había quedado perdido el asunto.

Hay un acuerdo del Consejo donde se le encarga a doña Heidy, a don Eduardo y a esta servidora, evaluar esa propuesta y brindar un dictamen. Me da cosa tener que irme y dejar cosas pendientes que yo me responsabilicé.

Entonces, en este momento lo que quiero es pedirle la autorización al Consejo Universitario de que doña Heidy acepte, que es la que tiene la agenda más limpia, por eso es, que como se está analizando lo de la otra Comisión de las políticas salariales, es que también podamos analizar eso, porque yo tengo la documentación, la reelaboré y quisiera ver que la analicemos y sería un documento base que le dejamos a ellos, ya sea que el Consejo la apruebe, etc., pero que es muy importante de una vez tomar una decisión en ese sentido.

MAG. HEIDY ROSALES: Yo creo que los puntos que acaba de tocar doña Marlene ayer los estuvimos viendo en la Comisión de Organizacional y son también de interés para los miembros que estamos terminando, ya que nos faltan

solo 4 semanas para terminar, y sí estoy consciente que esto son funciones de la Comisión de Organizacional, ambos son documentos que ha tenido en análisis la Comisión de Organizacional y pasarlos a la Comisión de Plan Presupuesto se sale un poco de las funciones de la Comisión.

También sé que la Administración tiene una propuesta del Reglamento de Dedicación Exclusiva, usted tiene otra de la Dedicación Exclusiva Especial, que tienen que estar muy de la mano. También podría ser, si el Consejo decide pasarlo a la Comisión Plan Presupuesto, y don Eduardo acepta, pero quiero que quede en actas que no son exactamente las funciones de la Comisión de Plan Presupuesto. Esto lo ha tenido por mucho tiempo la Comisión de Organizacional.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VI, inciso 3)**

**SE ACUERDA solicitar a la Comisión Plan-Presupuesto que analice los asuntos que se encuentran pendientes en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con la separación de la carrera profesional académica y carrera profesional administrativa, y la propuesta de Reglamento de Dedicación Especial.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **4. Solicitud de la Mag. Marlene Víquez para reformar el acta de la sesión 2006-2009 y su respectivo acuerdo.**

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sé que don Ramiro se tiene que ir, y la preocupación que yo tengo es, que a mi si me interesa que el punto 2 de Asuntos de Trámite urgente se pueda tomar una decisión con esto y dar el caso, o sea, que se tomen las decisiones que se tengan que tomar, pero que se tome, que es lo relacionado con doña Katya Calderón.

Yo hice una nota donde tengo una serie de inquietudes mostrando las inquietudes que tengo en relación con esto.

Tengo clarísimo eso, es el principio que yo tengo para poder hacer una casa, si hay algo que hemos hecho mal, hemos actuado de buena fe, lo único que quiero es cumplir con la función que tenemos como miembros del Consejo Universitario, y como por consideración, tanto a doña Katya como a los miembros de este Consejo, que es lo que tenemos que hacer para finiquitar esto lo más pronto posible, esa es la única preocupación; no tengo ningún inconveniente que ella se

quede como Vicerrectora de Investigación, eso es lo que menos me interesa, lo que me interesa es son los actos, digamos administrativos que tomó este Consejo Universitario cuando estaba doña Katya.

Quisiera ver si es posible que adelantemos esto un momento y después nos devolvemos, antes de que don Ramiro se vaya, para que él pueda participar, eso no quiere decir que vayamos a tomar una decisión en este momento, pero lo que quiero es que esto hay que encontrarle una solución pronto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo podemos ver en la otra sesión, si no tiene mayores implicaciones.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Discúlpeme don Luis Guillermo, es que la preocupación que yo tengo es, en relación con mi nota, o sea, yo presenté en su momento un recurso de revisión, el Consejo me lo acogió parcialmente, y ahí se tomaron decisiones, pero esa decisión después modificó una acta, o sea, la secretaria del Consejo modificó acuerdos, que para mí no podía modificar el acta pasada y lo hicieron, entonces tengo esa preocupación.

Y el otro es que se corrija para ver cómo es que tiene que quedar, yo puse eso, en este último caso hice todas las preguntas para poder cerrar esto y ver qué es lo que corresponde; este Consejo tiene que darlo por cerrado, y ver cuál es la mejor decisión que se tiene que tomar. Es la última nota que yo presente la semana pasada.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que usted propone de este caso, es que el asunto lo conozca la Oficina Jurídica, lo analice, es así, o lo entramos a discutir.

MAG. MARLENE VIQUEZ. Básicamente.

DR. CELIN ARCE: Analizar el fondo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El fondo, y creo que el recurso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Del recurso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No, yo quisiera que analizáramos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: O de la situación general, porque está el recurso de doña Rosa, está su recurso.

MAG. MARLENE VIQUEZ; No, no, hay situaciones de doña Rosa que dejaron de tener sentido, digamos porque ya se resolvió, hay un nota que nos enviaron, donde ella dice que a partir de tal cosa se cumplen los requisitos.

El punto central es lo que nos dijo el Auditor, la semana anterior, no sé si fue la pasada o la transanterior, donde nos hace una sugerencia y hay unos documentos

de la Auditoría; lo que yo trato es de escuchar un poco a la Auditoría Interna, porque creo que tengo la obligación de hacerlo.

Con base en ese documento, lo que hice fue una nota que presente a este Consejo Universitario la semana pasada, y esas preguntas alguien las tiene que responder, es para que se vaya respondiendo esas preguntas, no sé si usted recuerda.

ESP. RAMIRO PORRAS: Es un asunto de orden, hay una moción de orden presentada, y ya la estamos discutiendo, lo que tenemos que hacer es si la vamos a aceptar o no, es un asunto de forma, y no se puede discutir nada antes de decir si la moción de orden procede o no.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto es con los tiempos aquí, eso nos puede llevar mucho rato, esa es la preocupación que yo tengo, el asunto de doña Katya tenemos que discutirlo, ojalá si quieren le podemos dar prioridad, en otra sesión, pero tiene que ser ampliamente discutido.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo, estoy de acuerdo con usted, el asunto es lo siguiente, yo presenté la semana pasada, pero bueno, no encuentro la nota, permítamela don Ramiro; esta nota que es el oficio REF.: CU-132-2010, yo no estoy haciendo ninguna afirmación ahí, lo que estoy diciendo es, un cuadro de nombramientos que hizo el Consejo y a raíz de la documentación que usted presentó en la sesión 2025, pues esta es la situación que nosotros tenemos.

Lo que estoy planteando es lo siguiente, nada más las inquietudes que a mí me surgen es, lo que planteo aquí son las dudas que tengo y una serie de preguntas y esas preguntas, lo que quiero es cómo se van a resolver, el punto es que si estas preguntas no se contestan, nosotros no podemos resolver nada, nadie quiere entrarle a esto y para mí esto, por una consideración mutua tenemos que resolverlo y sacarlo casi de agenda.

DR. CELIN ARCE: ¿Cuál es la moción suya?

MAG. MARLENE VIQUEZ: La moción es que conozcamos esta nota que yo presenté hoy, porque vean que yo puse una moción acá, atrás lo que viene es una moción, en este documento.

DR. CELIN ARCE: Es una moción de modificación a la agenda.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Yo presenté una moción de orden para trasladarlo al punto 2, dado que don Ramiro se tiene que ir, y dije también que no necesariamente teníamos que resolverlo hoy, pero que había presentado la semana pasada un documento, donde presentó una serie de preguntas y que es importante de que alguien las responda, si es la Oficina Jurídica, que nos responda la Oficina, yo puse aquí, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Jurídica,

entre otros, no sé quién es, que responda para ver qué es lo procedente que tenemos que hacer nosotros, eso es lo único que estoy pidiendo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo mucho interés en que esto se termine, para mí es muy claro, doña Katya cumple con el requisito, y quiero como Rector, que ella me acompañe como Vicerrectora, eso es claro.

Lógicamente todos los documentos que están aquí, este, la apelación que usted hizo al acuerdo anterior y la apelación de doña Rosa, que está por resolverse, no están resueltos ahí.

Creo que la discusión si es amplia, poco ganamos doña Marlene, creo yo correr hoy, cuando lo podemos hacer la otra semana con toda la calma.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede en actas, porque es parte de la moción.

La preocupación que yo tengo es que se modificó un acta del Consejo Universitario, que para mí no se podía modificar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso si lo entiendo yo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El acta 2006-2009, era un solo acuerdo, todo lo demás lo pueden discutir aquí, el acta 2006 nosotros la aprobamos con un solo acuerdo en el acta 2009 y si quieren la revisan, porque yo empecé hacer la secuencia, es hasta la 2011 donde yo presenté el recurso y este Consejo lo acoge y divide.

Yo si quisiera, como es competencia del Consejo Universitario, habría que solicitarle a Ana Myriam que proceda a corregir ese acuerdo como estaba, porque en la 2006 lo que debe de aparecer.

De lo contrario, es por mi prestigio, alguien ve el acta 2006 dentro de 5 ó 2 años y va a decir, pero si aquí estaba por separado, porque doña Marlene en la 2011 está proponiendo eso, todo lo demás se puede quedar aquí para la próxima discusión, pero para mí se tiene que corregir esa acta, porque todas las actas una vez aprobada, tiene que sostenerse.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso lo vamos a revisar, y traemos una propuesta concreta para resolver eso.

Y en la próxima sesión, con calma, ojalá estén todos presentes, tomemos una decisión ya definitiva, de cómo finiquita este caso por las vías legales que correspondan.

ESP. RAMIRO PORRAS: Quiero insistir en algo, hay moción.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si señor, hay que votar la moción de doña Marlene, salvo que ella la retire.

ESP. RAMIRO PORRAS: Digamos, la podemos rechazar para que presente esta otra, que es que hoy se corrija esta acta, y derivado a eso podemos decir que le vamos a dar prioridad a este asunto pendiente.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Acojo esa moción que acaba de proponer don Ramiro.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, retira la suya.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Retiro la anterior y propongo que solicito que se corrija el acta 2006, en los términos en que fue aprobada en la sesión 2009.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo, todos de acuerdo con eso, perfecto.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Todo lo demás quedaría para la próxima vez.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo, yo soy el más interesado doña Marlene.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VI, inciso 4)**

**En atención a la moción planteada por la Mag. Marlene Víquez, sobre la corrección del acta 2006-2009 del Consejo Universitario, SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que corrija el acta 2006-2009, celebrada el 11 de noviembre del 2009, en los términos en que fue aprobada en la sesión 2009-2009.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Perfil para el Director (a) de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, Art. IV celebrada el 13 de abril del 2010 (CU.CPDA-2010-036), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No.

2019-2010, Art. IV, inciso 10), celebrada el 25 de febrero del 2010, sobre el oficio ORH-RS-10-118 del 15 de febrero del 2010 (REF.CU-065-2010), suscrito por la Mag. Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de Ciencias Exactas y Naturales, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2011-2009, Art. V, inciso 5-a), celebrada el 10 de diciembre del 2009.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con los perfiles tenemos el perfil de la Escuela de Educación y el perfil de la Escuela Ciencias Exactas.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Los dos perfiles, tanto para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el de Ciencias de la Educación, son exactamente iguales.

Ambos fueron aprobados con la presencia de don Olman Díaz, Vicerrector Académico, eso quiero dejarlo muy claro. Lo que se está pidiendo son normalmente con el formato, los requisitos indispensables, los requisitos deseables, se establecen ahí además algunas condiciones del puesto, pero es exactamente la misma estructura, es muy simple y yo creo que lo que procede es aprobarlos para que pueda la Oficina de Recursos Humanos trabajar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ambos aprobados en firme.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO VI, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, Art. IV celebrada el 13 de abril del 2010 (CU.CPDA-2010-036), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2019-2010, Art. IV, inciso 10), celebrada el 25 de febrero del 2010, sobre el oficio ORH-RS-10-118 del 15 de febrero del 2010 (REF.CU-065-2010), suscrito por la Mag. Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de Ciencias Exactas y Naturales, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2011-2009, Art. V, inciso 5-a), celebrada el 10 de diciembre del 2009.**

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente perfil para el puesto de DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES:

**REQUISITOS INDISPENSABLES:**

- ◆ Maestría Académica o Maestría Profesional con Licenciatura en un área a fin al cargo.
- ◆ Al menos cinco años de experiencia universitaria en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.
- ◆ Al menos tres años de experiencia universitaria en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).

**REQUISITO LEGAL:**

- ◆ Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

**REQUISITOS DESEABLES:**

- ◆ Doctorado.
- ◆ Profesional 4 o superior.
- ◆ Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- ◆ Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- ◆ Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

**CONDICIONES DEL PUESTO:**

- ◆ Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ◆ Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

**ACUERDO FIRME**

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Perfil para el Director (a) de la Escuela Ciencias de la Educación.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, Art. V celebrada el 13 de abril del 2010 (CU.CPDA-2010-037), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2019-2010, Art. IV, inciso 11), celebrada el 25 de febrero del 2010, en el que remite oficio ORH-RS-10-119 del 15 de febrero del 2010 (REF.CU-066-2010), suscrito por la Mag. Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la propuesta de perfil del Director de Ciencias de la Educación.

\* \* \*

La discusión se encuentra en el punto anterior.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO VI, inciso 6)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, Art. V celebrada el 13 de abril del 2010 (CU.CPDA-2010-037), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2019-2010, Art. IV, inciso 11), celebrada el 25 de febrero del 2010, en el que remite oficio ORH-RS-10-119 del 15 de febrero del 2010 (REF.CU-066-2010), suscrito por la Mag. Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la propuesta de perfil del Director de Ciencias de la Educación.

**SE ACUERDA:**

1. **Aprobar el siguiente perfil para el puesto de DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:**

**REQUISITOS INDISPENSABLES:**

- **Maestría Académica o Maestría Profesional con Licenciatura en un área a fin al cargo.**

- ◆ Al menos cinco años de experiencia universitaria en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.
- ◆ Al menos tres años de experiencia universitaria en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).

#### REQUISITO LEGAL:

- ◆ Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

#### REQUISITOS DESEABLES:

- ◆ Doctorado.
- ◆ Profesional 4 o superior.
- ◆ Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- ◆ Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- ◆ Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

#### CONDICIONES DEL PUESTO:

- ◆ Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ◆ Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

#### ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Perfil de Jefe de la Oficina Control de Presupuesto y Director Financiero.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 360-2010, Art. IV, celebrada el 24 de marzo del 2010 (CU.CPDOyA-2010-007), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N° 2017-2010, Art. IV, inciso 3), con fecha 16 de febrero del 2010, (CU-2010-078), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo, el oficio ORH-RS-10-068 del 3 de febrero del 2010 (REF. CU-037-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía la propuesta de perfil de los puestos de Director Financiero y Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el perfil de Jefe de Control de Presupuesto y el de Director Financiero. También fueron conocidos por el Vicerrector y en la Comisión, los dos son iguales. Entonces quedamos de acuerdo, en firme.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Y el concurso de Control de Presupuesto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Abrir los concursos, ahí están los dos.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Estamos aprobándolos y ahora se abre.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Sigue el proceso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Automáticamente.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Ya tenía un perfil.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No, el de Control ¿por qué?, ya habían aprobado un perfil aquí.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo, Ana Myriam tiene razón, nosotros antes habíamos aprobado un perfil de Control de Presupuesto, cuando meses atrás y en ese concurso que se abrió, primero concurso don Roberto Campos, con don Alverto, creo, y después había concursado solo Alverto, luego sucedieron una serie de cambios internos en la Universidad, entonces eso afectó, hoy don Alverto está como Director Financiero, y es un asunto que no han resuelto todavía internamente.

Nosotros estamos aprobándolos, pero los únicos puestos que pueden salir a concurso, deberían ser nada más los de Director Financiero, y de las escuelas, mientras se toma una decisión, si es que don Alverto está dejando vacante, porque va a optar por el de Director Financiero. Pero, tiene razón Ana Myriam.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Los dos.

LICDA. ANA MYRIAM: No, solo el Director Financiero, se deja pendiente el de Control de Presupuesto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta bien, perfecto.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO VI, inciso 7)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 360-2010, Art. IV, celebrada el 24 de marzo del 2010 (CU.CPDOyA-2010-007), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N° 2017-2010, Art. IV, inciso 3), con fecha 16 de febrero del 2010, (CU-2010-078), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio ORH-RS-10-068 del 3 de febrero del 2010 (REF. CU-037-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía la propuesta de perfil de los puestos de Director Financiero y Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

**SE ACUERDA:**

1. Dejar pendiente de aprobación el perfil para el puesto de Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.
2. Aprobar el siguiente perfil para el puesto DIRECTOR FINANCIERO:

**Requisitos Indispensables:**

- Licenciatura en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo.
- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo, de los cuales dos años hayan sido en el manejo de presupuestos de universidades públicas.
- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).

**Requisito Legal:**

- Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.

**Requisitos Deseables:**

- Tener grado académico adicional relacionado con el área
- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

**Condiciones del puesto:**

- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.
- Estar dispuestos a recibir los cursos de capacitación que la UNED considere pertinente para el mejor desempeño del puesto.

**Bases de Selección:**

- Grado Adicional a la licenciatura en el área de especialidad del puesto.....5%  
(Maestría 2%, doctorado 5%)
- Experiencia.....25%
  - Experiencia Laboral Específica.....20%
  - Experiencia en la gestión de funciones del proceso administrativo .....5%
- Evaluación Psicométrica ..... 20%
- Proyecto de Trabajo ..... 20%
- Entrevista ..... 15%
- Ejercicio Situacional ..... 15%

3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Director Financiero.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

MAG. LUIS G.MO. CARPIO MALAVASSI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA \*\*